INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2015

Tabla de contenido

1. CONCEPTO....7
1.1 Alcance....7
1.2 Justificación....7
1.3 Términos Y Definiciones....8
2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS – HORIZONTE INSTITUCIONAL....13
2.1 Reseña Histórica....13
2.2 Contexto Nacional....14
2.3 Contexto Municipal - Plan Municipal De Educación: Medellín, Educada Para La Vida Y La Equidad....16
2.4 Contexto Local: El Corregimiento San Cristóbal....22
2.4.1 Historia....23
2.4.2 Geografía....24
2.4.3 Demografía....24
2.4.4 División Geográfica....25
2.4.5 Economía....26
2.4.6 Transporte....27
2.4.7 Sitios De Interés....27
2.4.8 Aspectos Hidrográficos....28
2.5 La Institución....29
3. GESTIÓN DIRECTIVA....36
3.1 Misión....36
3.2 Visión....36
3.3 Filosofía....37
3.4 Principios Institucionales....38
3.5 Valores Institucionales....39
3.6 Política De Calidad....40
3.7 Objetivos De Calidad....40
3.8 Perfil Del Estudiante....40
3.9 Perfil Del Acudiente Y/O Padre De Familia....42
3.10 Perfil Del Docente....42
3.11 Perfil Del Egresado....43

3.12 Procesos De La Gestión Directiva 44
3.12.1 Gobierno Escolar 44
3.12.2 Aspecto Administrativo - Financiero 47
3.12.3 Organigrama Institucional 48
3.12.4 Manual de Calidad 49
3.12.5 Comunicación En La Institución Educativa: 53
4. GESTIÓN ACADÉMICA 56
4.1 Procesos De La Gestión Académica 56
4.2 Enfoque Pedagógico 57
4.3 Modelo Pedagógico 60
5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN 63
5.1 Plan De Estudios 2015 63
5.2 Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Estudiantes (SIEE) 73
6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS 96
6.1 Educación Sexual 97
6.2 Proyecto Afrocolombianidad (1° - 11°) 98
6.3 Proyecto De Convivencia 99
6.4 Escuela De Padres 99
6.5 CEPAD - Proyecto Ambiental Escolar (PRAES) 100
6.6 Actividad Física Y Tiempo Libre 101
6.7 Prevención De La Drogadicción 102
6.8 Tránsito - Nombre Del Proyecto: Educación Vial 102
6.9 Proyecto De Vida 103
6.10 Constitución Y Democracia (0° A 10°) Civismo Urbanidad 104
6.11 Constitución Y Democracia 11° 105
6.12 Servicio Social Estudiantil 107
6.13 Egresados 108
6.14 Emprendimiento 108
6.15 Bilingüismo: Castellano – Inglés, Artes Escénicas 109
6.16 “Restaurante Escolar, Vaso De Leche Y Refrigerios Preparados” 111
7. MANUAL DE CONVIVENCIA 114

8. GESTIÓN COMUNIDAD 138
9. PLAN OPERATIVO 2015 140
10. EVALUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ---------- 146
10. BIBLIOGRAFÍA 159

CONTROL REVISIÓN Y AJUSTES PEI			
N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Febrero 2013	Actualización de datos acorde a la realidad Institucional del año lectivo. Ajustes del SIEE	COORDINADORES
2	Marzo 2013	Ajuste del Manual de Convivencia	COORDINADORES
3	Abril 2013	Organización de Proyectos	COORDINADORES
4	Febrero 2014	Actualización de datos acorde a la realidad Institucional del año lectivo	COORDINADORES
4	Abril 2015	Actualización de datos acorde a la realidad Institucional del año lectivo Fusión de la Gestión Directiva y Administrativa - Financiera	COORDINADORES

INTRODUCCIÓN

1. CONCEPTO

Es un instrumento de planificación estratégica y de gestión que presenta una propuesta singular para dirigir y orientar en forma coherente, ordenada y dinámica los procesos pedagógicos, administrativos y comunitarios de la institución, con la participación creativa de los diversos miembros de la comunidad educativa.

Este proyecto es el derrotero de la institución durante su existencia, aunque es susceptible de ser modificado cuando la comunidad educativa lo requiera.

"El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable" (Art.73. Ley General de educación 115)

1.1 Alcance

El Proyecto Educativo Institucional P.E.I. aplica para la prestación de servicio educativo en el nivel preescolar, básica primaria , básica secundaria, media académica, media técnica, educación de adultos, aceleración y procesos básicos.

1.2 Justificación

La Institución Educativa San Cristóbal teniendo en cuenta lo que es un Proyecto Educativo Institucional (PEI), justifica todo el diseño, elaboración y ejecución de programas, planes y proyectos con la participación de quienes, en razón de sus propios roles, están involucrados en todos los procesos; pretendiendo aumentar la eficacia en la realización e incorporando de forma articulada todos los aspectos que hacen parte del Sistema de Gestión de la Calidad

.

El Proyecto Educativo Institucional de San Cristóbal como estrategia, busca crear un ambiente propicio para que los niños, jóvenes y adultos se apropien de aprendizajes significativos, desarrollen capacidades, sentimientos y conocimientos y asuman los valores y los compromisos necesarios para mejorar la calidad de vida, tanto en el ámbito personal como social desde las siguientes acciones:

- ✓ Promoción del desarrollo de una sólida cultura basada en conocimientos y sana convivencia.
- ✓ Fortalecimiento de la integración y cualificación de la comunidad educativa, creando ambientes de comunicación, de gestión democrática, de participación y de equidad.
- ✓ Identificación de las condiciones reales de la institución y de su contexto, a través de un diagnóstico inicial y permanente.
- ✓ Integración y flexibilización de todos los procesos (Directivo, administrativo - financiero, académico y comunitario) con el fin de superar las dificultades teniendo presente el mejoramiento contínuo.
- ✓ Apoyo y afianzamiento de los procesos de investigación cualitativa y cuantitativa, con el fin de formular alternativas pedagógicas innovadoras apropiadas a las condiciones socioeconómicas de la comunidad educativa.

1.3 Términos Y Definiciones

Aprendizaje: Es el proceso mediante el cual la información (no hereditaria) es adquirida por el organismo y almacenada en su memoria de largo plazo, de tal modo que pueda ser recuperada. La información aprendida puede ser descriptiva, práctica y valorativa.

Aprendizaje Significativo: Es aquel que conduce a la creación de estructuras de conocimiento mediante la relación de la nueva información y las ideas del estudiante.

Áreas curriculares: Agrupamientos de contenidos en torno a disciplinas afines.

Áreas transversales: Ejes formativos que no necesariamente pertenecen a una "materia" concreta, determinada, cuya finalidad primordial es fomentar la formación integral de la persona

Atención a la diversidad: Dar respuesta y atención adecuada a las distintas necesidades, intereses y capacidades del alumnado conforme a su singularidad dentro de una misma aula.

Adaptación curricular: Adecuación del currículo a un determinado alumno o grupo de alumnos referida no sólo al aspecto signaturista, sino a la metodología, a criterios y formas de evaluación donde el alumno exprese lo que efectivamente ha aprendido, al manejo de los tiempos, al material multisensorial, a la revisión de criterios etc.

Autoevaluación: Evaluación en la que el agente evaluador es también el evaluado: el alumno se evalúa a sí mismo. Permite al alumno responsabilizarse de sus logros y dificultades, proponerse metas de aprendizaje, aumentar su autoestima, valorar su trabajo y propiciar el aprendizaje autónomo

Blog: Un blog, weblog o bitácora, es un sitio web periódicamente actualizado que recopila cronológicamente textos o artículos, apareciendo primero el más reciente. Habitualmente, los lectores pueden escribir sus comentarios y el autor darles respuesta, estableciendo un diálogo. El uso o temática de cada blog es particular, los hay de tipo personal, periodístico, empresarial o corporativo, tecnológico, educativo y más.

Co- evaluación: Es una evaluación entre pares, es decir una evaluación mutua, recíproca, la cual favorece el trabajo colaborativo y crea un ambiente cooperativo para el aprendizaje

Contenidos: Lo que es objeto de aprendizaje. La materia cultural a enseñar y a aprender Se dividen en cognitivos (conceptos, hechos, datos, leyes) procedimientos (habilidades destrezas, procesamientos) y axiológicos (valores, actitudes, intereses)

Control y supervisión: es verificar lo que se está haciendo, si se están siguiendo los planes trazados, los procedimientos seleccionados; si se están cumpliendo las responsabilidades asignadas en el tiempo y en el espacio previsto. Es elaborar registros de todos los aspectos anteriores para analizar los logros y las dificultades y tener fundamentos objetivos para tomar determinaciones con el fin de asegurar el rumbo de las acciones planeadas y asignadas.

Cultura : es información transmitida por aprendizaje social, es decir, por imitación de los otros miembros del grupo o de los modelos sociales, por enseñanza o educación en la familia y en la escuela, o por recepción de información comunicada a través de soportes artificiales. Todas estas son formas de aprendizaje social.

Currículo: es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional.

Desarrollo del Niño: El cambio que presenta el niño durante toda la niñez.

Desarrollo Cognoscitivo: Cambios que con el paso del tiempo se presenta en las habilidades, las actividades y la organización de la mente.

Desarrollo curricular: Es la puesta en marcha de los componentes del curriculum previamente cohesionados y articulados en función de la misión de la entidad, institución o comunidad educativa.

Desarrollo Social y de la Personalidad: Cambio en el estilo de comportamiento particular de una persona, sus sentimientos y su manera de reaccionar.

Docente: El organizador y mediador en el encuentro del alumno con el conocimiento.

Educación: es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes.

Enseñanza: es aquel proceso intencional y planeado para facilitar que determinados individuos se apropien creativamente de alguna porción de saber con miras a elevar su formación. La enseñanza puede ser formal y no formal, escolar o desescolarizada

Escuchar: La capacidad de poder percibir y entender el lenguaje oral.

Evaluación: es el análisis crítico y valorativo que se hace al comparar los resultados obtenidos con los objetivos y con el perfil del alumno previamente diseñado; las actividades planeadas frente a las desarrolladas; las responsabilidades asignadas frente al cumplimiento de éstas.

Egresado: Es la persona que ha cursado y aprobado satisfactoriamente todas las asignaturas del plan de estudios académico reglamentado para cualquiera las medias académicas y Técnicas.

Habilidad: Tener la habilidad para algo es ejecutar una acción competentemente de acuerdo a ciertos estándares o exigencias de calidad o efectividad. Supone que a través de su propio ejercicio o repetición hay superación, aprendizaje, perfectibilidad, más aún, un darse cuenta de cómo se logra ésta

Indicadores: Son la expresión de una variable por lo tanto dan indicios, señales, rasgos, que permiten confirmar y advertir de niveles alcanzados en relación con un objetivo planteado. .

Infancia: La etapa por la cual el ser humano pasa de ser un niño a ser un adulto, en donde este necesita de este periodo de infancia para asimilar y entender las estructuras culturales a las que tendrá que adaptarse en su nuevo mundo.

Graduado: Egresado que, previo al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por la institución, ha recibido el diploma de bachiller.

Leer: La capacidad de poder percibir y entender el lenguaje escrito.

Lenguaje: Constituye la vía de comunicación con el pensamiento, y la posibilidad de formular un sistema simbólico lingüístico libre y voluntario, siendo su principal característica la posibilidad de elevar los elementos de la realidad al más alto grado de abstracción.

Metodología: Se refiere a explicar la *organización del trabajo* que tendrá el curso, para la obtención del objetivo conforme a sus características (naturaleza, intencionalidad, categoría, extensión nivel, etc)

Necesidades educativas especiales (nee): Son las necesidades que tienen determinados alumnos por su historia educativa y escolar o debido a condiciones personales de sobredotación intelectual o discapacidad psíquica, motora o sensorial

Pedagogía: se refiere al saber o discurso sobre la educación como proceso de socialización, de adaptación.

Objetivos : Son guía y referente para el desarrollo total del curso, su planteamiento debe considerar: el nivel escolar, el académico, la categoría cognitiva y los requisitos propios de formulación que considere: al verbo de entrada, estar en función del aprendiz, un acote y estructura tal que permita derivar con fluidez los de tipo ***específico*.**

Objetivos específicos: se caracterizan por ser muy acotados en el tiempo, advierten directamente de los contenidos involucrados y en su totalidad copan los generales. En términos de criterios ambos deben tener: factibilidad, pertinencia, precisión y los específicos mayor operacionalidad.

Plan de estudios: es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

Sistema De Gestión De Calidad: es una serie de actividades coordinadas que se llevan a cabo sobre un conjunto de elementos (recursos, procedimientos, documentos, estructura organizacional y estrategias) para lograr la calidad de los productos o servicios que se ofrecen al cliente, es decir, planear, controlar y mejorar aquellos elementos de una organización que influyen en satisfacción del cliente y en el logro de los resultados deseados por la organización.

Trazabilidad: Es un mecanismo de control y seguridad que a través de un medio escrito, hablado, virtual u otro, informa del itinerario, implementación y transformaciones que ha tenido un producto educativo desde su origen o creación, en la idea de satisfacer una expectativa o necesidad.

Wiki: Los sistemas wikis son sitios webs colaborativos que pueden ser editados por varios usuarios pudiendo crear, editar, borrar o modificar el contenido de una página web de forma interactiva, fácil y rápida, de esta forma es construido entre todos.

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

HORIZONTE INSTITUCIONAL -GESTIÓN DIRECTIVA

2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS – HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.1 Reseña Histórica

La Institución Educativa fue creada por la ordenanza departamental Nro. 031 del 4 de diciembre de 1965.

Inició actividades académicas desde el 26 de abril de 1966, con 36 estudiantes en primero de bachillerato, en el local donde hoy es el comando de policía del corregimiento. En el año 1967, se trasladó a una planta física, propiedad de la parroquia del corregimiento y contigua a ésta, en éste año se convierte en Liceo mixto, según licencia de funcionamiento Nro. 3571, con un total de 207 estudiantes.

La primera promoción de bachilleres fue proclamada en el año de 1971. En el año de 1972 se suspenden los grados Quinto y Sexto –media académica – debido a que se abrieron establecimientos educativos exclusivos para éstos grados, en diferentes sitios de la ciudad. Gracias a la gestión del grupo CÍRCULO DE AMIGOS¨DE LA INSTITUCIÓN y de algunos líderes de la comunidad, se logra nuevamente la apertura de la media académica en 1973. En ésta planta física, se crea el colegio Manuel Cano Rico, tercera jornada, para atender a la población adulta de la comunidad.

En 1999, la Institución Educativa cuenta con una nueva sede y en el 2001 se da apertura a los grados Preescolar, primero, segundo y tercero de la básica primaria, hasta consolidar en el 2003, dos grupos de preescolar y catorce de básica primaria.

Por resolución 16325 de noviembre 27 de 2002, se determina la integración de los colegios San Cristóbal y Manuel Cano Rico, dando nacimiento a la Institución Educativa San Cristóbal.

Para el año 2003 se da apertura a la Media Técnica con Especialidad en Sistemas y Programación, y en el 2011| a la media técnica en Medio Ambiente, como una opción ocupacional para los estudiantes egresados, en convenio con el SENA.

En el año 2006, se ofrece el programa de aceleración, como una oportunidad de terminar la primaria, para aquellos estudiantes que están en extraedad y ya no son admitidos por la escuela regular.

En el 2008 se crea otro grupo de preescolar y en el 2011 se trae a la institución el programa de PROCESOS BÁSICOS, a través de la FUNDACIÓN GOLONDRINAS, con el objetivo de ofrecer mayores posibilidades a los estudiantes de primaria que presentan grandes dificultades en el área de

castellano y matemáticas; en el año 2013 este programa continua por el apoyo de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

La institución se certificó con el ICONTEC en el 2009 con la norma ISO 90001- 2008, gracias a la documentación e implementación del **Sistema De Gestión De Calidad** con seis procesos: (Directivo, admisiones y registros, académicos, mejora continua, financiero y comunitario) , Esta certificación fue renovada en agosto del 2013 con cuatro procesos institucionales: Directivo, académico, administrativo - financieros y comunidad.

Para el 2015 se reestructura el mapa de procesos , teniendo en cuenta los aspectos propuestos desde Secretaría de Educación en la autoevaluación Institucional 2014, donde se evalúan tres gestiones : Directivo- administrativa, Académica y Comunitaria; esto significa que se fusionan las gestiones Directiva y Administrativa Financiera.

2.2 Contexto Nacional

Plan Decenal de Educación 2006-2016

Este plan, concebido como un pacto social por el derecho a la educación, tiene como finalidad servir de ruta y horizonte para el desarrollo educativo del país, como referente obligatorio de planeación para los gobiernos e instituciones educativas y como instrumento de movilización social y política en torno a la defensa de la educación como un derecho fundamental de la persona y como un servicio público que cumple una función social.

A continuación, se enuncian brevemente los retos de la educación en Colombia, de acuerdo con el plan de desarrollo 2006-2015; que se presenta a continuación.

Dentro del plan se han establecido 10 temas que se han desglosado en objetivos, temas y acciones que orientan nuestra labor educativa. Los temas son los siguientes:

“ En estos primeros años del siglo xxl , cuando Colombia experimenta una serie de dificultades internas y está sujeta a las presiones originadas en dos grandes fenómenos de la época, la sociedad del conocimiento y la globalización, la educación más que nunca, debe jugar el papel principal en la construcción de una sociedad moderna, viable, ojalá exitosa.

Para el desempeño de ese papel, la educación debe cumplir por lo menos tres funciones calve:

- ✓ Debe conducir a la sociedad Colombiana hacia la equidad, en el sentido de igualdad de oportunidades para sus jóvenes.
- ✓ Debe formar a niños y jóvenes para el ejercicio de una ciudadanía participante, tolerante, solidaria, justa y honesta.
- ✓ Debe preparar a niños y jóvenes para ser parte de una economía global competitiva, creadora de riqueza y bienestar.

Es fácil comprobar que, medido por resultados en tres funciones principales enunciadas antes, el sistema educativo Colombiano está todavía muy distante de merecer una calificación aprobatoria. La incapacidad de construir un sistema educativo eficaz y generador de equidad es quizá la mayor deuda con la sociedad de las elites que han dirigido a Colombia durante sus casi dos siglos de vida republicana.

Ahora, cuando la sociedad del conocimiento y la globalización disparan los indicadores de inequidad en el mundo, la inequidad del sistema educativo Colombiano en acceso, permanecía, y calidad sólo empeora la situación para los niños y jóvenes de los grupos sociales más desprotegidos.

Los índices de violencia y de otro tipio de delitos y los de baja participación democrática, por una parte; y la fragmentación y discriminación palpable de nuestra sociedad, por otra dejan ver el fracaso histórico del sistema educativo en la segunda tarea.

Finalmente, la economía Colombiana, como la de nuestros vecinos Latinoamericanos, ha sido incapaz de superar índices de bajo crecimiento y es marginal en el contexto global. Eso, la educación tampoco ha cumplido su papel.

Medida por indicadores más próximos, a la educación Colombina tampoco le va bien: los resultados de las pruebas SABER e ICFES y los datos sobre cobertura y deserción evidencian claramente su inequidad; y los resultados de los estudiantes colombianos en pruebas.

2.3 Contexto Municipal - Plan Municipal De Educación: Medellín, Educada Para La Vida Y La Equidad

2.3.1 Objetivo:

Garantizar y promover el acceso y la permanencia a un sistema educativo público inclusivo y de calidad desde el preescolar hasta la educación media para la población en edad escolar y en extraedad, brindando oportunidades para la continuidad hacia a la educación superior y postsecundaria y superar las inequidades educativas que afectan a la población adulta. Estas acciones se desarrollarán en un entorno de movilización y alianzas que pretenden que el objetivo de convertirnos en una ciudad del conocimiento sea una tarea de toda la sociedad.

2.3.2 Programas

2.3.2.1 Educación para todos y todas

- ✓ Garantizar el derecho fundamental a la educación inclusiva, propiciando el acceso y la permanencia a la población en edad escolar, desde el grado transición hasta la educación media y procurando eliminar todas las barreras sociales, económicas y culturales, que impiden el disfrute de este derecho. Así mismo ofrecer oportunidades educativas a los desertores tempranos y en extraedad, y analfabetas, adolescentes, jóvenes y adultos.
- ✓ En el marco de una educación inclusiva, el programa Educación para todos y todas presenta como alcances:
- ✓ La garantía del acceso a la población en edad escolar y a la población en extraedad a la educación pública, mediante la oferta de cupos en las instituciones educativas oficiales y, a través de contratación de cupos en cobertura educativa, de manera subsidiaria, con soporte en estudios de insuficiencia educativa.
- ✓ El desarrollo de estrategias para la erradicación gradual del analfabetismo en población menor de 18 años con metodologías flexibles que les permita insertarse en la educación regular, y para la población adulta programas que comiencen por la alfabetización y les abra una segunda oportunidad a la educación.
- ✓ El acceso y permanencia a la escuela para grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad menores en riesgo social, niñez trabajadora, niños y niñas en protección y en riesgo de vulneración de sus derechos; población en discapacidad, población afectada por la violencia,

población afro-descendiente e indígena con estrategias inclusivas, metodologías flexibles, maestros formados para la atención en la diversidad y profesionales de apoyo idóneos.

- ✓ Brindar beneficios educativos para el acceso y la permanencia mediante estrategias interinstitucionales de la Alcaldía tales como: complemento nutricional, transporte escolar y tiquete estudiantil, kits escolares, seguro de protección escolar, atención a factores de riesgo psicosocial y hábitos de vida saludable.

2.3.2.2 Ambientes Escolares Y Tecnológicos Para Ciudadanos Del Mundo

- ✓ Brindar ambientes de aprendizajes propicios y estimulantes para la formación de ciudadanos y ciudadanas del siglo XXI en espacios educativos dignos, acordes con las nuevas tecnologías y que favorezcan la convivencia, el trabajo colaborativo, la ciencia, la tecnología y la innovación y la interacción con la sociedad de la información y el conocimiento.

- ✓ Dirigido a mejorar la atención de la cobertura educativa en zonas periféricas y/o de expansión de la ciudad; favorecer la convivencia, estimular los aprendizajes; disminuir la brecha digital con el acceso a las TIC para la interacción con la sociedad de la información y el conocimiento y contar con espacios disponibles para el uso de la comunidad, este programa desarrollará las siguientes estrategias:

2.3.2.3 Ambientes De Aprendizaje-Infraestructura Y Dotación Básica

- ✓ Ampliación, Reposición y Construcción de nuevas infraestructuras: basados en criterios de cobertura y calidad y en los diagnósticos de priorización para buscar eficiencia, racionalidad y funcionalidad de los espacios.
- ✓ Mantenimientos Mayores: Intervención de plantas físicas de gran magnitud en el que se incluya diferentes componentes de adecuación y mantenimiento de forma simultánea.
- ✓ Mantenimientos Menores con prioridad en el mejoramientos de restaurantes escolares, baterías sanitarias y tiendas escolares, y la intervención de cubiertas y sistema eléctrico que fortalezcan las condiciones de sanidad, salubridad, y nutrición escolar.
- ✓ Dotación Básica: suministrar mobiliario y elementos básicos para garantizar la prestación del servicio y el uso de espacios administrativos y pedagógicos complementarios.

2.3.2.4 Ambientes de aprendizaje-Tecnología

- ✓ Componente de Sostenibilidad, el cual desarrolla la intervención física, el licenciamiento y demás procesos que se requieren, para el adecuado funcionamiento de los ambientes de aprendizaje mediados por tecnología existentes.
- ✓ Componente de dotación y adecuación tecnológica para las instituciones educativas oficiales que no han sido intervenidas con el modelo TIC 2015 o que requieran renovación de equipamiento.
- ✓ Dotaciones Tecnológicas en las instituciones educativas oficiales que apoyen los programas de Bilingüismo, Jornada Complementaria, Niñas y niños digitalmente sanos y programas de formación técnica en la educación media en el sector de las TIC.

2.3.2.5 Jornada Complementaria

- ✓ Contribuir a la formación ciudadana, social, moral y de habilidades para la vida de los estudiantes oficiales, a través de estrategias para el uso creativo de su tiempo libre, que reconozcan sus intereses y necesidades, potencien sus capacidades y permitan el disfrute de Medellín como Ciudad educadora.
- ✓ El Programa de Jornada Complementaria, es una estrategia de acompañamiento a los estudiantes en el reconocimiento, desarrollo y disfrute de sus habilidades, aptitudes, gustos y capacidades, desde proyectos y actividades que generen aprendizaje desde la lúdica y el goce. La Ciudad educadora es un escenario de aprendizaje, que desde la jornada complementaria se propone fortalecer los procesos formativos de la escuela y la familia.
- ✓ El programa se desarrollará a través de:
- ✓ Con un enfoque lúdico-pedagógico, pensado desde los derechos del niño, en el territorio y con una estrategia de formación de formadores que facilite y complemente los procesos de aprendizaje de la escuela y la familia en aras del desarrollo de habilidades para la vida, las dimensiones del ser humano y la consolidación del proyecto de vida.
- ✓ Fortalecimiento de Medellín como Ciudad Educada con estudiantes que estén en permanente proceso de aprendizaje, aprovechando cada una de las actividades y escenarios dentro y fuera de la escuela para el desarrollo de las competencias básicas, científicas y ciudadanas del estudiante como individuo y ser social.

- ✓ Asesoría y acompañamiento a las instituciones educativas oficiales para la articulación con la jornada complementaria, que permita la optimización de recursos y potencie el rol del maestro como motivador de los intereses de los estudiantes.
- ✓ Gestión del compromiso de la familia con las actividades de jornada complementaria, mediante la motivación, el acompañamiento en la identificación de los intereses de los estudiantes y el apoyo en la participación y permanencia en el programa.
- ✓ Articulación con todos los actores que participen en el programa, identificando todos los territorios, espacios y agendas que hacen realidad la apuesta “Medellín Ciudad Educadora”, a través de una junta directiva y comité técnico por ruta.
- ✓ Oferta de la Alcaldía e instituciones educativas oficiales, de 76.000 nuevos cupos para estudiantes de Básica y Media, con una intensidad de seis horas semanales, en diferentes espacios de ciudad -barriales, comunales, corregimentales- con un enfoque territorial. Los estudiantes participan con la opción de elegir la ruta y proyecto que responda a sus intereses.

2.3.2.6 Maestros Y Maestras Para La Vida

Desarrollo humano integral de las personas que ocupan cargos directivos y de docencia y el reconocimiento y valoración de la profesión docente, a partir del respeto, de la tolerancia, de la dignidad, el mejoramiento en su calidad de vida y la de sus familias, así como, el fortalecimiento de las competencias del ser y del saber disciplinar y pedagógico, para mejorar los procesos formativos y de aprendizajes de la población estudiantil.

Liderado desde la Escuela del Maestro, este programa tiene como alcances:

El desarrollo profesional de hombres y mujeres, directivos y docentes, en competencias del ser, del saber disciplinar y pedagógico y formación avanzada en especializaciones y maestrías.

Aulas Taller (Desarrollo Humano, Lenguaje, Matemáticas, Ciencia y Tecnología y Artística) estrategia para la gestión del conocimiento, la innovación pedagógica, la transformación de los ambientes de los ambientes de aprendizaje.

Investigación de la práctica docente, documentación y sistematización de experiencias significativas y fortalecimientos de redes y comunidades de aprendizaje, a partir de la identificación; asesoría y acompañamiento en la recuperación, fundamentación, documentación, divulgación y postulación al Premio Ciudad de Medellín (a la Calidad, a Experiencias Significativas y a Distinciones de Directivos y Maestros) y otros reconocimientos; y el fortalecimientos de redes y comunidades de aprendizaje.

Vida Digna que asegure oportunidades para la vivienda en entornos de calidad y con acciones de atención psicosocial, orientación en la construcción de su proyecto de vida personal y familiar, y el uso creativo del tiempo libre.

2.3.2.7 Educación con calidad para mejores oportunidades

- ✓ Adelantar acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de la educación a partir del compromiso de toda la comunidad educativa con los aprendizajes significativos e inclusivos y lograr una amplia movilización social alrededor de la calidad educativa en la ciudad.
- ✓ El alcance del programa Educación con calidad para mejores oportunidades, se fundamenta en las siguientes estrategias:
- ✓ Articulación entre la atención integral en la educación inicial y la Escuela.
- ✓ Mejores prácticas de aula para el aprendizaje y la transformación de la Escuela con intervenciones de asesoría, en: Componente Pedagógico y Gestión Institucional referido a la formación de directivos en liderazgo pedagógico; gestión curricular (apropiación y contextualización de los estándares y evaluación formativa; dotación y uso de recursos didácticos y tecnologías de la información y la comunicación que permitan la transformación de ambientes de aprendizaje de aula); Formación Situada (mediante estrategias de formador de formadores y pares académicos en el aula orientadas al aprendizaje cooperativo, la construcción de comunidades de aprendizaje, la evaluación formativa y mejoramiento del clima de aula) y Gestión de aula con procesos de planeación, seguimiento y evaluación de los aprendizajes y tutores y pares académicos que retroalimenten al maestro.
- ✓ Programa de Bilingüismo que tiene 2 ejes principales de intervención:
- ✓ El objetivo principal es que los y las estudiantes de las Instituciones Educativas oficiales de Medellín mejoren sus habilidades de comunicación en inglés como lengua extranjera y que, en las pruebas saber, sus niveles de suficiencia del idioma, con base en el Marco Común Europeo, que en una ruta persistente se avance en la meta de acercarnos al B1 o B+.
- ✓ Mejorar el desempeño profesional de los y las docentes de inglés no solo en aspectos pedagógico – didácticos sino también en sus niveles de suficiencia del idioma.
- ✓ Educación para una cultura Ciudadana tiene 4 ejes de acción:
- ✓ Escuelas para la vida con sus componentes de Participación y democracia, Manuales de convivencia y Solución negociada de conflictos y convivencia.

- ✓ Desarrollo de capacidades institucionales con énfasis en el desarrollo profesional docente para articular la formación en ciudadanía a la gestión curricular y de aula y las evaluaciones formativas y externas para examinar el avance en la adquisición de competencias ciudadanas por parte de la población estudiantil, e implementar planes de mejoramiento.
- ✓ Proyecto pedagógico para la sexualidad, el desarrollo de habilidades para la vida, coeducación y construcción de ciudadanía.
- ✓ Monitoreo a la percepción de la comunidad educativa sobre los ambientes escolares de aprendizaje con énfasis en participación y seguridad y respeto; Observatorio de violencias y, documentación y sistematización de buenas prácticas.
- ✓ Asesoría y acompañamiento a las instituciones educativas para la articulación de los Proyectos Educativos Ambientales Escolares al currículo, con base en la lectura del contexto territorial y socio cultural, los diagnósticos ambientales y la resolución de problemas ambientales específicos Así mismo la promoción de los planes de emergencias y de preparación para la atención y mitigación de los eventos catastróficos en las instituciones educativas oficiales
- ✓ Movilización social por la calidad de la educación a través de proyectos estratégicos: las Olimpiadas del Conocimiento, La Feria de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y el Premio Ciudad de Medellín a la Calidad.
- ✓ Laboratorio de calidad para el seguimiento y evaluación de los logros del sector educativo y estrategias de comunicación y divulgación de los programas y proyectos de educación.
- ✓ Articulación de la educación media con la Educación Superior a través de programas de formación técnica con SENA e Instituciones de Educación Superior -IES- y orientación profesional para estudiantes en este nivel de instituciones educativas oficiales de la ciudad de Medellín.

2.3.2.8 Medellín, Ciudad Universitaria

Fortalecer el sistema de educación superior de Medellín, para garantizar una mayor cobertura bajo criterios de equidad: mejorar el nivel de acreditación en alta calidad de los programas ofrecidos por las Instituciones de Educación Superior del Municipio, y potenciar la vocación tecnológica e investigativa de la ciudad y la región.

Este programa se desarrollará a través de tres estrategias:

Buen tránsito a la educación superior: donde se realiza un debido proceso de acompañamiento a las y los estudiantes de la educación media hacia la educación superior que ofrezca información, orientación y preparación

Financiación para acceso y continuidad en la educación superior: para ofrecer más oportunidades para acceder a la educación superior mediante mecanismos de financiación

Sistema de educación superior del municipio -SINERGIA-: donde se crean las debidas sinergias físicas, académicas y administrativas en la red de educación superior del municipio para mejorar el acceso creando eficiencias y mejorando la calidad a través del aumento de capacidades de las Instituciones de Educación Superior del Municipio de Medellín.

Los alcances en el marco de este programa son:

Buen tránsito a la Educación Superior:

Renovación de estrategias de información

Gran Portal de educación superior en Medellín digital para orientación y preparación

Información del Sistema de Educación superior del municipio

Plan de nivelatorios a partir de trabajo articulado entre las Instituciones de Educación y las IES

Financiación para acceso y continuidad en la educación superior:

Sistema de Educación superior del municipio -SINERGIA-

2.4 Contexto Local: El Corregimiento San Cristóbal

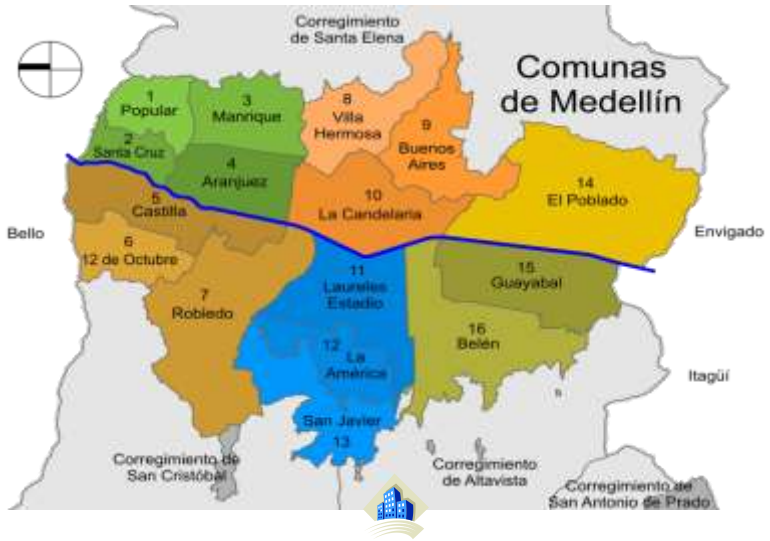

2.4.1 Historia

San Cristóbal fue fundado en el año de 1752 por Doña Ana de Heredia, en concesión del conquistador don Pedro de Heredia, hermano de la primera. San Cristóbal surgió como una población de paso entre dos centros administrativos y económicos de gran importancia durante la colonia, Santa Fe de Antioquia y Rionegro; recibiendo el nombre de “El Reposadero”. También se le denominó "La Culata" por la ubicación de la iglesia que da su frente a Santa Fe de Antioquia y no a Medellín. En 1770 se solicitó la creación de una parroquia, la cual se hizo efectiva en marzo de 1771, este hecho convirtió a “San Cristóbal” en la primera parroquia segregada de Medellín.

Iglesia de San Cristóbal ubicada en el parque principal.

Hacia 1778 San Cristóbal aparece como Distrito Parroquial, sin que se conozca documento que lo constituye como tal. En los censos realizados en 1820 y 1825 aparece también como Distrito, el único documento donde consta este hecho es de 1853 y es la Ordenanza 13 del 15 de diciembre de ese año.

Diez años más tarde la legislación de Antioquia le quita la categoría de Distrito y lo convierte en Aldea en mayo de 1863. En 1864 recupera su título de Distrito, el mismo que pierde en 1865. Desde entonces pertenece a Medellín en calidad de corregimiento.

El auge económico y social que tuvo San Cristóbal como producto del constante flujo de productos y mercancías entre las tres ciudades más importantes del Departamento de Antioquia, comenzó a verse afectado a comienzos del Siglo XX, cuando el sector minero entra en decadencia y con este Santa Fe de Antioquia, Rionegro y las demás poblaciones que giraban en torno a ellos. Se consolida Medellín como el principal centro económico, político y social de Antioquia, y hacia allí empiezan a migrar gentes de pueblos y aldeas, entre ellos los habitantes de San Cristóbal.

En 1940 en Medellín y como resultado del crecimiento industrial, se incrementa la actividad edificadora dando origen a una gran demanda de materiales para la construcción. Estos abundaban en San

Cristóbal, que se transformó entonces, en el principal abastecedor de materiales minerales (arena y cascajo). También se perfila desde esa época como un importante productor agrícola, características que aún conserva. El Corregimiento fue protocolizado mediante Acuerdo Municipal 052 de 1963.

El relativo aislamiento, que experimentó San Cristóbal, cuando perdió su condición de paso obligado al occidente del Departamento de Antioquia, con la consolidación de la primera vía al mar, le garantizó un crecimiento orgánico al interior de su sector urbano y rural, situación que está cambiando con la aparición de la nueva vía al mar y del Túnel de Occidente, cuyo portal oriental está localizado en la Vereda Naranjal y está generando un nuevo ordenamiento en el Corregimiento.

2.4.2 Geografía

El área total de San Cristóbal es de 49.54 km² (4.954). El territorio de San Cristóbal, como parte de la vertiente occidental de la cordillera central, posee un relieve quebrado de cañones intramontañosos que conforman un sistema de pequeños valles longitudinales. Alturas comprendidas entre 1800 y 3000 msnm. dando origen a los pisos térmicos templado y frío y temperatura de 8 a 21 °C. Precipitación promedio anual de 1.668 mm. La principal cuenca hidrográfica del corregimiento es la Quebrada La Iguaná que cruza todo el territorio en dirección occidente-oriente y cuenta con numerosos afluentes que le llegan de las montañas.

2.4.3 Demografía

De acuerdo con las cifras presentadas por el Anuario Estadístico de Medellín de 2005,[1] San Cristóbal cuenta con una población de 34,877 habitantes, de los cuales 16,974 son hombres y 17,903 son mujeres. San Cristóbal es el segundo corregimiento más poblado de Medellín después de San Antonio de Prado y cuenta con una densidad de 704 hab./km².

Según las cifras presentadas por la Encuesta Calidad de Vida 2005[2] el estrato socioeconómico que predomina en San Cristóbal es el 2 (bajo), el cual comprende el 62,6 % de las viviendas; seguido por el estrato 3 (medio-bajo), que corresponde al 25,4 %; y por último le sigue el estrato 1 (bajo-bajo) con el 12 %.

El Corregimiento está conformado por la Cabecera Urbana y 17 veredas:

2.4.4 División Geográfica

Veredas de San Cristóbal	
Naranjal	El Patio
Pedregal Alto Pedregal Bajo	El Llano
Las Playas	El Picacho
La Cuchilla	La Palma
El Carmelo	Boquerón
La ilusión	Travesías Travesías La Cumbre
El Yolombo	Pajarito
El Uvito	San José de la Montaña
La Loma	

2.4.5 Economía

La principal actividad económica del corregimiento se centra en el cultivo de flores, hortalizas, plátano y monocultivos de tomate de árbol. Considerado el principal hortícola del municipio de Medellín, donde se cultiva en rotación lechuga, zanahoria, remolacha, repollo, cebolla, apio, rábano, durazno y breva. Las actividades pecuarias son otro factor importante en la economía del corregimiento. En el corregimiento abundan cantidades apreciables de material de construcción, por lo cual se encuentran fábricas de ladrillos.

En San Cristóbal se encuentra una diversidad de productos con los que se hace un aprovechamiento intensivo y rotación de la tierra, mediante pequeños cultivos divididos en áreas, que en su mayoría, según informe de Secretaria de Desarrollo Comunitario, oscilan entre los 1,5 por 15,5 metros Los principales productos cultivados en la región son las hortalizas, las flores y en menor proporción las frutas y las aromáticas.

Dentro de las hortalizas destacan el Cilantro, la Remolacha, la Cebolla junca, el Repollo, la Cebolla de huevo, el Apio, la Lechuga, la Espinaca, la Arveja, el Pimentón, el Ajo, la Zanahoria, la Coliflor, el Rábano, la Col, el Pepino Cohombro, el Ají, el Perejil, la Borraja, la Habichuela, el Orégano y el Tomate.

Los cultivos de flores en San Cristóbal son de Pompon, Pinocho, Aster, Clavellina, Azucena, Soliaster, Estátice (Extasis), Gladiolo, Girasol, Gisófila, Gladiolo, Crisantemo, Astromelia, Caspia y Cartucho. Estos cultivos se encuentran en un proceso de expansión en la región, en especial bajo la forma de pequeños monocultivos ya que una de las ventajas es la regularidad de sus cosechas, el constante aumento de la demanda en épocas como la Semana Santa, el día de la madre, el día de amor y amistad, el día de los difuntos, la feria de flores entre otros y a que en algunas ocasiones del año el costo de los cultivos de Hortalizas es muy bajo.

También se encuentra en menor proporción cultivos de frutales principalmente de tomate de árbol, de mora y de fresa, que tienden a ser reemplazados por las hortalizas y cultivos de aromáticas tales como albahaca, cidrón, caléndula, clavo y manzanilla, entre otras.

2.4.6 Transporte

El Corregimiento cuenta con dos rutas de transporte que lo comunican al centro de Medellín, una de las empresas cubre la ruta por la carretera al mar con dos modalidades; el bus tradicional y la buseta colectivo, la otra empresa cubre la ruta por la vía San Javier La Loma con la modalidad de busetas colectivo. También se cuenta con transportadores independientes que cubren las rutas San Cristóbal con las veredas. El servicio es prestado en vehículos particulares tipo campero, los cuales se estacionan en el parque principal de la Cabecera.

Desde el 2010, el corregimiento cuenta con busetas articuladas al Metro de Medellín y al Metrocable, lo que favorece a la comunidad que requiere desplazarse directamente hasta las estaciones.

2.4.7 Sitios De Interés

El *Cristo del Pajonal*.

- ✓ Iglesia de San Cristóbal: también es conocido como la Culata, porque la Iglesia está de espaldas a la ciudad de Medellín, pero le daba el frente a Santa Fe de Antioquia, capital del departamento en la época de construcción de la iglesia.
- ✓ Camino del Virrey: Este camino ha recibido varios nombres; Camino Viejo, Camino Oficial o del Gobierno, Camino Real, Panamericana Indígena. Durante más de 300 años este camino fue transitado por indígenas, colonizadores y arrieros, pues comunicaba la ciudad madre Santa Fe de Antioquia con lo que hoy conocemos como Medellín y el sur del país.
- ✓ Cristo del Pajonal: Monumento construido, ubicado y restaurado el 10 de marzo de 2005 durante la administración Gallego, se encuentra junto a la carretera en las afueras del centro poblado del corregimiento.

- ✓ Cueva del Indio: Según los lugareños, la cueva comunica una vereda con otra, curiosamente y a simple vista parece que sólo fuera una pequeña cueva construida por algún animal. Cerca de la Cueva del Indio se han encontrado varias “guacas” que han sido extraídas por la gente de la región.
- ✓ San Cristóbal cuenta con variedad de chorros, caídas y cascadas rodeadas de diversidad de vegetación nativa. Estos atractivos son ideales para la práctica de rappel y cañonismo, deportes que se practican con cuerdas, equipos y guías profesionales.
- ✓ El Túnel de Occidente "Fernando Gómez Martínez" es de los más extensos de América Latina, con una longitud de 4.600 m. Que gracias a la nueva carretera, la conexión vial Guillermo Gaviria Correa, se llega al occidente Antioqueño en solo una hora desde Medellín.
- ✓ Parque Biblioteca Fernando Botero: Este centro cultural fue construido en el 2011 y cuenta con biblioteca, teatro, escuela de música, escuela de danza, talleres de artes plásticas y sala de exhibiciones.

2.4.8 Aspectos Hidrográficos

El corregimiento de San Cristóbal cuenta con las siguientes cuencas hidrográficas: San Francisca, La puerta o arenera, La lejía, Cinco pasos, El patio, El Uvito, La Tenche, La culebra, La Iguana, La seca, El limo, la corcovada, malpaso, la madera, la guayaba, honda, aguas frías, la potrera, la Bermejala , la Ronda, la Carmelita, la Sopera, la Popa, la Loma, Peña Baja, Aguada, la Manuela.

Una de las principales características en el aspecto biofísico del corregimiento, es su riqueza hídrica que ha permitido el desarrollo de la agricultura para la cual los sistemas de riego son uno de los pilares fundamentales para su sostenimiento.

La cuenca más importante del corregimiento es la Iguaná, está ubicada en la zona Centro-Occidental del Valle de Aburrá. Limita al Norte con la cuenca de la quebrada Malapaso, al Nor-occidente con la cuchilla las Baldías, que la separa de la quebrada el Hato del municipio de Bello, al occidente con la divisoria de aguas de la cordillera El Frisol y la quebrada La Frisola hasta el cerro del padre Amaya, al Sur-occidente con el alto el Astillero y la cuchilla los Arrayanes, por el Sur limita con la cuenca de la quebrada La Hueso y al Oriente con el río Medellín.

Además de la Iguaná y sus Afluentes, encontramos en el costado norte del corregimiento las quebradas La Quintana y La Madera, que son afluentes del Río Medellín, al igual que La Mina en el

costado sur que recibe a La Hueso y a La Leonarda, sobre esta última el Instituto Mi Río expone que: “La Leonarda: nace en la cota 2030 con una longitud de 4,2 km. y desemboca en la cota 1580, atraviesa los sectores subnormales de Loma Vicente Ferrer y Barrio Nuevo. La mayor parte de su recorrido está en cauce natural, con algunas obras civiles sobre la quebrada como puentes peatonales y viales.

2.5 La Institución

2.5.1 Identificación:

Nombre: INSITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

Dirección: Carrera 131 # 65-07

Teléfono: 4279180 - 4279181

Correo electrónico: correoesancristobal.edu.co

Núcleo educativo: 936

Niveles que ofrece: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media académica, Media Técnica, Educación de Adultos

Jornadas: Mañana, tarde y noche

Naturaleza : Oficial

Carácter; Mixto

2.5.2 Planta física

La Institución Educativa San Cristóbal cuenta con un área total de 11.120 m² de los cuales la tercera parte, corresponden a áreas construidas para la prestación del servicio educativo y el sano esparcimiento de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

Existen 27 aulas de clase dotadas con el mobiliario necesario y adecuada iluminación, coliseo para diferentes prácticas deportivas, un patio central, un auditorio para 400 personas aproximadamente, cinco (5) salas de sistemas, dos (2) laboratorios, una (1)sala de artística, un(1) auditorio, una (1)

biblioteca, una (1) sala de profesores, enfermería, sala de sonido, un gimnasio interno y otro al aire libre, dos (2) parques recreativos, una cafetería, restaurante escolar, cuatro (4) unidades sanitarias, tres(3) coordinaciones , dos (secretarías) y una (1) rectoría. Además cuenta con sistemas de información y conectividad a internet.

2.5.3 Diagnostico Estratégico

La Institución Educativa San Cristóbal, está ubicada en el municipio de Medellín, CORREGIMIENTO DE SAN CRISTÓBAL , en la carrera 131 # 65- 07 Barrio Aguas Frías, sector Polideportivo.

AÑO DE FUNDACIÒN	CARÁCTER		AMPLIACIÓN DE COBERTURA	
1965	OFICIAL	PRIVADO	SI	NO
	X			X
DISPOSICIÓN LEGAL QUE LO CREA			RESOLUCIÓN – AÑO	
DISPOSICIÓN LEGAL DE APROBACIÓN			RESOLUCIÓN - ORDENANZA N°31 DE 1965 - Medellín	

Nivel De Educación Formal que Ofrece

PREESCOLAR	PRIMARIA	BÁSICA	MEDIA	CLEI
X	X	X	X	X

Indicadores De Cobertura En Los Últimos Seis Años

INDICADORES	NIVELES	ANÁLISIS POR NIVEL						
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
COBERTURA	PREESCOLAR	79	107	180	157	108	103	110
	BÁSICA PRIMARIA	603	606	607	583	554	529	616
	ACELERACIÓN	28	27	31	27	25	25	23
	PROCESOS BASICOS					22	25	26
	BÁSICA SECUNDARIA	1183	1073	983	922	897	883	820
	MEDIA	440	409	419	415	384	336	267
	CLEI	82	205	135	136	118	63	51
	TOTAL	**2415**	**2427**	**2355**	**2240**	**2108**	**1964**	**1913**

La Institución Educativa San Cristóbal tiene capacidad para atender a 3600 estudiantes aproximadamente en las tres jornadas (mañana, tarde y noche); según observamos en el cuadro, la población que se ha beneficiado con el servicio educativo ha disminuido considerablemente en los últimos cuatro años.

PREESCOLAR: Aumentó la población desde el 2010, creándose la necesidad de abrir otro grupo, obteniendo así tres grupos de preescolar. Actualmente, el 70% de la población que ingresa a este grado, viene del programa de Buen Comienzo y de la Institución Educaticativa Bucarelli; el otro 30 % viene de los diferentes sectores cercanos.

BASICA PRIMARIA: Entre el 2007 y 2011 se mantuvo una población promedio de 606 estudiantes y disminuyó en el 2012 (583)en un 5%; se cree que en esto ha incidido los nuevos establecimientos educativos que se abrieron en ciudadela nuevo occidente; en el 2013 y 2014 continúo disminuyendo en un 5%; pero para el 2015 aumentó la demanda en este nivel, a causa de que las Instituciones de Ciudadela Nuevo Occidente, no disponen de más cupo para atender a toda la población demandante del sector.

ACELERACIÓN: Es un grupo de estudiantes en extraedad, que por cualquier motivo no han logrado terminar la primaria. Este grupo existe desde el 2006, con un promedio de 25 estudiantes . El grupo de aceleración del aprendizaje es apoyado por Dividendos Por Colombia, quienes proporcionan el docente, materiales y asesores que garanticen el éxito de éste programa. Hasta el 2015 la población de estos grupos ha sido constante.

PROCESOS BÁSICOS: Este grupo está conformado por los estudiantes que no han alcanzado las competencias de lenguaje y matemáticas, necesarias para avanzar en los procesos de la Básica primaria. Este grupo es apoyado por Dividendos por Colombia, ha sido constante en el número de estudiantes (25), durante el año 2013, 2014 y 2015.

BÁSICA SECUNDARIA: Se mantuvo un promedio de 1100 estudiantes hasta 2010, en el 2011 y 2012 bajó el porcentaje de estudiantes en un 10%, porque en el corregimiento hay instituciones privadas o por cobertura que están ofreciendo la básica secundaria. En el 2013, 2014 y 2015 continúa bajando; la justificación que dan los padres de familia al cancelar matrícula, que es por razones económicas, traslado, problemas familiares y en pocos casos desplazamiento del sector.

MEDIA: Se ofrece la media técnica articulada con el SENA (Programación de Software, Sistemas y Preservación de Recursos Naturales) y la media académica, con cinco (5) grupos del grado 10° y cinco (4) grupos de 11° en el 2015 . Se mantiene una población estable hasta el 2012, a partir del 2013 al 2015, ha bajado el número de estudiantes .

CLEI: (Educación de adultos). Atiende una población cuyas edades oscilan entre los quince (15) y cincuenta (50) años de edad aproximadamente; son estudiantes que en la mayoría de los casos trabajan en el día. La población en los dos últimos años ha bajado considerablemente debido a que existen otras ofertas de educación de adultos en algunos sectores del corregimiento. Los estudiantes de ésta jornada presentan inestabilidad en la asistencia a clase, por dificultades en el ámbito social (fronteras invisibles) y otros porque la jornada laboral no les permite llegar a tiempo a la institución.

La población educativa que es atendida en ésta institución, habita en el casco urbano del corregimiento de San Cristóbal y algunos barrios aledaños; a partir de los sextos se tienen grupos con los niños que terminan quinto en la Institución Educativa San Cristóbal y otros grupos con los niños que vienen de las veredas que hacen parte del corregimiento .

Indicadores De Promoción En Los Últimos Años

	INDICADORES	**ANALISIS POR AÑO**							
	AÑO	**2007**	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**
	APROBÓ	1977	2034	2114	1776	1627	1523	1422	1352
	REPROBÓ	112	113	113	287	269	415	380	366
	DESERTÓ	53	121	125	120	205	132	126	141
EFICIENCIA	**CANCELO**	91	108	163	179	218	170	180	141
	TOTAL	2233	2376	2415	2362	2319	2240	2108	2000

2.5.4 Resultados Pruebas Icfes 2001 A 2015

Periodo	Geografía	Química	Física	Biología	Historia	Filosofía	Matemática	Lenguaje	Ciencias Sociales	Inglés	Categoría	Evaluados	% de Evaluados	Naturaleza	Jornada
2013 **		6	7	7		7	7	7	7	7	MEDIO	143	**- 94.70 %**	OFICIAL	MAÑANA
No se reporta categoría 2012, por lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 569 de 2011. Cualquier inquietud, comuníquese con la Línea de Atención al Ciudadano: 018000 110858 – 57 (1) 3077008.															
2011 **		6	7	7		6	7	7	7	6	MEDIO	174	**- 93.05 %**	OFICIAL	COMPLETA U ORDINARIA
2010 *		6	6	7		6	6	6	7	5	MEDIO	174	**-87%**	OFICIAL	COMPLETA
2009 *		6	6	6		6	5	6	6	5	BAJO	192		OFICIAL	COMPLETA
2008 *		5	6	6		7	6	6	7	4	BAJO	173		OFICIAL	COMPLETA
2007 *		6	6	6		5	7	7	5	5	BAJO	203		OFICIAL	COMPLETA
2006		6	6	7		7	7	8	6		MEDIO	190		OFICIAL	COMPLETA
2005	6	6	7	7	6	6	7	7			MEDIO	155		OFICIAL	COMPLETA
2004	8	5	6	7	6	7	5	9			MEDIO	127		OFICIAL	COMPLETA
2003	5	5	6	6	6	7	5	8			BAJO	N/A		OFICIAL	COMPLETA
2002	6	5	6	6	6	6	6	8			BAJO	136		OFICIAL	COMPLETA
2001	5	6	7	6	6	6	5	7			BAJO	138		OFICIAL	UNICA

* Resolución 489 de octubre de 2008.pdf

** Resolución 569 de octubre de 2011.pdf

ESTADISTICAS POR INSTITUCION PRUEBAS SABER 11 2014 2

AGSB_CODINST	AGSB_NOMBREINSTITUCION	CODIGOMUNICIPIO	NOMBREMUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CALENDARIO	NATURALEZA	JORNADA	EVALUADOS	PROMMATEMATICA	PROMINGLES	PROMLECTURACRITICA	PROMSOCIALESYCIUDADANAS	PROMCIENCIASNATURALES	PROMRAZONAMIENTOCUANTITA	PROMCOMPETENCIASCIUDADAN	DESVMATEMATICA	DESVINGLES	DESVLECTURACRITICA	DESVSOCIALESYCIUDADANAS	DESVCIENCIASNATURALES	DESVRAZONAMIENTOCUANTITA	DESVCOMPETENCIASCIUDADA	PERIODO
031138	INST EDUC SAN CRISTOBAL	00001	MEDELLIN	ANTIOQUIA	A	OFICIAL	MAÑANA	146	49,12	48,56	50,94	49,12	47,31	49,01	49,6	8,16	6,2	8,41	9,03	9,06	8,89	9,63	2014 2

GESTIÓN DIRECTIVA

3. GESTIÓN DIRECTIVA

La gestión directiva se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta gestión se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. La importancia de esta gestión, se centra en contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación y apoyar a los estamentos educativos en el funcionamiento del Gobierno Escolar, para fortalecer los mecanismos de participación de la comunidad en la vida institucional y en el desarrollo del PEI.

La gestión directiva establece los lineamientos que orientan la acción institucional, propiciando :

- ✓ Favorecer la participación y toma de decisiones;
- ✓ Articular planes, proyectos y estrategias pedagógicas;
- ✓ La utilización adecuada de la información interna y externa;
- ✓ La participación de toda la comunidad educativa en los procesos institucionales, con el fin de cumplir con la misión y lograr los objetivos.
- ✓ Promover el trabajo en equipo
- ✓ Generar un ambiente sano y agradable que propicie el desarrollo de los estudiantes

3.1 Misión

La Institución Educativa San Cristóbal ofrece los servicios en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, Media Académica y Técnica, creando entre los niños y jóvenes una cultura científica, tecnológica, ecológica, deportiva y social, haciéndolos competentes en el campo laboral, con el objeto de mejorar la calidad de vida de la comunidad.

3.2 Visión

La Institución Educativa San Cristóbal en el año 2017, será líder en la formación y desarrollo de procesos de crecimiento humano, destacándose en la interiorización de principios éticos, morales y políticos que permitan la transformación de la sociedad orientada al conocimiento, la técnica y la competitividad.

3.3 Filosofía

La Institución Educativa San Cristóbal a partir de su lema: “Liderando Procesos De Crecimiento Humano”,” establece que es necesario dialogar con toda la comunidad sobre la cotidianidad pedagógica y científica, entre otras, como elementos fundamentales, dentro de los procesos utilizados para formarla en el campo personal y social, para que les permita crear nuevos modos de sentir, pensar y de actuar.

Es así como la filosofía institucional pone en consideración de la comunidad educativa, procesos dinámicos, expresivos y creativos que potencian a analizar, comprender, discernir e interpretar la realidad que las personas viven en sí mismas y en su entorno social, con el fin de que paulatina y consecuentemente construyan su propia identidad personal, solucionando problemas y mejorando sus condiciones de la vida y la de su entorno, apoyados en un proyecto de vida fundamentado en principios y valores Antropo-Éticos, que tengan como brújula el destino común de la humanidad.

Toda persona en un ser en crecimiento; es para sí mismo un conjunto de interrogantes sin responder, en busca de respuestas, lo que le permitirá adquirir conciencia de sí, de lo que es, de lo que ha debe hacer y sobre todo de lo que puede llegar a SER.

Toda persona como parte de la institución debe aprender a combinar y elegir entre las normas que encuentra al nacer y los principios y valores que libremente puede adoptar. Debe aprender lo que considere, con buen criterio, como valioso e importante para su proyecto de vida y también debe considerar la posibilidad de desaprender lo que vea como contrario para su plena realización; **un ser humano** JUSTO, HONESTO,– EQUITATIVO, COMPROMETIDO, TOLERANTE, SOLIDARIO, CON SENTIDO DE PERTENENCIA, RESPETUOSO, RESPONSABLE, LÍDER

3.4 Principios Institucionales

3.5 Valores Institucionales

3.6 Política De Calidad

La institución Educativa San Cristóbal “Liderando Procesos de Crecimiento Humano“, establece como Política de Calidad, promover la vivencia de los valores humanos, impartiendo conocimiento científico, tecnológico, artístico, cultural, deportivo, social y político, de manera que impacte en el presente y el futuro de la sociedad.

La política de calidad se implementará según el sistema de gestión de calidad de la institución, desarrollando estrategias de mejoramiento continuo, integrando procesos de acuerdo con la legislación educativa colombiana y el horizonte institucional; se hará siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, garantizando los recursos necesarios para la prestación del servicio educativo, con el seguimiento y redireccionamiento indicados y propiciando la participación, la inclusión, la convivencia, la pertinencia y la proyección de toda la comunidad educativa.

3.7 Objetivos De Calidad

- ✓ Orientar la organización, el desarrollo y la evaluación del funcionamiento general de la institución a partir de un Sistema de Gestión de Calidad para ofrecerle a la comunidad un adecuado servicio educativo.
- ✓ Orientar los procesos de diseño curricular, modelo pedagógico, gestión de clases y seguimiento académico que garantice la prestación del servicio educativo con calidad.
- ✓ Fortalecer las relaciones de la Institución con el entorno, propiciando la accesibilidad, participación y convivencia, prevención de riesgos, y proyección a la comunidad, para gestionar con calidad la capacidad de respuesta institucional frente a los intereses de la comunidad educativa.

3.8 Perfil Del Estudiante

- ✓ El estudiante de la Institución Educativa San Cristóbal debe destacarse por ser una persona autónoma, responsable, respetuoso a las diferencias individuales y consecuente con sus actos, con capacidad de aprender y participar en su medio social y de tomar conciencia de que la educación es un proceso continuo y permanente donde él como persona tiene un compromiso con su familia, su barrio, la sociedad y sobre todo consigo mismo.

- ✓ La institución contribuye a la construcción de un hombre con capacidad de:

- ✓ Respetarse y respetar al otro.
- ✓ Participar en el ámbito cultural, social y político.
- ✓ Pensar propositivamente.
- ✓ Utilizar la tecnología
- ✓ Manejar la tolerancia y la pluralidad ideológica.
- ✓ Conservar el medio ambiente.
- ✓ Ser ético en sus reflexiones sobre su actuar.
- ✓ Buscar la autonomía como fundamento moral.
- ✓ Capaza de convivir en paz y armonía con la creación divina.
- ✓ Mirar el horizonte de desarrollo humano y luchar por alcanzarlo.
- ✓ Ser responsable con las exigencias institucionales.
- ✓ Desarrollar su creatividad como contribución en el crecimiento comunitario.
- ✓ consciente de sus potencialidades y comprometido a desarrollarlas al máximo en pro de su realización personal y en beneficio de los demás.
- ✓ Una persona responsable, con capacidad de asumir los retos con seriedad y dar respuestas a las exigencias del medio escolar, familiar y social.
- ✓ Tener disposición de servicio al otro y manifestar actitudes de agradecimiento con quienes colaboran en su desarrollo integral.
- ✓ Expresar su sentido de pertenencia con la Institución educativa.
- ✓ Ser auténtico en sus decisiones.
- ✓ Proyectar con sus actitudes una disciplina intelectual y social.
- ✓ Demostrar honestidad ante los compromisos adquiridos buscando siempre la superación y la verdad.
- ✓ Tener conciencia de la continuación de su propio desarrollo integral, de su misión en la familia, la sociedad y la patria.

3.9 Perfil Del Acudiente Y/O Padre De Familia

- ✓ Generador de ambientes propios para la filosofía institucional.
- ✓ Ser iniciador y continuador de la educación de sus hijos o acudidos.
- ✓ Respetuoso de la diversidad étnica.
- ✓ Pluralista ideológico, político y religioso.
- ✓ Propiciador de dialogo respetuoso creando soluciones a las dificultades que se puedan presentar.
- ✓ Capaz de concertar y llegar a consensos.
- ✓ Amante de la vida.
- ✓ Un padre de familia responsable de la formación integral del alumno.
- ✓ Ser ejemplo de valores, hábitos y actitudes que propicien la convivencia familiar, institucional y social.
- ✓ Ser un partícipe activo de los programas y proyectos institucionales.
- ✓ Ser un gran cooperador en el proceso de aprendizaje del alumno.
- ✓ Ser conocedor y respetuoso del Manual de Convivencia Escolar.

3.10 Perfil Del Docente

- ✓ Que viva su profesión con verdadera vocación.
- ✓ Que desempeñe sus funciones con ética profesional.
- ✓ Que conozca y viva la filosofía, principios, misión y visión de la Institución Educativa San Cristóbal.
- ✓ Que sea docente con personalidad definida, con actitudes de escucha, consciente del valor de su trabajo, idóneo, sincero, abierto al cambio.
- ✓ Líder, con mentalidad y capacidad para trabajar en equipo, soñador, que ame la vida y viva atento y activo.
- ✓ Con un gran sentido de responsabilidad y solidaridad.
- ✓ Capaz de enfrentar sus propios problemas y los de sus estudiantes.
- ✓ Con un gran sentido de pertenencia institucional.

- ✓ Que manifieste compromiso con la Institución y con su profesión.
- ✓ Que sea claros al transmitir sus conocimientos.
- ✓ Que motive, estimule y refuerce permanentemente el proceso académico.
- ✓ Que no haga comentarios negativos de la institución; ni dentro, ni fuera de ella.
- ✓ Discreto y prudente al hablar de la institución o del personal que en ella labora.
- ✓ Aquel que cuando ve aspectos que la institución, docentes, directivos docentes o personal de apoyo logístico deben o pueden mejorar, no los convierte en temas de cuchicheo y corrillo, sino que los habla con quién corresponda directamente de una manera respetuosa y constructiva.
- ✓ Que sea un continuo promotor de convivencia grupal en sus diferentes manifestaciones.
- ✓ Que desarrolle en el alumno el pensamiento lógico más que la memoria informativa.
- ✓ Que emplee canales de comunicación adecuados para la resolución de conflictos y diferencias personales que se presentan tanto con estudiantes como con compañeros de trabajo.
- ✓ Que se comporte con dignidad y correctamente en todos los lugares donde represente oficialmente a la institución
- ✓ Que se abstenga de consumir licor, cigarrillo o sustancias psicoactivas dentro de la institución
- ✓ Que se abstenga de presentarse a la institución bajo los efectos de licor o sustancias psicoactivas.
- ✓ Que denuncie de manera valiente y sincera utilizando para ello los canales y procedimientos adecuados, las situaciones que dañen a las personas o interfieran con la buena marcha de la institución.

3.11 Perfil Del Egresado

La Institución Educativa San Cristóbal, siendo consecuente con su misión y visión, y con las demandas que de tipo histórico y cultural hace la sociedad actual en los niveles local, regional, nacional e internacional propone como perfil para sus egresados el siguiente:

- ✓ Un ciudadano autónomo, con un gran sentido de pertenencia y responsabilidad frente a sus entorno y la sociedad en general; lo que implica:

- ✓ Con capacidad crítica e investigativa que le permita y facilite su participación en la solución de problemas y en la creación de nuevas y mejores alternativas de vida.
- ✓ Una persona con gran sentido y responsabilidad frente a los Otros y Otras, que posea importantes dosis de imaginación, perspicacia, creatividad, dedicación y pensamiento reflexivo.
- ✓ Que dinamice la vida en comunidad y aporte al crecimiento de sus grupos de referencia, de manera que intencional y voluntariamente en su entorno se valoren, respeten y aprovechen las diferencias individuales y colectivas, reconociendo en ellas la riqueza de la diversidad.
- ✓ Que se apropie de las necesidades de su medio y se interese por transformarlo.
- ✓ Una disposición permanente por desarrollar estrategias de superación personal y colectiva, de solución de problemas y de creación de acciones de mejoramiento individual, colectivo.
- ✓ Que cuente con estrategias comunicativas que le permitan y faciliten la interacción con Otros y Otras para el desarrollo de proyectos comunes, en los campos laborales, comunitarios y sociales.
- ✓ Que genere procesos de desarrollo e impulse el aprendizaje propio y de los Otros en aspectos como las (ciencias, lo social, lo humano, las artes, la tecnología, el deporte, etc.).
- ✓ Que aproveche adecuadamente el tiempo libre.

3.12 Procesos De La Gestión Directiva

3.12.1 Gobierno Escolar

Es la instancia que garantiza la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa:

La Institución cuenta con los siguientes órganos del gobierno escolar:

El Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

- ✓ El Rector es el representante legal de la Institución y el ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. Sus funciones están establecidas en la Ley 115 de 1994, artículos 132 y 142, en el Decreto 1860 de 1991, artículo 20, numeral 3 y artículo 25; Ley 715 de 2001, artículo 10 y Decreto 1850 de 2002.

- ✓ El Consejo Directivo es el órgano directivo en el cual están representados los diferentes estamentos de la Institución en los aspectos administrativo y académico. Su integración y funciones están determinadas en la Ley 115 de 1994, artículo 143 y el Decreto 1860 de 1994, artículo 21.

- ✓ El Consejo Académico es el órgano del gobierno escolar que actúa como orientador pedagógico, organizador y evaluador permanente del currículo. Su integración y funciones están determinadas en la Ley 115 de 1994, artículos 142 y 145, Decreto 1860 de 1994, artículo 20, numeral 2.

*Participación y Convivencia***.** Busca la creación de escenarios y formas de comunicación que estimulen la participación de los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios e instancias para la toma de decisiones y solución de conflictos**.**

Consejo de Estudiantes: El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación de los educandos.

- ✓ El Consejo de Estudiantes estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento

- ✓ El consejo directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, a los estudiantes de cada grado para que mediante votación secreta elijan a un vocero estudiantil para el año lectivo en curso

- ✓ Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado

- ✓ El Consejo de Estudiantes elegirá entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecida por la Institución, el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo

- ✓ Las funciones del Consejo de Estudiantes las establece el Decreto 1860 de 1994, artículo 29, inciso 4.

Personero(a) Estudiantil: El personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la Institución, elegido popularmente, y estará encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, la Ley General de Educación y en el Manual de Convivencia.

Contralor(a) Estudiantil: Es el encargado de contribuir con el buen manejo de los recursos públicos en las instituciones educativas, garantizando los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, economía y serenidad.

El rol del Contralor Estudiantil en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento se adopta como un mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y un espacio de participación de los jóvenes que busca la transparencia y potencia los escenarios de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos y bienes públicos en la gestión educativa. La figura del Contralor Estudiantil se articulará al proceso del Gobierno Escolar, para garantizar coherencia e integralidad en este ejercicio de participación juvenil.

Condiciones Generales:

- El personero de los estudiantes será un alumno del último grado que ofrezca la Institución.
- Será elegido dentro de los 30 días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual
- Será elegido por todos los estudiantes convocados por el Rector mediante el sistema de mayoría simple y voto secreto
- Sus funciones están estipuladas en el Decreto 1860 de 1994, artículo 28, inciso 2
- El ejercicio del cargo del personero es incompatible con el del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo
- El Contralor Estudiantil será elegido democráticamente por los estudiantes en cada institución educativa; podrán aspirar a ser contralores escolares, los alumnos y alumnas de educación media básica del grado 10° de las Instituciones Educativas Oficiales
- De la elección realizada, se levantará un acta donde conste quienes se presentaron a la elección, número de votos obtenidos, declarar la elección de Contralor y quien lo sigue en votos. Dicha acta debe enviarse a la Contraloría General de Antioquia y Secretaría de

Educación. El acta de elección debe ser firmada por el Rector de la Institución y el Representante de la Asociación de Padres de Familia

- El Contralor Estudiantil debe elegirse el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil, con el fin de acentuar la fiesta de la democracia escolar; articulando y dándole fuerza al gobierno escolar.

3.12.2 Aspecto Administrativo - Financiero

La gestión **administrativa y financiera** apoya y existe en función de los componentes académico y directivo, además del logístico (biblioteca, laboratorios, inventario de bienes); el ofrecimiento de servicios complementarios y la administración de los recursos humanos.

La Institución dentro de su manejo financiero cuenta con orientaciones muy claras, emitidas por la Secretaría de Educación de Medellín, referentes a la disponibilidad del presupuesto para el año lectivo, desde donde se asigna una partida para los rubros que sean más necesarios para la prestación del servicio educativo, como lo son la adquisición de Materiales y Suministros y el Mantenimiento de la planta física, entre otros.

El aspecto administrativo apoya la gestión académica en lo que tiene que ver con la matrícula, el registro de valoraciones y los informes académicos de los estudiantes.

La matrícula: La realiza el Padre de Familia o acudiente, presentando todos los documentos requeridos para este proceso; tales documentos son escaneados y se tiene soporte de éstos solamente en forma virtual (los documentos originales se le devuelven al Padre de Familia o Acudiente. Ningún documento es archivado físicamente en la Institución a partir del año 2014

Registro de Valoraciones, la Institución dispone de un sistema de archivo que registra toda la información académica de los estudiantes, en forma digital y basados en esto, se expiden constancias y certificados de estudio (a partir del 2003) . Existen libros que contienen toda la información académica de los estudiantes, desde 1961 al 2002.

Boletín de Calificaciones. La Institución dispone de un sistema ágil en línea, para la expedición de boletines de calificaciones desde el preescolar hasta la educación media. Los Padres de Familia o

acudientes, tienen la posibilidad de conocer permanentemente, el seguimiento académico de los estudiantes en cada uno de los periodos académicos ingrsando por internet a la página institucional (http://www.iesancristobal.edu.co/).

3.12.3 Organigrama Institucional

3.12.4 Manual de Calidad

Las instituciones educativas que cuentan con un Sistema De Gestión De Calidad, deben sintetizar dentro de un MANUAL DE CALIDAD las directrices que orientan la prestación del servicio educativo en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional.

El Manual de Calidad de la Institución Educativa San Cristóbal, contiene el alcance del Sistema de gestión de la calidad y la interacción de los procesos y procedimientos documentados que se están implementando, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por los usuarios, la institución, la norma NTC ISO 9001: 2008 y a las disposiciones legales reglamentarias.

3.6.4.1 Exclusiones y Alcance (GTC 200 – Icontec)

- ✓ Exclusiones

Instrumentos de Medición y Seguimiento

Competencia, Toma de Conciencia y Formación de en Establecimientos Educativos, en sus numerales a, b.

- ✓ Alcance:

El Sistema de Gestión de Calidad de la Institución Educativa San Cristóbal aplica para la prestación de servicio educativo en el nivel preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica, media técnica, educación de adultos, aceleración y procesos básicos.

3.6.4.2 **Representante De La Alta Dirección**

En la Institución Educativa San Cristóbal el Rector es quien representa la alta dirección del Sistema de Gestión de Calidad.

Con las siguientes funciones:

- Coordinar la documentación, implementación, y mantenimiento de todos los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de calidad y asegurar los recursos necesarios para su sostenibilidad.
- Hacer la revisión por la dirección periódicamente y propiciar la implementación de planes de mejoramiento.

- Promover la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en el Sistema de Gestión de Calidad.
- Promover la prestación del servicio educativo con calidad cumpliendo con los requisitos del cliente, legales y reglamentarios.

- Establecer y divulgar la política de calidad en la institución educativa.

NOTA: el representante de la alta dirección debe ser competente y tener la autoridad necesaria para asumir la responsabilidad.

3.6.4.3 Clientes - Partes Interesadas

En los procesos del Sistema de Gestión de la calidad de la Institución Educativa, podemos identificar como clientes o parte interesada a los **padres de familia, estudiantes, docentes y egresados,** quienes son los directamente beneficiados por el servicio que se brinda.

3.6.4.4 Propiedad Del Cliente

El personal que labora dentro de la Institución Educativa San Cristóbal conoce y entiende que la propiedad del cliente debe ser cuidada, salvaguardada y protegida y no debe ser utilizada para un fin diferente a la prestación del servicio educativo. Esta información está determinada como:

Documentos de identidad de estudiantes y familiares de cualquier tipo, antecedentes curriculares de otras instituciones, hojas de vida, documentos que certifiquen ser beneficiario de un sistema de salud, fotos, cuadernos y trabajos o proyectos; además de otros documentos que contengan información personal o intelectual (autoría del estudiante).

3.6.4.5 Requisitos

- ✓ Requisitos Legales

El sistema de gestión de la calidad debe asegurar que los procesos establecidos en la Institución Educativa San Cristóbal, cumplen con todos y cada uno de los requisitos legales.
Los requisitos legales han sido identificados por el grupo líder de calidad y se encuentran referenciados en el listado maestro de documentos externos.

- ✓ Requisitos De La Institución Educativa

- Proyecto Educativo Institucional

- Sistema de Gestión de la Calidad

  ✓ Requisitos Del Cliente

- Calidad en la prestación del servicio educativo.

- Planeación y ejecución de las actividades pertinentes para el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje.

3.6.4.6 Jerarquización De La Documentación Del Sistema de Gestión de Calidad

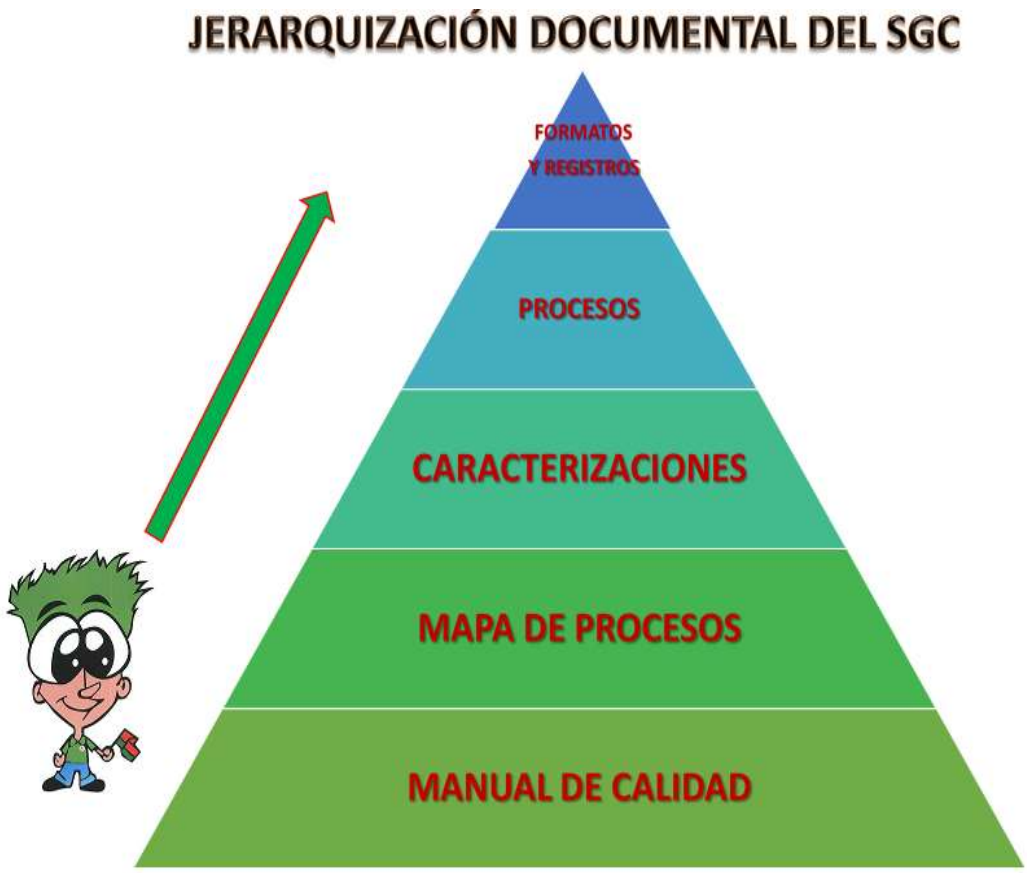

3.6.4.7 Mapa De Procesos

3.6.5 Comunicación

3.6.5.1 La comunicación en la Institución Educativa:

- ✓ Administración – coordinación: Se realizan por medio de reuniones conjuntas y oficios.
- ✓ Coordinación – docentes: Se realiza por medio de comunicados, oficios, reuniones y publicaciones en carteleras.
- ✓ Docentes – estudiantes: Se realiza por medio de reuniones de grupo.
- ✓ Administración y docentes – padres de familia: Se realiza por medio de comunicados orales o escritos enviados con los estudiantes.
- ✓ Administración – padres de familia, estudiantes: se realiza por medio de: circulares enviadas directamente, carteleras, asambleas de padres o citaciones individuales, información oral a través de los altoparlantes, y mensajes dados por los docentes.
- ✓ Para otras personas de la comunidad en general, se envía información la de su interés (oferta de cupos) a través de carteles ubicados en diferentes lugares del corregimiento y/o avisos parroquiales y/o reuniones de juntas de acción comunal.
- ✓ Docentes padres de familia/ acudientes: la comunicación se realiza a través de: circulares, citación a padres / acudientes, comunicados en el cuaderno de los estudiantes o llamadas telefónicas.
- ✓ Administración – Coordinación – Docentes: La comunicación se realiza mediante un cronograma semanal que se fija en las carteras de las salas de profesores y se deja para consulta en las coordinaciones, secretarías y biblioteca.

3.6.5.2 La comunicación de la Institución con otros estamentos externos

La Institución Educativa San Cristóbal, se caracteriza en el Corregimiento por contar con una infraestructura que permite la reunión de gran cantidad de personas en un solo lugar: auditorio con capacidad para 350 personas, coliseo y patio central con capacidad para albergar 1000 o más personas.

Por todo lo anterior, las diferentes entidades que hay en el corregimiento o fuera de él y que propenden por un trabajo comunitario, se acercan a la institución, solicitando espacios para ejecutar

los diferentes programas, especialmente los fines de semana o en época de vacaciones. Entre éstas entidades están:

1. EP.: Unidades de Vida Articulada
2. INDER MEDELLÍN: Justas Deportivas
3. REGISTRADURÍA : Consultas Populares de Partidos y Movimientos Políticos
4. CONCIVICA: Programa Medellín Solidaria
5. PARROQUIA: Torneo Parroquial Fútbol Sala
6. FUNDACIÓN RATÓN DE BIBLIOTECA: Talleres Jornada Complementaria Literatura
7. SECRETARIA DE EDUCACIÓN: Capacitación Olimpiadas del Conocimiento
8. DPTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN: Taller Plan de Ordenamiento Territorial.
9. PASCUAL BRAVO: Capacitación en TIC'S
10. PIL – CPE: Jornada Barrial para el Empleo
11. ALCALDÍA DE MEDELLÍN: Asambleas barriales y Veredales
12. SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS: Proyecto: "PARES E IMPARES"
13. ASOSANCRISTÓBAL: Fortalecimiento De Las Organizaciones Sociales Y Comunales
14. SECRETARÍA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Jornada de Vida
15. CORPORACIÓN CALOR DE HOGAR: Inclusión Activa del Adulto Mayor

.

GESTIÓN ACADÉMICA

4. GESTIÓN ACADÉMICA

En el contexto de un Sistema de Gestión de la Calidad Educativa, **La Gestión Académica** es la encargada de dar cumplimiento con el Objetivo Estratégico Institucional; por eso su propósito es Misional y está descrito en la Política del Manual de Calidad. Es la misión que debe cumplir el subsistema para garantizar la supervivencia del sistema y se da como una proyección de su esencia total.

En la Institución Educativa San Cristóbal, el **Objetivo Estratégico** que plantea el Manual de Calidad , señala la importancia de **"**Orientar la organización, el desarrollo y la evaluación del funcionamiento general de la institución a partir de un Sistema de Gestión de Calidad para ofrecerle a la comunidad un adecuado servicio educativo", y en la tarea de **ofrecerle a la comunidad un adecuado servicio educativo** se articula misionalmente la Gestión Académica y propone "**Orientar los procesos de diseño curricular, modelo pedagógico, gestión de clases y seguimiento académico que garanticen la prestación del servicio educativo con calidad".**

En ella podemos identificar cuatro procesos con sus componentes:

4.1 Procesos De La Gestión Académica

- ✓ **Diseño pedagógico (curricular):** Consiste en definir lo que los estudiantes van a aprender en cada área asignatura, grado y proyecto transversal, el momento en que lo van aprender, los recursos a emplear y la forma de evaluar los aprendizajes. Sus componentes son El Plan de estudios, enfoque metodológico, recursos para el aprendizaje, jornada escolar y evaluación.

- ✓ **Prácticas pedagógicas:** Consiste en organizar las actividades de la Institución Educativas para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen sus competencias. Sus componentes son las opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales, estrategias para las tareas escolares, uso articulado de los recursos y los tiempos para el aprendizaje.

- ✓ **Gestión de aula:** Consiste en concretar los actos de enseñanza y aprendizaje en el aula de clase. Sus componentes son la relación, el estilo pedagógico, la planeación de clases y evaluación en el aula.

- ✓ **Seguimiento académico**: Consiste en definir las actividades académicas en términos de asistencia de los estudiantes, calificaciones, pertinencia de la formación recibida, promoción y recuperación de problemas de aprendizaje. Sus componentes son el seguimiento a los resultados académicos, a la asistencia de los estudiantes y a los egresados, uso pedagógico de las evaluaciones externas, actividades de recuperación y apoyos pedagógicos adicionales para estudiantes con necesidades educativas especiales.

4.2 Enfoque Pedagógico

El momento histórico que se está viviendo en la institución escolar, al igual que en el país, responde a las políticas de globalización que exigen un cambio del enfoque en la formación del tipo de ciudadano y profesional que el mundo de la educación superior requiere y el mercado laboral necesita.

El estado colombiano tiene una intencionalidad programada de fortalecimiento de la educación, técnica y tecnológica.

En este sentido nuestro modelo pedagógico tiene una intencionalidad bien definida en el desarrollo de competencias para las modalidades de técnico en sistemas y desarrollo de software y así responder a la calificación del desempeño de los jóvenes en el campo laboral y en su formación profesional.

Es de anotar que en la IESC se ha evidenciado el cambio de visión hacia la calidad que se fundamentan en su propia realidad y tienen en cuenta las necesidades, intereses, problemas y soluciones de los estudiantes

En este orden de ideas , vemos reflejado nuestro perfil de estudiantes : Jóvenes competentes en programación de software, T. en sistemas y T. en preservación de recursos naturales con un nivel superior en escala valorativa , en su desempeño haciéndolo competente a nivel individual y social ; por lo tanto nuestros estudiantes son respetuosos , responsables , puntuales ,afectuosos, espontáneos, autónomos ,cultos , comunicativos, estudiosos , críticos, analíticos, ,progresistas, soñadores, y emprendedores.

Nuestra propuesta pedagógica se fundamenta en los siguientes principios: **_La concepción del conocimiento como una CONSTRUCCIÓN SOCIAL**. Desde este punto de vista y por lo antes anotado podemos afirmar que nuestro enfoque metodológico es desarrollista social, cuyas metodologías oscilan entre el constructivismo y el método científico que estimula la investigación , el deductivo, que desarrolla el pensamiento y la razón y el desarrollo de competencias que responde al saber ,saber hacer y el saber, ser en coherencia con el perfil de nuestros estudiante," jóvenes competentes y emprendedores".

Otro principio es_ **la INVESTIGACIÓN EN EL AULA** a través de las prácticas pedagógicas que favorezcan la misma y generen transformación de la realidad exterior al sujeto y especialmente la transformación al sujeto; estudiante, docente y comunidad educativa. _ **La evaluación, en coherencia con el SIEE, es concebida como un proceso de mejoramiento continuo qu**e permite diagnosticar, realimentar y mejorar las prácticas docentes y administrativas en la formación integral del estudiante.

También se concibe como un proceso sistemático, continuo, gradual e integral que permite valorar el grado de avance o dificultad en el proceso de aprendizaje, en cuanto al alcance de los desempeños planteados, para generar estrategias de mejoramiento en la formación del educando.

En nuestra propuesta la evaluación refleja la efectividad de las prácticas pedagógicas, Planes de Estudio y organización del aula.

El diálogo como fundamento de nuestro modelo es importante en el mantenimiento de una relación, sin rupturas, entre el sujeto y el objeto; se considera que esta relación es dialógica en tanto no existe separación entre ellos, no existe separación entre la observación y

el observador, entre el investigador y la realidad. En la autoevaluación el diálogo aparece como instrumento para la reflexión. Esto en coherencia con el SIEE que nos presenta esta como un conversatorio sobre el quehacer pedagógico para que el estudiante y el docente establezcan un equilibrio entre la realidad exterior y su propia realidad.

Además, en nuestro perfil de estudiante es muy importante el ser críticos ya que de este nace lo creativo. Por esta razón la construcción de un modelo pedagógico propio de nuestra institución en términos dinámicos y abiertos nos debe permitir la comprensión y explicación de la realidad y establecer generalizaciones, pues los seres humanos como constructores de saberes, de cultura, de ciencia, de arte y de sociedad transforman su propia realidad social de manera interactiva.

No debemos perder de vista que el fundamento epistemológico de cualquier modelo de investigación debe tener en cuenta tres aspectos: la relación sujeto- objeto, la disciplina en la cual se enmarca dicha relación y, finalmente, la metodología que se asume al interior del modelo. Ahora bien, el modelo adoptado por la I.E.S.C. se fundamenta en una relación sin ruptura entre sujeto-objeto, es decir dialógica. Por eso cuando se intenta construir un Modelo Pedagógico Social, la intención es la de construir un discurso que permita desarrollar procesos educativos-sociales; Si con el transformamos los procesos educativos se deben producir también transformaciones en las Comunidades intervenidas.

Si los métodos que desarrollan las disciplinas son el producto de la relación entre sujeto y objeto de conocimiento, además de la determinación del método al interior de la disciplina misma, se podría afirmar que los métodos que siguen las disciplinas son el producto de la relación SUJETO-OBJETO y el desarrollo de ella misma, en tanto que esta construye sus teorías, conceptos y explicaciones a partir de la autodeterminación de su método, es decir, la construcción del método es inherente a ella.

Es por eso que cuando un paradigma cambia, deben cambiar los métodos, técnicas procedimientos, instrumentos, teorías entre otros, es decir, la revolución paradigmática genera revolución metodológica cambio conceptual y actitudinal del investigador en su mirada del objeto.

4.3 Modelo Pedagógico

MODELO PEDAGÓGICO CONSTRUCTIVISTA DE CORTE SIGNIFICATIVO

¿QUÉ ES?	IMPLEMENTACIÓN	MATERIAL UTILIZADO	NIVELES Y GRADOS ATENDIDOS	FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA
Es un modelo educativo para establecimientos de educación formal que ofrezcan los niveles de educación preescolar, básica primaria, secundaria y educación media académica ó técnica. Utiliza metodologías activas, participativas y cooperativas de corte humanístico para la formación integral del estudiante, orientándolo hacia el conocimiento de contenidos básicos y dándole herramientas para la investigación científica en todas las áreas. Tiene como meta, construir significados cognitivos y formativos e incorporarlos a las estructuras del conocimiento que posee el alumno-sujeto para facilitar nuevos aprendizajes, solucionar y producir cambios profundos en su ser, para ser competentes en el desarrollo del pensamiento con el saber y el saber hacer.	Se implementa a través de los siguientes aspectos: textos de aprendizaje, unidades de aprendizaje y fichas de auto aprendizaje que estimulan el trabajo individual y grupal con ejercicios graduados, secuenciados, evaluados integralmente entre el profesor y el alumno; y salas de aprendizaje especializadas. El profesor es un guía dinamizador que facilita el aprendizaje a través de actividades lúdicas y democráticas para aprender en forma consecutiva. Los contenidos en cada grado y nivel son los básicos y fundamentales, son los orientados por el MEN, analizados por el área de conocimiento para adaptarlos con pertinencia a las características de la comunidad y a las necesidades, intereses y a los problemas de los alumnos. Se desarrollan valores y competencias democráticas en las diferentes áreas, proyectos institucionales, el gobierno escolar y la participación comunitaria.	Permite la utilización de todo tipo de material didáctico existente y de aquellos que la creatividad del maestro y estudiantes permita imaginarse a partir de los procesos constructivistas. Entre ellos se cuenta con: textos guía de aprendizaje, biblioteca central y de aula, materiales educativos de apoyo para todas las áreas de formación académica, equipos de tecnología e informática, mobiliario que facilita el trabajo individual y de equipo, colecciones bibliográficas, enciclopedias y diferentes textos de apoyo para las áreas del Plan de Estudios. Así mismo fortalece el Plan Integrado del Área, el cual es elaborado por todos los docente del área específica.; el Diario de Campo del Estudiante, los diccionarios especializados, laboratorios y aulas especiales, videos temáticos de las diferentes áreas con participación de de alumnos y educadores, producción de material pedagógico en el aula de clase, televisores, grabadoras elaboración de guías temáticas para los alumnos.	Preescolar, educación básica primaria, secundaria, media académica con profundización en matemáticas, tecnología e informática; bilingüismo (propuesta en estudio) y formación técnica en convenio con centros universitarios.	Aprendizajes significativos para la solución de problemas, formación cooperativa participativa democrática e integradora. Constructivismo, basado en la enseñanza activa en actividades sencillas y lúdicas que motiven el actuar y pensar del estudiante; flexibilidad para los procesos de aprendizaje; procesos de integración y relaciones interpersonales que faciliten la convivencia pacífica y la participación comunitaria. El niño y el joven serán el centro del aprendizaje, de tal manera que aprenden haciendo en espacios lúdicos y asertivos. Fortalecimiento del ser como persona, de su reconocimiento y su autoestima. Planeación del trabajo a través de su interdisciplinariedad. Realización de proyectos institucionales con la ayuda del PEI. Fortalecimiento de la lectura en todas las áreas.

	Se realizan los procesos de evaluación académica orientados por la ley y las normas vigentes, siendo flexibles, equitativas y justas, buscando la promoción del estudiante, a través de su formación y aprendizaje como logro por su esfuerzo personal, solución de problemas y progreso en el desarrollo de habilidades y destrezas. Se dan espacios y acompañamientos reales para actividades de superación y recuperación entre educadores y alumnos. Además de la formación permanente de los maestros a través de talleres pedagógicos y capacitación docente interna y externa. Existe la metodología activa y participativa con materiales propios y específicos del área. La dotación progresiva de la biblioteca para cada área específica. De igual manera cada área contará con ayudas pedagógicas y tecnológicas adecuadas, así como la utilización de televisión y diferentes canales educativos y videos pregrabados como herramientas de aprendizaje. El currículo en los niños y en los jóvenes crea actitudes de liderazgo,	Monitores y aprendizaje cooperativo, materiales complementarios para cada área, grado y nivel, guías de instrumentos de auto evaluación y evaluación de los aprendizajes básicos y de los procesos educativos, guías de coevaluación estudiante-maestro, procesos de capacitación a docentes y directivos, utilización de equipos de tecnología como CD ROM para todas las áreas. Este modelo permite la experimentación y la aplicación de todas las estrategias pedagógicas conocidas por los educadores para dinamizar el trabajo de grupos y de áreas como son: cine foros, disco foros, mesas redondas, exposiciones del docente y de los estudiantes, realización de videos, análisis de documentos y de textos, discusiones grupales, diálogos dirigidos, recorridos culturales y científicos, convivencias y salidas pedagógicas.		Aportes interinstitucionales. Articulación de estrategias educativas flexibles donde se pueden utilizar diferentes espacios, así como el uso de videos pregrabados y otras tecnologías, lecturas básicas del área, análisis de procesos, actividades prácticas y de evaluación. Se sustenta en trabajo individual, grupal y cooperativo de integración y convivencia. Permite la formulación de proyectos de desarrollo social y productivo, la planeación de contenidos básicos. Parte de los lineamientos generales del currículo adaptados al medio social y cultural para que el modelo sea pertinente a la comunidad educativa, respondiendo a las necesidades, intereses y problemas de los estudiantes, sin descuidar los contenidos básicos de cada área, grado y nivel. Implica esquemas fundamentales de investigación, acción y de aprendizajes. Este modelo vuelve a la comunidad educativa en una de tipo científica, apoyando todas las áreas del conocimiento del Plan de Estudios.

	respeto interpersonal, cooperación y sana convivencia. Su estructuración se da en períodos académicos de diez (10) semanas de duración y una valoración definitiva del año académico. Al finalizar cada período se programan actividades de superación y al final del año se programan actividades de refuerzo para estudiantes con debilitados, buscando no superar el 5% en estudiantes que no alcanzan el cumplimiento de sus logros académicos.			En él los procesos teórico-prácticos están enfocados en: aprendizajes significativos y constructivistas, en constructivismo del aprendizaje y la enseñanza, aprendizaje de diversos contenidos científicos curriculares. Énfasis fundamentales: • Solución de problemas • Aprendizaje cooperativo • Contenidos: básicos y fundamentales; procedimentales (de orden lógico), actitudinales (cambios comportamentales), científicos e investigativos y valorativos o axiológicos.

5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1 Plan De Estudios 2015

Ley General de Educación: Artículo 11º.- *Niveles de la educación formal***.** La educación formal a que se refiere la presente Ley, se organizará en tres (3) niveles:

a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio;

b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y

c) La educación media con una duración de dos (2) grados.

La educación formal en sus distintos niveles, tiene por objeto desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las personas puedan fundamentar su desarrollo en forma permanente**.**

5.1.1 Educación preescolar

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN: Artículo 15º.- *Definición de educación preescolar*. La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

Preescolar **INTENSIDAD HORARIA: 20 horas.**	
ASPECTOS DEL DESARROLLO	**INTENSIDAD HORARIA**
Corporal	3 horas
Socio afectivo	3 horas
Comunicativo	3 horas
Cognitivo	3 horas
Estética	3 horas
Ética	3 horas
Espiritual	2 horas
TOTAL	20 HORAS

5.1.2 Educación Básica

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. Artículo 19º.- *Definición y duración.* La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurara en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

5.1.2.1 Educación Básica Primaria

BASICA PRIMARIA **25 horas efectivas de 60 minutos.**					
AREAS	1º.	2º.	3º.	4º.	5º.
C. Naturales y Educación Ambiental	3	3	3	3	3
Ciencias Sociales	3	3	3	3	3
Ed. Artística	2	2	2	2	2
Educación Ética y valores	1	1	1	1	1
Ed. Física	2	2	2	2	2
Ed. Religiosa y Moral	1	1	1	1	1
H. Lengua Castellana	4	4	4	4	4
H. Lengua Extranjera Ingles	1	1	1	1	1
Matemáticas	5	5	5	5	5
Tecnología e Informática	2	2	2	2	2
Total	25	25	25	25	25

5.1.2.2 Educación Básica Secundaria

BÁSICA SECUNDARIA 30 HORAS SEMANALES				
AREAS	**6º.**	**7º.**	**8º.**	**9º.**
C. Naturales y Educación Ambiental	4	4	4	4
Ciencias Sociales	4	4	4	4
Ed. Artística	2	2	2	2
Educación Ética y valores	1	1	1	1
Ed. Física	3	3	3	3
Ed. Religiosa y Moral	1	1	1	1
H. Lengua Castellana	4	4	4	4
H. Lengua Extranjera Ingles	3	3	3	3
Matemáticas	5	5	5	5
Tecnología e Informática	2	2	2	2
Emprendimiento	1	1	1	1
TOTAL	30	30	30	30

5.1.3 E**ducación media**

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN: Artículo 27º.- *Duración y finalidad***.** La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10º) y el undécimo (11º). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.

Artículo 28º.- *Carácter de la educación media***.** La educación media tendrá el carácter de académica o técnica. A su término se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras**.**

5.1.3.1 Educación Media Académica

Artículo 29º.- *Educación media académica***.** La educación media académica permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior. **Ver: Artículo**

11 Decreto Nacional 1860 de 1994 Decreto Nacional 968 de 1995 Decreto Nacional 272 de 1998

EDUCACION MEDIA ACADEMICA **30 HORAS SEMANALES**		
AREAS	**10º.**	**11º.**
Química	3	3
Física	3	3
Ciencias Sociales	2	2
Ed. Artística	1	1
Educación Ética y valores	1	1
Ed. Física	2	2
Ed. Religiosa y Moral	1	1
H. Lengua Castellana	4	4
H. Lengua Extranjera Ingles	3	3
Matemáticas	4	4
Tecnología e Informática	2	2
Economía y Política	2	2
Filosofía	2	2
Total – Horas	30	30

5.1.3.2 Educación Media Técnica.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN: Artículo 32º.- *Educación media técnica***.** La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior**. Ver: Artículo 9** Decreto Nacional 1860 de 1994

Estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica,

para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia.

Las especialidades que ofrezcan los distintos establecimientos educativos, deben corresponder a las necesidades regionales.

La institución Educativa San Cristóbal tiene convenio con el SENA , y ofrece tres (3) modalidades de media técnica:

EDUCACION MEDIA TECNICA EN SISTEMAS 37 HORAS SEMANALES		
AREAS	**10º.**	**11º.**
Química	3	3
Física	3	3
Ciencias Sociales	2	2
Ed. Artística	1	1
Educación Ética y valores	1	1
Ed. Física	2	2
Ed. Religiosa y Moral	1	1
H. Lengua Castellana	4	4
H. Lengua Extranjera Ingles	3	3
Matemáticas	4	4
Tecnología e Informática	2	2
Economía y Política	2	2
Filosofía	2	2
TOTAL	30	30HORAS
Lenguaje de Programación	2	
Lógica de programación	2	
Bases de Datos	1	
Mantenimiento 1	2	2
Redes		3
Requerimiento		
HTML		2
Total	37	37

TECNICO EN PROGRAMACION DE SOFWARE		
AREAS	**10º.**	**11º.**
Química	3	3
Física	3	3
Ciencias Sociales	2	2
Ed. Artística	1	1
Educación Ética y valores	1	1
Ed. Física	2	2
Ed. Religiosa y Moral	1	1
H. Lengua Castellana	4	4
H. Lengua Extranjera Ingles	3	3
Matemáticas	4	4
Tecnología e Informática	2	2
Economía y Política	2	2
Filosofía	2	2
TOTAL	30	30horas
Lenguaje de Programación	2	2
Lógica de programación	2	2
Bases de Datos	2	2
Requerimiento	1	
HTML		1
Total	37	37

PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES		
AREAS	**10-3**	**11-3**
Química	3	3
Física	3	3
Ciencias Sociales	2	2
Ed. Artística	1	1
Educación Ética y valores	1	1
Ed. Física	2	2
Ed. Religiosa y Moral	1	1
H. Lengua Castellana	4	4
H. Lengua Extranjera Ingles	3	3
Matemáticas	4	4
Tecnología e Informática	2	2
Economía y Política	2	2
Filosofía	2	2
TOTAL	30	30 horas
Suelos	3	3
Ambiente y Sociedad	2	2
Legislación ambiental	2	2
Total	37	37

Observación:

Todos los grupos de la media técnica, reciben en la Institución Educativa, 4 horas de formación por parte de un instructor del Sena; un día a la semana en jornada contraria; además de 2 horas concertadas para asesoría virtual o presencial, esta asesoría va dirigida a los aprendices y docentes de las áreas transversales de la Institución.

5.1.4 Educación de adultos (Ciclos Lectivos Especiales Integrados - CLEI)

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN: Artículo 50º.- *Definición de educación para adultos*. La educación de adultos es aquella que se ofrece a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación, o validar sus estudios.

CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS CLEI 3 Y 4 **INTENSIDAD SEMANAL: 20 Horas -** **DURACIÓN DE CADA CLEI : 1 AÑO**		
AREAS	**CLEI 3**	**CLEI 4**
C. Naturales y Educación Ambiental	3	3
Ciencias Sociales	3	3
Ed. Artística	1	1
Educación Etica y valores	1	1
Ed. Física	1	1
Ed. Religiosa y Moral	1	1
H. Lengua Castellana	3	3
H. Lengua Extranjera Ingles	2	2
Matemáticas	3	3
Tecnología e Informática	2	2
TOTAL	20	20

CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS CLEI 5 Y 6 **INTENSIDAD SEMANAL: 22 Horas** **DURACIÓN DE CADA CLEI: 1 SEMESTRE**		
AREAS	**Clei 5º.**	**Clei 6º.**
C. Naturales y Educación Ambiental:		
Física	2	2
Química	2	2
Ciencias Sociales	2	2
Ed. Artística	1	1
Educación Etica y valores	1	1
Ed. Física	1	1
Ed. Religiosa y Moral	1	1
H. Lengua Castellana	2	2
H. Lengua Extranjera Ingles	2	2
Matemáticas	2	2

Tecnología e Informática	2	2
Economía y Política	2	2
Filosofía	2	2
Total – Horas	22	22

5.1.5 Programas Flexibles: Aceleración Del Aprendizaje - Procesos Básicos

5.1.4..1 Aceleración Del Aprendizaje

El Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje está dirigido a niños, niñas y jóvenes en extra edad, que no han podido culminar con éxito su primaria. Un o una estudiante se encuentra en extra edad cuando tiene por lo menos dos o tres años más que la edad esperada para cursar un determinado grado.

El Modelo Aceleración del Aprendizaje toma el trabajo por proyectos como derrotero metodológico, porque su propuesta facilita que los estudiantes superen su experiencia de fracaso escolar y que nivelen su primaria en un año lectivo.

5.1.4.2 Procesos Básicos

El programa de Aprendizajes Básicos es una propuesta pedagógica única y diferente que permite en poco tiempo y de manera sistemática y empática, que los niños, niñas y jóvenes adquieran las competencias básicas en lectura, escritura y aritmética, que se requieren para integrarse a la institución educativa, al mundo laboral y al contexto social. Este Programa funciona con el auspicio de Dividendo por Colombia, United Way y el apoyo de las Secretarías de Educación Municipales,

5.1.5 Inclusión Escolar Y Atención A Los Estudiantes Con Necesidades Educativas Especiales (Nee)

Desde el Ministerio de Educación Nacional se propende por una educación para "todos" basada en el respeto por la diferencia y los principios básicos de la inclusión. Desde este marco se evidencia la prioridad de atención a las poblaciones vulnerables y, dentro de ellas, a las que presentan Necesidades Educativas Especiales tales como: discapacidad cognitiva, síndrome de Down, autismo, limitación auditiva (sordera, baja audición), limitación visual (ceguera, baja visión), discapacidad motora (parálisis cerebral u otra lesión neuromuscular) y discapacidades múltiples (sordo-ciegos) pues todas tienen potencialidades para desenvolverse dentro del espacio educativo y social y pueden acceder a los diferentes niveles y grados de la educación formal.[1]

Para ello se propone que las instituciones educativas garanticen los apoyos adicionales que se demanden, transformando y modificando su cultura de atención como respuesta a las necesidades presentes desde cada uno de los contextos escolares, propiciando la inclusión, la atención con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas que estas poblaciones demandan.

Obedeciendo a dichos lineamientos, la institución educativa San Cristóbal desarrolla y promueve acciones y prácticas inclusivas orientadas a la atención integral a estas poblaciones en todos los ámbitos de la gestión: directiva, académica, administrativa y comunitaria, apoyados desde el programa de Aula de Apoyo, el cual desarrolla y potencializa acciones que den respuesta a las distintas necesidades, eliminando las barreras físicas, pedagógicas y Actitudinales en pro de una educación incluyente.

[1] Ministerio de Educación Nacional: http://www.mineducacion.gov.co/

5.2 Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Estudiantes (SIEE)

La Institución Educativa San Cristóbal presenta a la Comunidad Educativa, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), conforme lo demanda el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009. El presente documento define en términos de conceptos y procedimientos, el proceso de evaluación de los estudiantes de Preescolar, Educación Básica y Media, a través de una construcción colectiva que contó con la participación de Docentes, Padres de Familia y estudiantes.

Su estructuración se definió conforme lo presenta el artículo 4° del Decreto de mención, con el despliegue de cada uno de los numerales y en el orden propuesto; es de anotar que se concibe como un producto que se espera sea cualificado en la medida que la práctica y nuevas disposiciones lo demanden; garantizando así un debido proceso tanto en la evaluación como en la promoción.

5.2.1 DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN:

Reflexionar sobre el tema de la evaluación es un reto, dado que no existe en nuestro país una cultura de la evaluación basada en la investigación y en una actitud de asombro, de pregunta y de búsqueda sobre el significado del por qué y para qué evaluar.

De todas formas reflexionemos sobre evaluación; durante muchos años, la evaluación escolar se refería a la calificación que el maestro ponía al alumno, con relación a la prontitud con que el alumno era capaz de seguir y aplicar instrucciones dadas por éste en la realización de una tarea, fuera esta de matemáticas, escritura, lectura, ebanistería o comercio. Había reglas y procedimientos claros para sumar, restar, multiplicar, hacer una regla de tres, escribir o leer. El aprendizaje se centraba en la memorización de una regla, una instrucción, una orden. Con el tiempo, la evaluación va siendo aceptada como un proceso de creación individual y social inherente al ser humano y a su proceso educativo que le permite la transformación de la realidad en la medida en que la evaluación contribuye a comprenderla.

De ahí que la calificación también fuera muy sencilla. Si la calificación se ponía sobre cinco, el maestro ponía cinco sumas y si éstas estaban todas bien la calificación era cinco; y si no,

restaba de las cinco las que estaban malas y esa era la nota. No importaba el procedimiento, la utilización que se hiciera de ella o la comprensión de la misma. Bastaba con seguir la regla y que el resultado diera exacto.

Cuando en el campo de la psicología aparecen las pruebas de inteligencia, (Binet y Simon, 1910) éstas ayudan a identificar los niños que no tenían habilidades para el desempeño escolar, pero la nota del maestro seguía siendo para calificar o descalificar la tarea asignada y con ella descalificar igualmente al estudiante. Sin embargo, las pruebas de inteligencia llevan a la discusión sobre la incidencia de la inteligencia en la educación y el desarrollo de las aptitudes, (Spearman habla de una inteligencia general y varias específicas), ya que se encuentra que no todos los niños se desempeñan de la misma manera en todas las asignaturas, aunque todos sean inteligentes.

Posteriormente, vienen las teorías sobre el desarrollo infantil y del aprendizaje, y desde el campo de la neuropediatría, mediante el estudio e investigación llevado a cabo con los niños que presentan problemas de aprendizaje, se hace énfasis en la necesidad de permitir la maduración neurológica del niño, manifestada mediante la adquisición y desarrollo de habilidades perceptuales, motrices, de lenguaje, sociales y simbólicas, como un requisito previo para el aprendizaje de la lectura, la escritura y la preparación lógica de las matemáticas.

Esto hace que el preescolar se centre en áreas de desarrollo y la evaluación en ejercicios copiados de las pruebas psicológicas o neurológicas para el desarrollo que determinan si el niño está maduro o no para el aprendizaje de la lectura y la escritura. Se planea por áreas de desarrollo, con objetivos específicos y actividades precisas para alcanzarlos, llegando a una desintegración total del niño, que se mira y se evalúa por partes, y no como un todo. El niño es como una máquina que aprende a dar respuestas.

En los años 80, algunas de estas pruebas se van ampliando y flexibilizando con las nuevas teorías del conocimiento que permiten romper el determinismo en la conducta aprendida, y le permite al evaluador, ya no sólo en el preescolar, sino también en la primaria, identificar en qué etapa del desarrollo cognitivo está el niño y si es apto o no para asimilar nuevos aprendizajes, en el siguiente año escolar.

Estas nuevas teorías, introducen así mismo, una nueva mirada sobre el estudiante. Se reconoce que él es, quien construye un saber particular desde el aprendizaje significativo y la comprensión del mismo. Por tanto, todo el trabajo preescolar y escolar debe estar encaminado a la comprensión y elaboración del conocimiento y al uso, relevancia y utilización de la información y no sólo en la información por sí misma.

La evaluación, se ubica en los procesos y se constituye en una acción natural e inherente a la acción educativa, que le posibilita al estudiante, tomar conciencia de los aprendizajes logrados y asumir mayores niveles de responsabilidad frente a las transformaciones y avances alcanzados. Así mismo, se espera que la evaluación se realice de manera constante y comprometa a todos los actores vinculados a ella: los docentes, los estudiantes y los padres, de tal manera que la coevaluación, autoevaluación y heteroevaluación, se convierten, entonces en partes importantes del proceso de evaluación.

Evaluar implica poder emitir un juicio sobre un asunto determinado, previo un proceso de investigación que dé elementos para emitir el juicio.

Juicio: “Es la facultad del entendimiento, en cuya virtud el hombre puede distinguir el bien del mal y lo verdadero de lo falso. Hacer Comparación entre dos ideas para conocer sus relaciones.” (Diccionario Ideológico de la Lengua Española)

Tenemos entonces que evaluar un alumno es una acción por medio de la cual se busca emitir un juicio valorativo sobre el proceso de desarrollo del estudiante, previo un seguimiento permanente que permita “determinar qué avances ha alcanzado con relación a los logros propuestos, qué conocimientos ha adquirido o construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas ha desarrollado, qué actitudes y valores ha asumido y hasta dónde éstos se han consolidado”[2]

El seguimiento permanente del estudiante permite a la vez, establecer un juicio comparativo con el mismo estudiante y con el grupo de compañeros, de acuerdo con su ritmo madurativo, sus propios talentos y habilidades, y con el proceso de aprendizaje facilitado por el docente. Es

[2] Ministerio de Educación Nacional. Serie documentos de trabajo, *"La evaluación en el aula y más allá de ella"*, Impreandes Presencia, Santafé de Bogotá, D. C, 1997.

posible que un estudiante en relación consigo mismo haya avanzado muchísimo, pero aún le falte en comparación con el grupo. Este avance personal no puede desconocerse y debe valorarse como excelente, ya que este reconocimiento es lo que permite darle seguridad al estudiante, significado de justicia y credibilidad en él mismo, en su profesor, en la materia y en el deseo de continuar avanzando. De la misma manera, es posible que encontremos un estudiante que esté por encima de su grupo, pero con relación a sí mismo no ha avanzado nada; al contrario, ha perdido motivación e interés en el estudio. Si el maestro no se da cuenta de esto, no podrá incentivarlo para ir aún más allá, de acuerdo con sus posibilidades y no sólo en relación con el grupo.

A su vez, al mirar la evaluación como ese juicio que se emite después de un seguimiento permanente, permite diferenciarla de una prueba de comprobación, un examen de conocimientos o un test de habilidades. Éstos son sólo medios que, en un momento determinado, nos dan indicios e indicadores sobre el proceso que lleva el estudiante, y su forma de desempeñarse con ese tipo de pruebas, las cuales pueden ser calificadas utilizando una escala comparativa, que facilite ver dentro de esa escala en qué punto se encuentra el estudiante en relación con la prueba y qué requeriría para superar su nivel. Son pruebas que se convierten en un insumo más de la evaluación, pero que no son la evaluación total del estudiante.

La evaluación total del estudiante busca analizar en forma global, los logros, dificultades, limitaciones o potencialidades del alumno, tanto en el campo de sus conocimientos como en el de sus habilidades, actitudes y desempeños, en diferentes momentos y a través de diferentes actividades, pruebas y mecanismos, en la cual además de los docentes, madres y padres de familia mediante la heteroevaluación, participa el mismo estudiante, con su autoevaluación, y la coevaluación con su docente.

La evaluación hoy en día, busca ser de corte más democrático y participativo, mucho más flexible y abierta, como una acción comunicativa que invita a la reflexión, la motivación y búsqueda de estrategias y alternativas para superar las debilidades y deficiencias.

Para la Institución Educativa San Cristóbal la evaluación significa un proceso de mejoramiento continuo que permite diagnosticar, realimentar y mejorar las prácticas docentes y administrativas en la formación integral del estudiante. En este orden de ideas, la evaluación se entiende diferentes ángulos: el administrativo, en el cual se pretende acceder a una cultura de calidad, a través del monitoreo constante del desempeño del personal docente y la gestión administrativa; desde esta perspectiva se cuenta con procedimientos internos de control: acciones preventivas, correctivas y de mejora, verificación de gestión interna y auditorías internas de calidad; como control externo se cuenta con la visita anual del Icontec. Otro ángulo desde el cual se considera la evaluación es el pedagógico, entendida éste como un proceso sistemático, continuo, gradual e integral que permite valorar el grado de avance o dificultad en el proceso de aprendizaje, en cuanto al alcance de los desempeños planteados, para generar estrategias de mejoramiento en la formación del educando.

Para el registro y seguimiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes se plantean instancias verificadoras, entendidas como la intencionalidad de las Acciones Evaluativas; éstas últimas pueden ser evaluaciones escritas, orales, talleres, entre otras y se realizan para recoger información sobre el avance en el desempeño académico, personal y social (ser, saber, saber hacer y convivir) de los estudiantes; mínimo cuatro (4) evidencias evaluables; estas instancias verificadoras han de ir en directa relación con el desempeño esperado en el grado y éste a su vez con la competencia del área.

5.2.2 PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

5.2.2.1 **Promoción Regular**: Es aquella que se da al finalizar el año escolar, cuando se ha cumplido con todo el proceso académico del año lectivo. Todos los niños y niñas de preescolar serán promovidos.

5.2.2.2 **Promoción Anticipada por suficiencia académica**; se plantea cuando el estudiante demuestre un rendimiento académico superior en todas las áreas bajo el marco de las competencias básicas del grado que cursa, no aplica para quienes reprobaron el año anterior (ver numeral 1.2.4) y solamente podrá tramitarse durante las primeras 4 semanas del primer

período del año lectivo. El trámite de dicha promoción se realizará según el siguiente procedimiento:

- ✓ Solicitud escrita suscrita exclusivamente por el director de grupo al Consejo Académico, que incluya un informe descriptivo del estudiante en los aspectos cognitivos, personal y social por parte de todos los docentes del grado; anexando copia de los registros de su desempeño académico y comportamental durante el año anterior, todo antes de finalizar la cuarta semana del año lectivo.
- ✓ Estudio de factibilidad por parte del Consejo Académico, durante los 5 días hábiles posteriores a la solicitud. A dicha reunión asistirán todos los docentes del grupo del aspirante y los coordinadores, cuyos consejos serán tenidos en cuenta en la decisión. Si la promoción se considera factible se procederá a:
- ✓ Asignar las formas y fechas de evaluación, áreas temas y docentes que las aplicarán y calificarán en un plazo no superior a 10 (diez) días hábiles. Para ser aprobada, la evaluación debe alcanzar criterio de desempeño alto o superior.
- ✓ Informar personalmente a los padres o acudientes por parte de los coordinadores sobre el estado del proceso, y consultar su opinión al respecto. Es indispensable la opinión de los padres o acudientes para continuar con el trámite.
- ✓ Remitir por parte de coordinación al consejo académico los resultados de las evaluaciones en un plazo no superior a 5 (cinco) días hábiles, para que este emita concepto favorable o no a la promoción del estudiante, decisión que se tomará en votación por mayoría simple.
- ✓ Si el concepto es favorable, remisión escrita al Consejo Directivo para la validación de la promoción, por medio de resolución rectoral.
- ✓ Informe de resultados al estudiante y su familia, quienes - con apoyo de la institución – serán responsables de actualizar sus procesos al grado respectivo.
- ✓ La promoción Anticipada por suficiencia académica **no aplica** para los estudiantes de los grados quinto, noveno y undécimo.

5.2..3 Promoción por compensación: se da cuando un estudiante obtiene desempeño alto o superior en todas las áreas al final del año lectivo, pero registra desempeño Bajo con

promedio mayor o igual a 2.0 en una de las asignaturas; el área en cuestión será valorada con desempeño básico y nota de 3.0 (tres)

5.2.2.3Promoción de estudiantes reprobados: Para optar a ella se realizará el siguiente procedimiento:

- ✓ Al finalizar el año lectivo, los docentes dejarán en coordinación académica, en la página web institucional (http://www.iesancristobal.edu.co) y en la papelería institucional los temas de las evaluaciones de suficiencia de todas las áreas y todos los niveles.
- ✓ El estudiante durante la primera semana del año lectivo se inscribe con el docente o con el jefe de área correspondiente, para realizar el examen de suficiencia en las áreas que reprobó el año anterior.
- ✓ El estudiante debe presentar todas las evaluaciones que se le programen; y que se aplicarán en la segunda semana del primer período del año lectivo.
- ✓ La evaluación de suficiencia se aprueba con nota igual o superior a 3.0, calificación que será asentada en los registros legales correspondientes.
- ✓ Si después de revisar en los registros legales, se encuentra que el estudiante reprueba 2 o menos áreas será promovido.
- ✓ El estudiante no será promovido si reprueba las evaluaciones de tres (3) o más áreas. Los resultados aprobatorios o no de tales evaluaciones se consignarán definitivamente en los registros legales correspondientes.

✓ CRITERIOS QUE DEFINEN LA NO PROMOCIÓN.

- ✓ Los estudiantes que no aprueben tres o más áreas, se consideran no promovidos.
- ✓ Si el estudiante no aprueba la totalidad de las asignaturas que conforman un área, reprueba el área.
- ✓ Estudiantes con inasistencia igual o superior 25% del año escolar, sin justa causa y el 30% con justa causa.
- ✓ Los desertores no serán tenidos en cuenta en el porcentaje de perdida y no serán evaluados en ningún área.
- ✓ La promoción se estudiará para todos los grados.

- ✓ La no promoción de los estudiantes no estará limitada con ningún porcentaje sólo al hecho de obtener nivel bajo en 3 áreas o más.

La aplicación de un criterio no excluye los demás.

Los estudiantes para ser promovidos tienen que cumplir todos los requisitos del ciclo.

La Institución tendrá potestad de promover estudiantes que cumplan con estos criterios, previo estudio del caso por parte de las Comisiones De Evaluación Y Promoción tanto para la básica primaria - secundaria y la media académica y técnica. Las Comisiones De Evaluación Y Promoción estarán conformadas por:

- Rector y /o su delegado
- Los coordinadores.
- Todos los docentes de cada grado
- Un padre de familia
- El personero estudiantil
- Un secretario (sin voto).
-

5.2.3 GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES GRADO 11°

Los estudiantes del grado undécimo deberán aprobar todas las áreas para lograr titularse como bachilleres en las fechas programadas por la Institución en ceremonia pública. Quienes no alcanzaron los desempeños mínimos en dos áreas después de haber presentado la actividad de Apoyo, se podrán titular por ventanilla en los días que programe la institución para tal fin. Los estudiantes que no alcancen los desempeños mínimos solamente en un área serán motivo de análisis por parte de las Comisiones De Evaluación Y Promoción quienes determinarán si se gradúa o no en ceremonia pública.

La Comisión de Evaluación y Promoción, previo análisis, determinará cuáles estudiantes se promueven y cuáles deben reiniciarlo.

5.2.4 ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA EN LA ESCALA INSTITUCIONAL:

Desempeño Superior: _____ 4.7 – 5.0
Desempeño Alto: _____ 4.0 – 4.6
Desempeño Básico: _____ 3.0 – 3.9
Desempeño Bajo: _____ 1.0 – 2.9

La Institución Educativa San Cristóbal define los desempeños como:

DESEMPEÑO SUPERIOR: asociado íntimamente con la excelencia: latín EXCELENCIA, significa de calidad superior. Se destaca en… Desempeño optimo en…

- ✓ Alcanza todos los logros propuestos, sin actividades complementarias.
- ✓ No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea mermado.
- ✓ No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- ✓ Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- ✓ Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

DESEMPEÑO ALTO: Sobresale en..., que está adelantado en…, que se distingue en…

- ✓ Alcanza todos los logros propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- ✓ Tiene faltas de asistencia justificadas.
- ✓ Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares específicas.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.

- ✓ Se promueve con ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo

DESEMPEÑO BÁSICO: Alcanza los logros mínimos en…

- ✓ Presenta faltas de asistencia, justificada e injustificada.
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento.
- ✓ Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ✓ Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
- ✓ Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.

DESEMPEÑO BAJO: No alcanza los logros mínimos en…, se le dificulta…

- ✓ No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de apoyo, sin embargo, después de realizadas las actividades asignadas no logra alcanzar los logros previstos.
- ✓ Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento.
- ✓ No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ✓ No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
- ✓ No tiene sentido de pertenencia institucional

.

5.2.5 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Se concibe la valoración integral de los desempeños de los estudiantes como el reconocimiento de diversos aspectos que hacen que éste se destaque, no necesariamente contemplado en los instrumentos de evaluación. Dichos aspectos pueden ser tan diversos como las particularidades de cada estudiante; para efectos de aplicación se hace precisión en los siguientes casos:

ESTRATEGIA DE VALORACIÓN INTEGRAL: desde el concepto de evaluación cualitativa se valoran aspectos que van desde el desempeño del estudiante – Acciones Evaluativas programadas - , hasta la valoración de aspectos de orden actitudinal como la motivación, la responsabilidad, la participación, la disposición, éstos entre otros más, observables en el

contacto con el estudiante y que el maestro considerará al momento de acompañar y valorar un proceso de aprendizaje.

También se incluirán los siguientes elementos:

- ✓ Rendimiento del alumno en función de su ritmo de aprendizaje.
- ✓ Progreso entendido como el rendimiento actual y el rendimiento anterior.
- ✓ Norma, límite o meta exigida en cada área; entendida como el mínimo que debe alcanzar el estudiante.
- ✓ Relación de trabajo colectivo que tiene el estudiante.
- ✓ Actitud frente al trabajo y a su co-responsabilidad
- ✓ Su capacidad de integración social.
- ✓ Sentido de pertenencia
- ✓ Capacidad critico – propositiva.
- ✓ Orden y empoderamiento convivencial .
- ✓ Capacidad de tratamiento de conflictos

ESTRATEGIA DE VALORACIÓN DE OTROS DESEMPEÑOS:

Estudiantes de alto rendimiento deportivo o que participen en actividades de representación Institucional, de corte artístico, académico o cultural, se les realiza una programación especial de acompañamiento, incluido el personero y el contralor.

ESTRATEGIA DE VALORACIÓN EN CASO DE INASISTENCIA POR CALAMIDAD:

Cuando no se cumpla la asistencia mínima del período contemplada en el 75%, por razones de salud o calamidad familiar, al estudiante se le podrán hacer reportes de procesos, hasta la tercera semana del período siguiente y generar un informe extemporáneo del período en el que se presentó la inasistencia.

5.2.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA MEDIA TÉCNICA

Para la evaluación, se tienen en cuenta las características individuales del desempeño de los estudiantes; y para ello, se observará el desarrollo de las competencias en diferentes momentos; uno inicial de diagnóstico, un segundo de adquisición y asimilación durante todo el proceso y un tercero de comprobación de la competencia por medio de la aplicación.

.Por el carácter teórico – práctico, se utiliza en la evaluación de los estudiantes, actividades de talleres grupales, pruebas escritas, presentación de trabajos, demostraciones y exposiciones.

En la práctica evaluativa se observará en los alumnos:

- ✓ ADQUISICIÓN: Identificación de los componentes de un computador y el funcionamiento de cada una de ellas.
- ✓ USO: Aplicación de los referentes teóricos para dar solución a un problema real presentado en el hardware.
- ✓ JUSTIFICACIÓN: Análisis y reflexión de cada situación planteada en el hardware para solucionar las dificultades que se presenten.
- ✓ CONTROL: Verificación de las informaciones observadas en cada parte del hardware
- ✓ DESEMPEÑO: Seguimiento del proceso de recolección de información y se confronta con base en una lista de chequeo previamente definida.
- ✓ PRODUCTO: Presentar un informe de recolección de información de acuerdo con los parámetros definidos.
- ✓ CONOCIMIENTO: Prueba de conocimiento sobre la metodología de recolección de información.

Conversión de la evaluación cualitativa y escala cuantitativa

Mantener el promedio mínimo de 3,5. Con la siguiente conversión cualitativa según el decreto 1290/09, para:

DESEMPEÑO BAJO = Nota inferior a 3.5

DESEMPEÑO BÁSICO= 3.5 – 3.9

DESEMPEÑO ALTO= 4.0 – 4.5

DESEMPEÑO SUPERIOR = 4.6 – 5.0

Los Estudiantes que obtengan nota con desempeño bajo en una o varias área no será promovido en la media técnica.

Los alumnos que no son promovidos en la media técnica y alcanzan los requisitos del académico podrán seguir en el académico.

5.2.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROGRAMAS ACELERACIÓN Y PROCESOS BÁSICOS:

5.2.8 LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORA DE LOS DESEMPEÑOS DE ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR:

- ✓ APOYO DE MEJORA CONTÍNUA:

Son las acciones que implementa el docente con el estudiante, bien en forma individual o grupal como: nuevas explicaciones, talleres complementarios, revisión colectiva de evaluaciones escritas, entre otras cuando, durante el período, detecta dificultades en el alcance satisfactorio de los logros de su área de formación. De este modo, no todas las acciones de Mejora Continua ameritan modificación de la evaluación (calificación) inicial, pues en ese caso no sería una acción formativa con el estudiante.

Para efectos de claridad Institucional a continuación se presentan las consideraciones que el Maestro deberá hacer antes de aplicar como Mejora Continua una actividad que modifique un juicio valorativo ya asignado; el cumplimiento de cualquiera de ellas autorizan su aplicación, previo análisis del docente y conocimiento del grupo o del estudiante implicado.

- Cuando el bajo rendimiento alcanzado se da a causa de vacíos, inconsistencias o incoherencias en el diseño del instrumento de evaluación aplicado.
- Cuando en el momento y/o espacio en que se aplicó la evaluación afectó el rendimiento de los estudiantes, por darse en forma inoportuna para su realización.
- Cuando el estudiante no alcanzó el logro propuesto, más ha hecho evidente su responsabilidad e interés por mejorar, caso en el cual la aplicación de Mejora Continua sólo se hará una vez. En los casos anteriores la calificación de la Mejora Continua no deberá bajar el rendimiento alcanzado por el estudiante, es decir, se deberá tomar la nota más alta.
- Cuando el estudiante evidencia la superación de la dificultad con su participación en clase o desempeño en actividades propuestas, el docente podrá hacer reconocimiento como Mejora Continua al modificar positivamente una Instancia Verificadora con bajo rendimiento inicial.

✓ PROCESO DE APOYO:

Aplicable a estudiantes antes de la Promoción Regular, ver punto 1.2.1 del presente documento.

La Apoyo se calificará con los juicios valorativos de 1.0 a 5.0, y ésta será la valoración final del área recuperada; este resultado se homologa con la misma escala cualitativa utilizada regularmente en cada período y presentada por el Decreto 1290 de abril 16 de 2009.

La Institución establecerá un cronograma de asesorías y evaluaciones (semanas de apoyo); tanto la evaluación como las guías de estudio deberán estar en plena coherencia con los logros del área para el grado; de igual forma la guía y la evaluación deberán guardar relación entre sí, no se podrá recuperar con consultas.

Guía de estudio: es una pauta de recomendaciones y/o ejercicios que sirven al estudiante como apoyo para estudiar e identificar las dudas que en la sesión de asesoría el profesor solucionará. El maestro deberá proveer al estudiante de la guía a más tardar la tercera semana de iniciado el siguiente período, con copia a la coordinación académica.

Sesión de Asesoría(dentro o fuera de clase): es un bloque de trabajo donde el docente soluciona dudas relacionadas con la guía de estudio; únicamente este día el profesor recogerá la guía realizada, de la cual el estudiante deberá sacar copia previamente para que continúe estudiando hasta la fecha de la evaluación.

Evaluación: presentada según cronograma asignado por la Institución, su contenido deberá estar basado estrictamente en lo trabajado en clase, no en consultas.

En todo caso los juicios valorativos alcanzados en el proceso de Apoyo no se cambiarán.

Procedimiento:

Una vez finalizadas las clases del año escolar, el orientador de grupo hace entrega de los talleres o guías de estudio para la Apoyo, el horario de asesoría y evaluación; en la Primaria esta información se entrega a las familias y se deja evidencia de ello en el Diario de campo; en el Bachillerato se entrega a los estudiantes y se deja evidencia de ello en la planilla de apoyo, la cual se anexa al Diario de campo.

Cada docente diligenciará una planilla con el seguimiento y valoración final de la Apoyo, la cual deberá ser entregada a la Coordinación al día siguiente de presentada la evaluación, notificándole al acudiente de su situación, mediante una planilla emitida por mejora continua.

5.2.8 COMISIONES DE ANÁLISIS ACADÉMICO:

Con el objetivo de socializar el rendimiento académico de cada área y el informe de comportamiento en los distintos grados, e intervenir con acciones que redunden en la superación de las dificultades, bien académicas o de comportamiento, se abrirán espacios para que docentes del grado reflexionen sobre el tema y se tracen estrategias para un mejoramiento (máximo dos horas cada período). Cada docente presentará el rendimiento

académico de su área para el grado, con el análisis y las estrategias surgidas para el mismo en las respectivas áreas. En el mismo sentido los orientadores de grupo presentarán un análisis del comportamiento del grado; en ambos casos el colectivo de docentes acordará estrategias de intervención, bien en forma general o en particular para algunas áreas, grupos o docentes.

Éste también será un espacio para compartir situaciones excepcionales de estudiantes, las cuales sean de imprescindible conocimiento del colectivo de docentes, por ejemplo: situaciones de seguridad, ausencia reiterada, calamidad familiar, de salud o demandas de un tratamiento especial a un estudiante, para su mejor acompañamiento e intervención.

5.2.9 LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

Se entiende la autoevaluación como la posibilidad de reflexión sobre acciones, actitudes y desempeño académico de los estudiantes, a partir de la cual se generen estrategias, compromisos, acciones en Pro de la mejora continua del sujeto en formación. Para tal efecto la Institución dispondrá de una hora cada período para que cada orientador de grupo dirija una actividad de reflexión y autoevaluación con todos los estudiantes y las familias, la cual quedará consignada en el Diario de campo y deberá aparecer en la planilla que se le entrega al padre de familia. Al período siguiente el estudiante deberá leer su reflexión del período pasado y hacer un balance frente a la misma.

5.2.10 GARANTIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SIEE

LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

- ✓ Regulación de Consejo Académico de SIEE
- ✓ Registro escrito – Planillas de Seguimiento – del desempeño de los estudiantes, revisados por mejora continua.

- ✓ Auditorías internas
- ✓ Acompañamiento de los y las Coordinadores.
- ✓ Verificación del seguimiento de la planeación y las acciones evaluativas programadas, lo realizarán los jefes de área con informe al coordinador académico.
- ✓ Asesorías individuales y colectivas a docentes por grado y por área, lo hacen los coordinadores.

5.2.11 INFORMES ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES

- ✓ PERIODICIDAD DE ENTREGA DE LOS INFORMES A LAS FAMILIAS:

El año escolar tendrá cuatro períodos de igual duración; al finalizar cada período se emitirá un informe Académico Formativo y comportamental con los avances, dificultades y estrategias a desarrollar por los estudiantes. Cada período tendrá un valor del 25% para la definición del juicio valorativo definitivo por área.

- ✓ LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL:
  - Identificación: Nombre Del Estudiante, ID, Grado, Grupo.
  - Especificación de los avances, dificultades y estrategias presentados en el desempeño del estudiante según las Instancias Verificadoras propuestas para el período.
  - La valoración de cada área y asignatura tanto con la escala numérica de 1.0 a 5.0, como con su homologación en el quinto informe con la propuesta del Decreto 1290 de abril de 2009.
  - Descripción del comportamiento en avances, dificultades y estrategias, en relación directa con el Acuerdo Convivencial.
  - Nombre y firma del orientador de grupo.
  - Dos columnas darán cuenta de los procesos de autoevaluación del estudiante y la familia.

- ✓ RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES

LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÒN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

Instancias: Conducto regular Acuerdo Convivencial

- Docente: Es resuelta por este cuando la dificultad es sobre un área en particular.
- Jefe de área: como instancia de diálogo y concertación, elabora informe escrito.
- Coordinador: éste la resuelve cuando es sobre un proceso de promoción o de un bajo rendimiento generalizado. Cuando el caso lo amerite dicho Coordinador se apoyará en la Rectoría.

Procedimientos:

La familia deberá pedir cita con la instancia correspondiente según sea el caso, o hacer llegar a través de una comunicación su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencian el seguimiento del estudiante: Planillas de Seguimiento, Diario de campo y seguimiento convivencial; corroborar la situación demandada, y proceder a intervenir el vacío, imprecisión o enmienda si es el caso, para posteriormente comunicarse con la familia y dar respuesta, de igual forma en lenguaje claro y respetuoso.

Mecanismos:

Una vez llegue la reclamación, el responsable – según las instancias mencionadas- tendrá un plazo máximo de cinco días hábiles para responder a la familia, de lo cual deberá quedar constancia en el Diario de campo y /o hoja de vida del estudiante.

5.2.12 PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

Mesas de trabajo conformadas en el Consejo Académico para el análisis de la propuesta presentada en relación con los siguientes aspectos:

- Fortalezas,
- Debilidades – Sugerencias
- Factores de riesgo.

A partir del trabajo anterior el Equipo Académico y el Consejo Académico, revisarán nuevamente la propuesta para cualificación de la misma.

Posteriormente se establecerán las siguientes mesas de trabajo para cualificar la propuesta las cuales se ejecutarían en el siguiente orden:

- ✓ Jornadas Pedagógicas
- ✓ Reunión de áreas
- ✓ Consejo de estudiantes
- ✓ Consejo de Padres
- ✓ Consejo Académico
- ✓ Consejo Directivo

5.2.13 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS PADRES DE FAMILIA

- ✓ El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:
- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- Frente a una incapacidad se debe permitir al estudiante presentar sus trabajos o apoyo una vez legalice su ausencia con su respectivo coordinador.

- Las actividades de apoyo es un derecho de todos y todas. En los tiempos programados por la institución de acuerdo a sus propias condiciones.
- Solicitar un segundo evaluador en el caso que considere vulnerado su proceso. Lo solicitará al Coordinador Académico, quien asignará un docente idóneo y se le asignará la evaluación más alta.
- Repetir en la misma institución, siempre y cuando no tenga procesos por faltas graves y gravísimas.
- Todo estudiante debidamente matriculado, podrá participar de todos los procesos que la institución planifique en materia de apoyo
- El acudiente podrá solicitar informes en cualquier momento del año, pero con cita previa a la respectiva autoridad institucional.
- Conocer los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción en cada una de las áreas que brinda la institución.

- Conocer la valoración antes de pasarse a secretaría

✓ Deberes del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, Debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- Derechos de los padres de familia. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

- Deberes de los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes, los
- padres de familia deben:
- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
- Analizar los informes periódicos de evaluación

✓ DIVULGACIÓN

- Reunión con docentes, presentación de la propuesta (Jornadas Pedagógicas)
- Circular a padres de familia con firma de recibido.
- Reunión con padres de familia
- Orientación de grupo
- Inclusión del SIE en el Acuerdo Convivencial
- Para la matrícula en tiempo regular y/o extemporáneo es necesario firmar el conocimiento y aceptación del SIEE, por parte de los padres de familia.

5.2.14 INCLUSIÓN ESCOLAR Y ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES CON NEE

Desde el Ministerio de Educación Nacional se propende por una educación para "todos" basada en el respeto por la diferencia y los principios básicos de la inclusión. Desde este marco se evidencia la prioridad de atención a las poblaciones vulnerables y, dentro de ellas, a las que presentan Necesidades Educativas Especiales tales como: discapacidad cognitiva, síndrome de Down, autismo, limitación auditiva (sordera, baja audición), limitación visual (ceguera, baja visión), discapacidad motora (parálisis cerebral u otra lesión neuromuscular) y discapacidades múltiples (sordo-ciegos) pues todas tienen potencialidades para desenvolverse dentro del espacio educativo y social y pueden acceder a los diferentes niveles y grados de la educación formal.[3]

[3] Ministerio de Educación Nacional: http://www.mineducacion.gov.co/

Para ello se propone que las instituciones educativas garanticen los apoyos adicionales que se demanden, transformando y modificando su cultura de atención como respuesta a las necesidades presentes desde cada uno de los contextos escolares, propiciando la inclusión, la atención con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas que estas poblaciones demandan.

Obedeciendo a dichos lineamientos, la institución educativa San Cristóbal desarrolla y promueve acciones y prácticas inclusivas orientadas a la atención integral a estas poblaciones en todos los ámbitos de la gestión: directiva, académica, administrativa y comunitaria, apoyados desde el programa de Aula de Apoyo, el cual desarrolla y potencializa acciones que den respuesta a las distintas necesidades, eliminando las barreras físicas, pedagógicas y Actitudinales en pro de una educación incluyente.

.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS

6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Son unas actividades dentro del plan de estudios, que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el elemento social, cultural, científico y tecnológico del estudiante. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como la de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista el el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de da vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de interese de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional. La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.

Los proyectos pedagógicos que en la actualidad se desarrollan en la Institución Educativa San Cristóbal son:

- ✓ EDUCACIÓN SEXUAL
- ✓ CÁTEDRA AFROCOLOMBIANIDAD (1° - 11°)
- ✓ COMITÉ DE CONVIVENCIA
- ✓ ESCUELA DE PADRES
- ✓ CEPAD
- ✓ ACTIVIDAD FÍSICA Y TIEMPO LIBRE
- ✓ PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN
- ✓ TRÁNSITO
- ✓ PROYECTO DE VIDA
- ✓ CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA (0° A 10°) CIVISMO Y URBANIDAD
- ✓ CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA 11°
- ✓ SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

- ✓ EGRESADOS
- ✓ EMPRENDIMIENTO
- ✓ BILINGÜISMO: CASTELLANO – INGLÉS, ARTES ESCÉNICAS

6.1 Educación Sexual

NOMBRE DEL PROYECTO: SEXUALIDAD Y CIUDADANÍA

El Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía de la Institución Educativa San Cristóbal se justifica desde la necesidad del contexto social que atraviesa la institución y desde iniciativa del Ministerio de Educación Nacional y El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento de las instituciones educativas en la implementación y la sostenibilidad de una política de educación para la sexualidad, con un enfoque de ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. El proyecto se fundamenta en formar personas integrales que se capaciten en la reflexión y la critica de las situaciones que se le presentan en su vida cotidiana, para que tenga la facultad de tomar las decisiones mas acertadas sobre el manejo y cuidado de su cuerpo y de los seres que lo rodean; personas que con el conocimiento adecuado de su sexualidad y ciudadanía se vayan desarrollando como seres aptos para vivir en comunidad. Es por ello, que se deben formar en los principios éticos y morales para que tomen decisiones responsables sobre su propio cuerpo, basadas en el respeto suyo y el de los demás, que promuevan la construcción de relaciones de pareja, familiares y sociales. La Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía tiene como principios: el ser humano, género, educación, ciudadanía y sexualidad. Los componentes de la sexualidad son: identidad de género, comportamientos culturales de género y orientación sexual y sus funciones son: comunicativa-relacional, reproductiva, erótica y afectiva. Las competencias y conocimiento se refieren a: conocimientos específicos de sexualidad, competencias cognitivas, competencias comunicativas y competencias emocionales. Los contextos en los cuales se desarrollará serán: individual, de pareja, familiar y social. Por otra parte, la institución educativa se encuentra en un contexto el cual no es ajeno a toda la problemática de la sociedad donde hay hogares

disfuncionales, desunión en seno familiar, falta de comunicación entre padre e hijos, etc. Es por ello que el proyecto surge de la necesidad de generar nuevos espacios y ambientes escolares afectivos que motiven a los estudiantes al desarrollo de su sexualidad y la convivencia.

6.2 Proyecto Afrocolombianidad (1° - 11°)

La divulgación y el conocimiento de todos los aspectos ideológicos, socio-económicos y culturales de la afrocolombianidad, es competencia de todos los ciudadanos según disposición del ministerio de educación nacional, y es para la institución educativa San Cristóbal un principio fundamental de la filosofía institucional que se presenta en el PEI y en el manual de convivencia

El respeto por las personas, sus valores, costumbres, su cultura y sus derechos fundamentales y esenciales, son pretensiones formativas en las que se fundamentas el proceso educativo estructurado y sustentado constantemente por la institución. Proceso que conduce a los estudiantes hacia una conciencia nacional, social y solidaria que fundamente la dignidad de todos los integrantes de la comunidad educativa, resaltando los valores, convivencia y el respeto por las diferencias individuales y colectivas.

Este proceso lo disponen los artículos 7, 10,63 y 243 de la constitución política Colombiana de 1991, la ley 70 de 1993, el decreto 84 de 1995 y el decreto 1122 de 1998. Así como la participación democrática en la institución educativa san Cristóbal avalado por el gobierno escolar y la ley 115 con su decreto 804 de 1995 y la resolución departamental 008255 de 1993 que respalda de forma general en la Justificación

Debido al carácter pluri -étnico y multicultural de nuestra nación, además de la creciente manifestación de matoneo (bulling) o acoso escolar en las instituciones educativas en ocasiones producida por la falta de respeto y tolerancia por las diferencias entre personas, se hace necesario y obligatorio crear un proyecto institucional que fomente el respeto y tolerancia hacia las diferencias individuales y colectivas.

De igual manera es necesario impulsar acciones orientadas a la integración, para favorecer la sana convivencia institucional, familiar y social.

6.3 Proyecto De Convivencia

NOMBRE DEL PROYECTO: ***Con una Convivencia Sana, Mi Colegio Gana***

El proyecto de Convivencia de la Institución Educativa San Cristóbal, **"CON UNA CONVIVENCIA SANA, MI COLEGIO GANA"**, contiene una serie de actividades de reflexión enfocadas a propiciar y crear en todos los integrantes de la Comunidad Educativa,(directivas, docentes, personal de apoyo, estudiantes y padres de familia) una conciencia de convivencia respetuosa con todas las personas, mediante la implementación de acciones directas y contundentes, donde cada individuo realice actos de autoanálisis, autoevaluación y autocorrección de comportamientos y actitudes que van en contra de sí mismo y de sus congéneres.

Se busca propiciar espacios de diálogo donde todos puedan participar y expresar ideas, pensamientos y sentimientos para construir mancomunadamente una institución, pero sobre todo, una persona autocrítica y propositiva frente a comportamientos inadecuados propios y ajenos.

6.4 Escuela De Padres

"PADRES FORMADORES ALUMNOS RESPONSABLES"

La institución educativa san Cristóbal conformo la escuela de padres, quien será la encargada durante los años 2.009 y 2010 de d diseñar programas y ejecutar sesiones que por las características de las mismas serán herramientas pedagógicas - formativas que facilitaran al interior del núcleo familiar mejorar las relaciones interpersonales en cada uno de los miembros que lo conforman , ellas son:

La escuela de padres de la institución ha venido trabajando desde el año 2007 los siguientes temas entre otros.

- Maltrato infantil
- Concepción social de la infancia y el bue trato.

- Infancia y derecho del niño
- Ley de infancia y adolescencia
- Violencia intrafamiliar
- La autoridad y el autoritarismo
- ¿por qué los padres pierden autoridad?
- Normas y sanciones, un binomio eficaz
- Adolescencia, crisis de toda la familia
- La comunicación familiar
- Como adquirir una sana comunicación dentro de la familia

Además de las anteriores temáticas el equipo técnico de la Escuela de Padres estará sometido a las necesidades, inquietudes y propuestas que surjan durante la ejecución del proyecto buscando dar herramientas claras y apropiadas que posibiliten un camino a seguir.

6.5 CEPAD - Proyecto Ambiental Escolar (PRAES)

"La teoría en sí misma no transforma el mundo, puede contribuir para su transformación, pero para eso tiene que salir de sí misma y tiene que ser asimilada por aquellos que van a causar con sus acciones reales y efectivas esa transformación".

Paulo Freire

La preservación del riesgo en las Instituciones Educativas, más allá de los dictados de la ley 115 de 1994, la resolución 7550 de 2004, el decreto 438 de 1999 y la circular 075 de julio 03 de 2009, es un tema que directa o indirectamente se aborda en nuestra vida cotidiana cuando se trata de orientar a los distintos integrantes de la comunidad educativa.

Ejemplo de lo anterior, lo podemos observar cuando el docente de educación física explica la "vuelta-canela", aprovechando la ocasión para indicar los riesgos que implica el ejercicio y la forma segura de hacerlo, es decir, él orienta a sus estudiantes sobre medidas preventivas para no sufrir accidentes.

Es por esto que la prevención al interior del plantel educativo, no debe mirarse como un proyecto impositivo, "el cual hay que cumplir", al contrario, el objetivo fundamental hacia el cual debe orientarse la prevención de riesgos, es la formación de hábitos, actitudes, desarrollo de habilidades e interiorización de valores en todas y cada una de las personas que integran la comunidad educativa, de tal manera que despierte la conciencia y responsabilidad social e individual frente a las posibilidades o probabilidades de ocurrencia de emergencias, accidentes, desastres naturales, etc., alejando la generalizada creencia que "eso solo le sucede a los demás", o que la atención sobre el tema es solo responsabilidad o tarea del Comité Escolar de Prevención y Atención de Desastres CEPAD, entre otros.

PROGRAMAS DEL PRAES

- ✓ Programa de prevención de riesgos físicos y de seguridad (dirigido por el C.E.P.A.D.)
- ✓ Programa de manejo integral de residuos sólidos (M.I.R.S.)
- ✓ Programa de jardinería y ornamentación
- ✓ Programa de **c**omité de vigilancia en salud ocupacional (COVISO**)**

6.6 Actividad Física Y Tiempo Libre

El proyecto de aprovechamiento del tiempo libre y recreación parte de las necesidades de nuestros estudiantes de encontrar espacios de sano esparcimiento en los cuales puedan llevar a cabo actividades que enriquezcan su desarrollo integral. El área de educación física, recreación y deportes debe ser la abanderada en la ejecución de este proyecto en tanto que es el área cuyo objeto de estudio es el ser en su desarrollo integral desde el deporte y la actividad física. En la presente propuesta queremos invitar a todos los miembros de la comunidad educativa a la participación activa en un sin número de

actividades que serán desarrolladas a lo largo del presente año, desde eventos recreativos y culturales, hasta actividades deportivas y de desarrollo físico. Esperamos que este proyecto sea de agrado para todas las personas y que en verdad traiga beneficios para todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

6.7 Prevención De La Drogadicción

Nombre del proyecto: CON-SUMO RESPETO

El consumo de sustancias psicoactivas en muchos casos, es alentada por los mal llamados amigos de nuestros jóvenes, adolescentes y preadolescentes, quienes debido a diferentes circunstancias en el ámbito escolar, familiar o social, acceden fácilmente a “probar” cualquier cantidad de sustancias, cuyos efectos sobre la salud física y mental, son desconocidos para ellos y la forma en la que estas actúan sobre las diferentes partes del sistema nervioso es completamente ignorada, no solo por las personas consumidoras, en general, la mayoría de las personas a las cuales se les pregunta, desconocen completamente este tema.

Es importante dar a conocer a los jóvenes los efectos que las diferentes sustancias psicoactivas, presentan sobre las funciones del sistema nervioso, las secuelas a corto, mediano y largo plazo que pueden ´presentarse no solo en los órganos del cuerpo, los cambios comportamentales y los cambios sociales que deberán enfrentar todos aquellos jóvenes que quizá por ignorancia de estos, toman la decisión irresponsable de convertirse en consumidores asiduos de estas sustancias.

6.8 Nombre Del Proyecto: Educación Vial

Con el convencimiento de que la educación vial está inmersa en el desarrollo integral del ser humano, consideramos que es necesario generar en los estudiantes acciones razonables y comportamientos correctos, que conlleven cambios de conducta frente a los escenarios determinantes de los accidentes de tránsito.

Se define la Educación Vial como toda acción educativa permanente que favorece el desarrollo de conocimientos, habilidades, hábitos de comportamientos, valores y actitudes positivas frente al tránsito con el fin de mejorar la seguridad vial, para reducir así el número de accidentes y sus secuelas. La misma se sostiene en valorizar la vida del prójimo y la de cada uno como algo fundamental, como una correcta forma de convivencia, no basada en el temor a las sanciones disciplinarias.

Por todo lo anterior podríamos definir la educación vial como parte de la educación social siendo esta una eficaz base de actuación ciudadana, dado que trata de crear hábitos y actitudes positivas de convivencia, de un mejor desenvolvimiento y comportamiento en el espacio público.

6.9 Proyecto De Vida

El proyecto de vida surge respondiendo a la necesidad que cada persona tiene frente a su historia, asumiendo posturas reflexivas en la construcción de un camino, visualizando hacia dónde quiere llegar. Busca comprometer a la persona con su realidad tomando conciencia de sí mismo y desarrollando estrategias de vida, todo ello en una búsqueda constante de la calidad de vida.

Teniendo en cuenta que el proyecto de vida es una estrategia en la que se planea a futuro las cosas que se sueñan y se quieren hacer en la vida, este proyecto busca que tanto estudiantes como docentes reflexionen y elaboren en forma secuencial la reconstrucción de su pasado, la vivencia de su presente y las expectativas de su futuro.
A partir de esto se promoverán competencias laborales y cualidades de cada uno para llegar así a aun conocimiento de sí mismos más amplio, que permita una interacción favorable entre los mismos.

Por tanto la misión propuesta es fortalecer el conocimiento interior personal y académico de forma integral, de manera que podamos saber quiénes somos y hacia donde queremos llegar,

dando una visión provechosa para un porvenir como personas que aporten a una sociedad una buena formación integral.

6.10 Constitución Y Democracia (0° A 10°) Civismo Urbanidad

PRACTICANDO EL CIVISMO Y LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y REPRESENTATIVA EN TORNO AL CONTEXTO.

Es necesario proyectar el civismo y la democracia dentro de la institución ya que se hayan íntimamente relacionados, porque una democracia sin civismo es sencillamente inconcebible, y es en esta donde mejor se manifiesta el civismo.

El civismo dentro de la institución no solo es un procedimiento para convivir mejor sino que además está conformado por valores morales, que se asumen y se interiorizan a través del tiempo.

Por lo tanto un estudiante como ciudadano activo tiene que pensar y actuar de acuerdo con principios y valores democráticos o cívicos.

Entonces el estudiante como ciudadano debe estar presto a actuar de acuerdo a esos valores frente a los demás ciudadano, no solo porque se los debe a la sociedad, sino porque conservándolo y ejemplificándolos está contribuyendo a construir la sociedad del futuro; y además como la actitud personal de hacer las cosas pensando también en el bienestar de los demás; así un estudiante cívico debe colaborar para que la vida en grupo sea más agradable y su civismo tiene que manifestarse en cada momento y circunstancia.

Por ejemplo: al cumplir con las normas del comportamiento en la institución, al no botar la basura en la calle, al hacer buen uso del servicio público, el buen trato con todas las personas y mantener limpio el espacio público.

También al vivir la democracia en la escuela se busca el eje de la formación cívica, de modo que el estudiante adquiera sus propios principios que le faciliten sus relaciones interpersonales en varios términos. Esta educación para la democracia abarca el ambiente escolar para su

conjunto y a las relaciones interpersonales que así se establecen y no alude a un curso y a un espacio delimitado dentro de las actividades escolares, porque todas las sociedades tienen un interés obvio en la forma como sus jóvenes aprenden a tomar parte en los asuntos públicos.

La carta constitucional de 1991, ordena el estudio de la constitución en los establecimientos educativos:

"Articulo 41. *En todas las instituciones de educación, oficiales privadas, serán obligatorios el estudio de la educación y la instrucción Cívica. Así como se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El estado divulgará la constitución."*

6.11 Constitución Y Democracia 11°

En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, será obligatorio el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo, se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución. Este proyecto es una respuesta para dar cumplimiento a la exigencia de la nueva Constitución Política (Art.41 y 118) de dar a conocer los derechos humanos para fortalecer la formación personal y ciudadana de los principios fundamentales de la convivencia humana.

INTRODUCCION: La familia es la célula esencial de toda sociedad, a partir de ella todos los ciudadanos guardamos una estrecha relación con elementos básicos de lo político, le económico, lo social y lo cultural e implementados en la norma y el ámbito jurídico que nos permiten interactuar en formas y organizaciones para el desarrollo y la proyección con elementos como la técnica, la tecnología….. Es asi como la educación para la democracia, la instrucción cívica el ejercicio en la participación ciudadana se convierten en los ejes mediante los cuales se desarrolla el presente proyecto.

La educación para la democracia lleva implícito un engrandecimiento de la Patria a través de las normas que indican al ciudadano sus deberes y derechos naturales, civiles y políticos, pues desde niños y en forma permanente debemos de estar en contacto con las autoridades públicas, el Gobierno Escolar, estatal y los ordenamientos que rigen la actividad social.

La Constitución Política, El civismo, el Gobierno Escolar y el conocimiento personal son pilares fundamentales en la formación de aptitudes y actitudes que permitan la reflexión crítica y analítica que contribuya a transformar nuestra patria.

Desde esta perspectiva, se debe mirar el Gobierno Escolar como un mecanismo de expresión de la democracia al interior del Colegio, lo cual está sustentado en el artículo 68 de la Constitución Nacional, por lo tanto su conformación, organización y funcionamiento son de obligatorio cumplimiento.

Debemos entonces educar en democracia, que es educar en integridad, en el respeto, en la participación, en la justicia y sobre todo en el convivir acorde a unas normas, leyes y parámetros que permitirán al educando un mejor desarrollo de sus potencialidades como parte de un núcleo educativo y social vigente. El proceso de la educación se realiza a través de los intercambios sociales que operan durante toda la vida; los cuales están apoyados en la educación de valores como patrones de conducta que orientan hacia un protagonismo ciudadano, acorde con unas necesidades, una cultura y un medio en el cual se interactúa.

El papel de las instituciones educativas debe ser un medio que permita la educación, y es así como la familia, la escuela, la iglesia, el Estado y toda institución gremial, sindical y empresarial no pueden, en ningún momento, ser ajenas al proceso educativo. La familia es la principal institución pues cumple un papel inalienable en la orientación de sus hijos, lo cual contribuirá también a una verdadera formación democrática y constitucional.

Es así como la Institución continua en esta nueva cultura democrática con la elección de su personero, del Representante de los estudiantes, el funcionamiento del consejo académico y directivo, la elección de los Representantes de Grupo y todos aquellos estamentos que generan participación, responsabilidad y autonomía. Para ello se requiere conocer el manual de convivencia.

Todos los miembros de la comunidad educativa son componentes para participar en la dirección de la institución y lo harán por medio de sus representantes en los organismos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos estipulados en el decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994.

6.12 Servicio Social Estudiantil

SERVIR A LA SOCIEDAD CON AMOR Y EFICIENCIA

El artículo 97 de la Ley 115 de 1994 Ley General de Educación establece que los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

La Ley 115 de 1994 antes mencionada, concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local, que en armonía con lo dispuesto en el artículo 204 de la misma ley, se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

Con la expedición de la Resolución N° 4210 de septiembre 12 de 1996 “Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio”, el Gobierno Nacional establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidos en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados, para cumplir el propósito fundamental de integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

6.13 Egresados

El observatorio de egresados tiene como objetivo principal, realizar un seguimiento permanente al ejercicio profesional y las condiciones laborales de los egresados LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN CRISTOBAL.

El seguimiento permitirá entonces el logro de los siguientes objetivos:

Determinar en qué sectores económicos se encuentran vinculados los egresados de la institución.

Conocer la opinión de los egresados sobre la formación académica impartida por la Institución, atendiendo las sugerencias y recomendaciones que se realicen sobre el proceso de formación académica.

Identificar los niveles de formación y actualización académica alcanzados por los egresados de la Institución.

Analizar el grado de satisfacción de los egresados con relación a su desempeño en el contexto laboral.

6.14 Emprendimiento

NOMBRE DEL PROYECTO : EMPRENDIENDO APRENDO

El proyecto de emprendimiento “EMPRENDIENDO APRENDO“, se desarrollará desde dos pilares fundamentales como son la Formación para el Emprendimiento que se pretende desarrollar en los niveles de preescolar, básica primaría, básica secundaria y media, cuyo objetivo es informar y motivar a las personas sobre el despertar al emprendimiento y propiciar una actitud proactiva hacia la creación de empresa; y el módulo de Identificación de Iniciativas de negocios que pretende fortalecer las capacidades empresariales a través de la identificación de las competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias personales de emprendimiento e inquietar a partir de reflexiones que estimulen la generación de iniciativas de negocios, que permitan ubicar y conceptuar el perfil de la idea de negocio dentro del contexto socio económico local, regional y nacional.

También se identificarán las iniciativas empresariales concretando aspectos de mercado, técnicos y de recursos que se requieren; evaluar si existe una verdadera oportunidad que amerite la elaboración de un plan de negocios individual o asociativo.

La otra base fundamental es la generación de empresas que se desarrollara en la educación media técnica en las especialidades de Programación de Software, Sistemas y Preservación de Recursos Naturales, con la aplicación de dos módulos como son la estructuración de un plan de negocio, en el cual se proporcionan elementos conceptuales y herramientas técnicas mediante la capacitación y asesoría que permitan al creador de empresas cualificar y cuantificar las inversiones mediante la elaboración del plan de negocios proyectando la nueva empresa, mediante los diferentes estudios y sistemas de evaluación. Y el módulo de gestión del plan de negocios para orientar al emprendedor y a su equipo a la búsqueda de diferentes alternativas para poner en marcha su empresa, con el fin de evitar su estancamiento al elaborar su plan de negocios.

A partir de todos estos elementos la Institución Educativa San Cristóbal pretende:

1. Lograr el desarrollo de personas integrales en sus aspectos personales, cívicos, sociales y seres productivos.
2. Contribuir a la formación en competencias laborales de los estudiantes.
3. Contribuir al mejoramiento de las capacidades, habilidades y destrezas en las personas, que les permita emprender iniciativas para la generación de ingresos por cuenta propia.
4. Promover alternativas que permitan el acercamiento de nuestra institución al mundo productivo.

6.15 Bilingüismo: Castellano – Inglés, Artes Escénicas

El siguiente documento es un esbozo del planteamiento, la necesidad y la construcción de un Proyecto de Bilingüismo para la Institución Educativa San Cristóbal que responda de manera coherente a los diversos desafíos de la sociedad actual, y que incentive en docentes y estudiantes la capacidad para comunicarse efectivamente con miembros de otras culturas y

valores morales buscando la armonía, la ética y respetando la individualidad de cada sujeto. Así este proyecto busca ser asumido por todos y cada uno de los docentes de la institución con tenacidad y responsabilidad.

Dado que la educación ha entrado en la dinámica de la globalización, y de estar a la altura de las exigencias de la era del conocimiento, es primordial integrar el aprendizaje de una lengua extranjera a cada Proyecto Educativo Institucional, incluyéndose en todos los grados escolares y contemplándose como uno de los principales cambios que solicita el mundo del siglo XXI. Tomando consciencia de ello, de las diferentes transformaciones pensadas en nuestro tiempo y dando respuesta al planteamiento realizado por el Plan Nacional de Bilingüismo, que propone formar individuos capaces de comunicarse en una segunda lengua (inglés) con estándares internacionalmente comparables; y para lo cual ha venido consolidando diversas estrategias; en la Institución Educativa San Cristóbal, se hace necesaria entonces, la enseñanza del inglés como lengua extranjera afín de formar estudiantes competentes para el mundo laboral, y capaces de enfrentar los desafíos que han representado las barreras comunicativas.

Adicionalmente, se concibe el Proyecto de Bilingüismo como un mecanismo para dar paso al proceso de enseñanza-aprendizaje de inglés como lengua extranjera, enfocado principalmente en las necesidades propias de nuestra institución educativa y de nuestro contexto sociocultural. Es por ello que el proyecto de bilingüismo en nuestra institución se estructura teniendo en cuenta los parámetros propuestos por el Ministerio de Educación Nacional y el Marco Común de Referencia Europeo que es la base fundamental en la enseñanza del inglés. Así mismo, se articula a las diversas actividades programadas en la asignatura y se incorpora al Proyecto Educativo Institucional y al Sistema de Gestión de Calidad.

6.16 “Restaurante Escolar, Vaso De Leche Y Refrigerios Preparados”

La Institución Educativa San Cristóbal es una organización abierta, que busca desde diversas

actividades, avanzar en el cumplimiento del horizonte institucional, con el reto de desarrollar de manera integrada y eficiente todos los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad como son: *Direccionamiento Estratégico, Admisiones y Matricula, Diseño y Desarrollo Curricular, Gestión Comunidad, Gestión Recursos, y Mejoramiento Continuo.*

Inserto en la Gestión Comunidad y relacionado con el componente Bienestar, el Restaurante Escolar Presbítero Carlos Ignacio Uribe Vélez nació a raíz de una necesidad sentida de la comunidad del Corregimiento de San Cristóbal, específicamente de la comunidad educativa ligada a la Institución, de prestar asistencia alimentaria a estudiantes cuyas familias se encuentren en riesgo social y carentes de ingresos que permitan una adecuada alimentación de sus hijos o acudidos, con el fin de mejorarles los niveles de nutrición, la calidad de vida, las condiciones físicas para una adecuada actitud de aprendizaje y las relaciones de convivencia en la comunidad.

En la Institución Educativa San Cristóbal el Restaurante Escolar presenta tres modalidades alimentarias: Almuerzo Víveres, Vaso de Leche, y Refrigerios Preparados, y solo se puede ser Beneficiario de una de ellas, no de varias, para lograr cubrir nutricionalmente a la mayor cantidad posible de estudiantes.

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL **PROYECTOS PEDAGÓGICOS 2015**		
N°	**PROYECTO**	**RESPONSABLES**	**LÍDERES**	**VALOR**
1	PROYECTO EDUCACIÓN SEXUAL	FREDY GONZÁLEZ YULIETH CIFUENTES HÉCTOR ZEA MIRIAM NARANJO CLAUDIA ARGUELLES	**YULIETH CIFUENTES** **MIRIAM NARANJO**	RESPETO

2	CÁTEDRA AFROCOLOMBIANI-DAD (1°-11°)	YENFY LÓPEZ LEONARDO MORENO AMPARO CARDONA JUDITH GIRALDO	**YENFY LOPEZ** **LEONARDO MORENO**	EQUIDAD
3	CONVIVENCIA	LIA DÍAZ AMALIA RESTREPO SILENIA VÁSQUEZ NORMA CARVAJAL	**AMALIA RESTREPO** **NORMA CARVAJAL**	RESPETO
4	ESCUELA DE PADRES	GLORIA SERNA ANGELLY MESA LIBARDO ÁVALOS GLORIA GONZÁLEZ	**GLORIA SERNA** **GLORIA GONZÁLEZ**	COMPROMISO
5	CEPAD	NICOLÁS GUTIÉRREZ EDILBERTO GIRALDO NATALIA RODRIGUEZ ADELAIDA SILVA	**EDILBERTO GIRALDO** **NATALIA RODRIGUEZ**	SENTIDO DE PERTENENCIA
6	ACTIVIDAD FISICA Y TIEMPO LIBRE	CARLOS ARIAS ELKIN MORENO NORALBA ZAPATA FREIBEL GAVIRIA	**ELKIN MORENO** **NORALBA ZAPATA**	
7	PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN	ESNEYDER VARGAS GLORIA NARANJO MICHAEL HERRERA LUISA FDA LONDOÑO	**GLORIA NARANJO** **LUISA FDA LONDOÑO**	RESPONSABILIDAD
8	PROYECTO MOVILIDAD	LUZ HELENA MUÑOZ JUVENAL CORTÉS DORA LILIANA MARTINEZ PATRICIA VERA	**JUVENAL CORTÉS** **PATRICIA VERA**	RESPONSABILIDAD
9	PROYECTO DE VIDA	MÓNICA AREIZA BEATRIZ HERRERA AYDEE COPETE MORELIA QUIRÓZ RAÚL TAPIAS	**BEATRIZ HERRERA** **AYDEE COPETE**	SOLIDARIDAD
10	CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA (0°-10°), CIVISMO Y URBANIDAD (GOBIERNO ESCOLAR)	WILANDER CULMA IGNACIO SÁNCHEZ DORA RESTREPO DARIO RESTREPO	**IGNACIO SÁNCHEZ** **DARIO RESTREPO**	JUSTICIA
11	CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA GRADO 11°	ESTELLA MONSALVE	**ESTELLA MONSALVE**	LIDERAZGO
12	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	IVAN VALENCIA	**IVAN VALENCIA**	SENTIDO PERTENENCIA

13	PROYECTO EGRESADOS	JORGE CANO GUILLERMO VARGAS	**JORGE CANO**	COMPROMISO
14	PROYECTO EMPRENDIMIENTO	FERNANDO SUAREZ CARLOS AMAYA SANTIAGO TORRES VIVIANA GIRALDO	**CARLOS AMAYA** **VIVIANA GIRALDO**	HONESTIDAD
15	PROYECTO BILINGÜISMO	LINA PUERTA CESAR RESTREPO GLORIA GARCÍA	**CRIS AGUDELO** **CÉSAR RESTREPO**	TOLERANCIA
16	LENGUA CASTELLANA Y ARTES ESCÉNICAS	NELSON GONZALEZ ESPERANZA MÚNERA BIBIANA OSORIO SANDRA DURANGO OLGA HERNANDEZ	**NELSON GONZALEZ** **OLGA HERNANDEZ**	EQUIDAD
17	LECTURA	JOSÉ HERNANDEZ	**JOSÉ HERNANDEZ**	
18	RESTAURANTE ESCOLAR	TULIO FRANCO ALFONSO ESTRADA MARIA EDILIA OSORIO	**TULIO FRANCO** **MARIA EDILIA OSORIO**	

7. MANUAL DE CONVIVENCIA I.E. SAN CRISTÓBAL

UNIFORME, FALTAS Y PROCESO DISCIPLINARIO

UNIFORME

1. UNIFORME DE GALA O DE DIARIO

 MUJERES

Jumper gris a cuadros: peto frente cruzado formando la V en el escote, pretina y falda a la rodilla con tabla centrada y abanico a los costados en delantero y trasero, abrochadura de cierre y botón en pretina por costado izquierdo, según modelo institucional; blusa colegial blanca manga corta; ciclista o shorts azules oscuros o negros para usar siempre debajo del uniforme; medias blancas largas hasta la rodilla, sin cubrirla; zapato colegial negro de atadura del mismo color, con suela de goma y costuras externas. Buso azul oscuro con escudo al frente a nivel del pecho lado izquierdo, cerrado, cuello alto con cierre hasta el pecho, bolsillos tipo canguro, fajón y puños en igual tela, sin capucha; según modelo institucional.

 HOMBRES

Camiseta verde con escudo al frente a nivel del pecho lado izquierdo, tipo polo, manga corta y perilla, con cuello y puños tejidos con línea contraste blanca, según modelo institucional; jean azul oscuro clásico; correa clásica completamente negra; zapatos completamente negros con cordones del mismo color; medias azules oscuras o negras, no tobilleras. Buso azul oscuro con escudo al frente a nivel del pecho lado izquierdo, cerrado, cuello alto con cierre hasta el pecho, bolsillos tipo canguro, fajón y puños en igual tela, sin capucha; según modelo institucional.

2. UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

Es igual para Mujeres y Hombres:

Camiseta blanca con escudo a nivel del pecho lado izquierdo, tipo polo, manga corta y perilla, con cuello y puños tejidos con línea contraste verde, según modelo institucional; sudadera verde con el nombre de la institución en la parte delantera izquierda entre el tiro y la rodilla, según modelo institucional; medias completamente blancas, no tobilleras; tenis completamente blancos con cordones del mismo color. Buso verde con escudo al frente a nivel del pecho lado

izquierdo, cerrado, cuello alto con cierre hasta el pecho, bolsillos tipo canguro, fajón y puños en igual tela, sin capucha; según modelo institucional.

3. UNIFORME DE PREESCOLAR

El uniforme es el de educación física y con delantal. Es de uso diario.

4. NORMAS PARA EL USO DEL UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

- ✓ El estudiante debe llevar el uniforme completo, ordenado, limpio y de acuerdo con su talla en todo momento y lugar y en toda actividad institucional, reflejando sentido de pertenencia y una buena imagen de la Institución.
- ✓ Debe mantenerse siempre el diseño original del uniforme según modelo institucional, sin modificaciones ni modas, sin escrituras o dibujos y sin ningún tipo de alteración como sudadera o jean bota tubo, arrastrado, roto en la bota o excesivamente ancho.
- ✓ Siempre usar el uniforme de acuerdo a la talla respectiva de cada estudiante, sin prendas excesivamente anchas, largas o cortas.
- ✓ Los uniformes de Gala y Educación Física deben utilizarse de acuerdo con los días establecidos en el horario, o según indicación institucional.
- ✓ La camiseta de educación física y la de diario de los hombres podrá llevarse por fuera; pero en eventos especiales y cuando lo requiera cualquier docente o directivo, deberá llevarse por dentro de la sudadera o jean.
- ✓ Se permite el uso de camisilla o camiseta interior de color blanco por debajo de la camiseta del colegio, en todos los casos deberá usarse la camiseta de la institución, y no podrá ser reemplazada por el buso.
- ✓ El buso debe llevarse bien puesto, no amarrado ni puesto de forma irregular y debe portarse siempre con camiseta institucional debajo.
- ✓ No se permite el uso del buso o cualquier camibuso debajo de la camisa o camiseta.
- ✓ El Jean debe ser cinco bolsillos clásico, siempre deberá ser azul oscuro (no claro ni desteñido, ni roto) y sin ningún tipo de diseño, accesorio o adorno.
- ✓ . La sudadera y jean deben portarse adecuadamente y sujetados desde la cadera, con el cordón la sudadera y con la correa negra el jean.
- ✓ . El jumper debe portarse hasta la rodilla.
- ✓ Las medias del uniforme de diario de las mujeres son blancas y deben ir hasta la rodilla, sin cubrirla.

- ✓ El uniforme debe portarse siempre con las medidas exigidas, sin tobilleras.
- ✓ El uniforme debe usarse sin ningún tipo de gorro o cachucha.
- ✓ No se permite el uso de pañoletas.
- ✓ Sólo se permite el uso de bufanda con prescripción médica.
- ✓ Con el uniforme no deben usarse accesorios grandes ni estrafalarios tales como: pulseras, manillas, gargantillas, collares, aretes, anillos, botones, hebillas, moños, diademas, cintas, prendedores o calcomanías; excepto los institucionales del Colegio. Los adornos o accesorios deben ser pequeños, en colores institucionales que vayan de acuerdo al uniforme.
- ✓ En caso de no poder asistir con el uniforme, será necesario presentar ante el coordinador(a), una excusa escrita bien presentada, firmada por el acudiente con número de cédula y número de teléfono (para comunicarse con él al instante) exponiendo las causas y plazo necesario para cumplir con este deber.
- ✓ En caso de que el estudiante deba asistir justificadamente a la Institución sin el uniforme, deberá ajustar su atuendo a las normas, fines o propósitos educativos.
- ✓ El cabello debe estar siempre limpio, peinado, organizado, sin cubrir el rostro, sin rapados, sin decoloraciones ni tinturas.
- ✓ Los hombres deben tener corte de cabello clásico sin cortes laterales, rapados, colas o copetes, sin chaquiras. Se permite el uso de gomina para organizar y asentar el corte clásico.
- ✓ Las uñas deben mantenerse limpias y cortas. Las mujeres pueden pintarlas con esmaltes transparentes o claros.
- ✓ No se permiten tatuajes ni piercings.
- ✓ No debe usarse maquillaje con el uniforme.
- ✓ Se permiten aretes para las mujeres, deben ser pequeños y sólo un par, un arete en cada oreja.
- ✓ Mantener limpios los dientes y la boca.
- ✓ Usar desodorante en caso de tener malos olores.
- ✓ Bañarse todos los días.

13. FALTAS

Las Faltas son comportamientos o conductas que causan perturbación o daño a las personas o elementos que hacen parte de la Institución Educativa. De acuerdo con la incidencia que tengan frente a la comunidad educativa, se pueden clasificar en leves, graves y gravísimas.

Constituye falta disciplinaria, y por lo tanto dará lugar a la imposición de la sanción correspondiente, previa observación del debido proceso, cualquiera de las conductas o comportamientos previstos en este manual y que conlleve por acción u omisión al abuso de los derechos, incumplimiento de los deberes y obligaciones y el desacato a las normas establecidas en el mismo sin estar amparado en cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad establecidas en este manual.

Es autor de la falta quien cometa la falta o induzca a otro a cometerla.

13.1. FALTAS LEVES

Son aquellas conductas o actitudes que impiden el normal desarrollo de las actividades institucionales. Son prácticas que no contribuyen al mantenimiento del orden individual o colectivo y dificultan el desarrollo de hábitos de estudio, organización y respeto hacia cada uno de los miembros que conforman la comunidad educativa y la comunidad en general.

Una falta leve cometida de manera reincidente será considerada falta grave por constituir un desacato y/o incumplimiento a un compromiso según el seguimiento realizado.

Se consideran faltas leves las siguientes:

- ✓ Impuntualidad para ingresar a la Institución, a las clases o a cualquier actividad institucional.
- ✓ Faltar sin justa causa a clase o a los actos en general programados por la Institución.
- ✓ Usar incorrectamente el uniforme, según las normas establecidas para el mismo.
- ✓ Usar accesorios estrafalarios o elementos que no hagan parte del uniforme como moños, maquillajes excesivos, aretes, piercings, gorras, bufandas, hebillas, diademas, cintas, pañoletas, cordones, manillas, uñas largas (naturales o postizas), entre otros. Nota: todo accesorio o prenda que se porte y no sea del uniforme, debe entregarse al docente o directivo que se lo solicite para ser devuelto al acudiente respectivo.
- ✓ Portar el uniforme de gala o Educación física, el día que no corresponde.
- ✓ Descuido de la higiene y presentación personal según indicaciones institucionales.
- ✓ 13.1.7. Afectar con indisciplina la clase o cualquier actividad curricular.

- ✓ 13.1.8. Esperar al profesor fuera del aula de clase.
- ✓ 13.1.9. Demorarse para sentarse en su puesto en el aula.
- ✓ 13.1.10. Cambiarse o moverse de su puesto en el aula sin autorización.
- ✓ 13.1.11. No permanecer en el sitio asignado durante el desarrollo de las actividades.
- ✓ 13.1.12. Emitir o producir gritos o ruidos que interfieran con un buen ambiente de trabajo.
- ✓ 13.1.13. Arrastrar las sillas o cualquier otro elemento generando ruido.
- ✓ 13.1.14. Modales incorrectos: bostezos exagerados, eructos, sentarse mal, dormirse en el puesto, sonarse la nariz ruidosamente, escupir, etc.
- ✓ 13.1.15. Omitir el uso de frases de cortesía y de buena educación como: saludos, despedidas, pedir permiso, entre otras.
- ✓ 13.1.16. Irrespetar las intervenciones de los demás.
- ✓ 13.1.17. Hacer comentarios o burlas inoportunas.
- ✓ 13.1.18. Manifestar con palabras y actitudes inadecuadas su inconformidad.
- ✓ 13.1.19. No escuchar adecuadamente a quien le habla.
- ✓ 13.1.20. Demostrar actitudes negativas frente al grupo o la Institución.
- ✓ 13.1.21. Mostrar negligencia para mejorar actitudes o comportamientos inadecuados.
- ✓ 13.1.22. Simular cualquier tipo de situación generando indisciplina.
- ✓ 13.1.23. Comercializar cualquier tipo de producto en la Institución.
- ✓ 13.1.24. Portar o manipular objetos que distorsionen el ambiente de estudio.
- ✓ 4
- ✓ 13.1.25. Traer a la Institución o manipular en las clases o en cualquier actividad curricular reproductores de sonido o video, radios, mp3, mp4, parlantes, ipods, audífonos, computadores, celulares, video juegos, cámaras fotográficas u otros aparatos no autorizados. Dicho acto implica Nota: estos aparatos deben entregarse al docente o directivo que se lo solicite para ser devuelto al acudiente respectivo.
- ✓ 13.1.26. Maltratar los útiles de estudio personales o de otro estudiante.
- ✓ 13.1.27. Rayar el cuerpo o el uniforme propio o de otro estudiante.
- ✓ 13.1.28. Pegar chicles en sillas, escritorios, paredes, pisos o en ropas y útiles de otro estudiante.

- ✓ 13.1.29. Ingerir alimentos o masticar chicle en clase o en momentos y lugares no permitidos.
- ✓ 13.1.30. Realizar en clase actividades diferentes a las indicadas por el profesor.
- ✓ 13.1.31. No trabajar en clase o en cualquier actividad curricular.
- ✓ 13.1.32. Incumplir con las tareas o trabajos asignados.
- ✓ 13.1.33. Copiar tareas de otros compañeros.
- ✓ 13.1.34. No traer los útiles o materiales necesarios a cualquier actividad curricular.
- ✓ 13.1.35. Incumplir con la realización de las actividades de apoyo, recuperación o refuerzo.
- ✓ 13.1.36. Arrojar basuras a sitios indebidos.
- ✓ 13.1.37. No colaborar con el aseo y orden del aula o de la Institución.
- ✓ 13.1.38. Incumplir con los turnos de aseo asignados para el aula o la Institución.
- ✓ 13.1.39. Ingresar al baño del sexo opuesto.
- ✓ 13.1.40. Realizar juegos que pongan en riesgo los elementos del aula o de la Institución.
- ✓ 13.1.41. Jugar, hacer ruido o indisciplina en corredores o sitios cercanos a los salones o a donde se estén realizando actividades académicas y curriculares.
- ✓ 13.1.42. Desplazarse por la institución perturbando actividades académicas y curriculares.
- ✓ 13.1.43. Estar o ingresar en sitios no autorizados durante el descanso, como aulas de clase, zonas verdes restringidas, segundo y tercer pisos, entre otros.
- ✓ 13.1.44. Ingresar a lugares no autorizados como: Rectoría, Secretaría, Sala de Profesores, Coordinaciones, Laboratorios, Restaurante, etc.
- ✓ 13.1.45. Ingresar a un aula cuando no se está dando allí su clase.
- ✓ 13.1.46. Comprar en las tiendas o en la papelería de la institución en horas de clase o en momentos no autorizados.
- ✓ 13.1.47. Comprar en cualquier sitio o a cualquier persona no autorizados por la institución.
- ✓ 13.1.48. Subirse a las mesas, puertas, sillas u otro elemento no autorizado.
- ✓ 13.1.49. Tener comportamiento indebido en cualquier servicio de bienestar que preste la Institución.

- ✓ 13.1.50. Hacer mal uso de las instalaciones sanitarias.
- ✓ 13.1.51. Fomentar el desorden e irrespetar el turno de fila en espacios de usos comunitarios como: tienda, restaurante escolar, baños, papelería, entre otros.
- ✓ 13.1.52. Participar en juegos de azar dentro de la Institución en los que se apueste dinero, incluidas las rifas.
- ✓ 13.1.53. Permanecer en la Institución en tiempo diferente al de su jornada escolar.
- ✓ 13.1.54. Pedir dinero a un miembro de la comunidad educativa.
- ✓ 13.1.55. Negarse a firmar las anotaciones que se le hacen en el observador del alumno.
- ✓ 13.1.56. Cualquier acción o actitud que vaya en contra de la filosofía institucional.
- ✓ 13.1.57. Ser cómplice en cualquier acto de falta leve.

Nota: todo elemento no autorizado que tenga o porte un estudiante, debe ser entregado inmediatamente al docente o directivo que lo solicite para ser devuelto al acudiente respectivo.

PARÁGRAFO: UN ESTUDIANTE LLEGA TARDE A CLASE CUANDO:

- ✓ Ingresa después de cinco minutos del sonido del timbre o disco para comenzar la primera hora de clase.
- ✓ Ingresa después de cinco minutos del sonido del timbre o disco para terminar el descanso.
- ✓ Ingresa después de cinco minutos del sonido del timbre o disco para el cambio de clase si el grupo estaba en otro lugar.
- ✓ Al ingresar a clase después del sonido del timbre o disco, si el grupo estaba en el mismo lugar donde se dará la clase. No debe salirse del salón o sitio de clase al sonar el timbre o disco en un cambio de clase.
- ✓ 5

13.2. FALTAS GRAVES

Son aquellas conductas o actitudes que atentan contra los Principios Institucionales, perturbando el normal desarrollo de las actividades institucionales y que afectan gravemente las normas de manera particular o general en la Institución Educativa.

- ✓ Se consideran faltas graves las siguientes:
- ✓ 13.2.1. Cometer reiteradamente faltas leves.
- ✓ 13.2.2. Desacatar compromisos o decisiones establecidas en un proceso disciplinario por incurrir en faltas leves.

- ✓ 13.2.3. Ausentarse del aula, de clase o de cualquier actividad curricular sin autorización.
- ✓ 13.2.4. No ingresar a alguna clase o a cualquier actividad curricular estando en la Institución.
- ✓ 13.2.5. No ingresar a la Institución a pesar de haber sido enviado a ella.
- ✓ 13.2.6. Deambular por la institución en horas de clase.
- ✓ 13.2.7. Interrumpir una clase o cualquier actividad curricular de uno o varios grupos.
- ✓ 13.2.8. Ingresar a un aula diferente a la propia.
- ✓ 13.2.9. Ingresar o permanecer en espacios de clase o cualquier actividad curricular de un grupo diferente al suyo.
- ✓ 13.2.10. Insultar, agredir o intentar agredir verbal o gestualmente a cualquier miembro de la comunidad educativa o a cualquier persona perteneciente al entorno escolar.
- ✓ 13.2.11. Incitar a alguien a agredir a otro por cualquier medio y forma posible.
- ✓ 13.2.12. Referirse a cualquier miembro de la comunidad educativa en forma irrespetuosa.
- ✓ 13.2.13. Contestar con altanería a la observación que se le hace.
- ✓ 13.2.14. Reaccionar de forma violenta o agresiva a sugerencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ 13.2.15. Rebelarse frente a las orientaciones, observaciones o recomendaciones de docentes y directivos de la Institución.
- ✓ 13.2.16. Hacer descargos, comentarios o gestos de forma irrespetuosa, agresiva, burlesca o malintencionada.
- ✓ 13.2.17. Adoptar una actitud de burla o hacer caso omiso cuando algún miembro de la comunidad educativa le hace una observación u orientación.
- ✓ 13.2.18. Hacer caso omiso a los llamados de atención de docentes y directivos.
- ✓ 13.2.19. Desacatar las peticiones, observaciones, sugerencias o decisiones de docentes y directivos.
- ✓ 13.2.20. Ser descomedido o irrespetuoso con directivos, docentes, empleados o personal de apoyo de la Institución.
- ✓ 13.2.21. Tratar de brindar afecto a cualquier miembro de la comunidad educativa en contra de su voluntad.

- ✓ 13.2.22. Irrespetar las diferencias individuales y personalidad de los miembros de la comunidad educativa (origen, religión, etnia, pensamiento, gustos, sexo o cualquier otro) mediante burlas, gestos, apodos, comentarios ofensivos o de cualquier otra forma.
- ✓ 13.2.23. Expresarse con palabras o gestos vulgares u obscenos o tener manifestaciones del mismo tipo, tales como: levantarse o levantar la falda, bajarse o bajar sudaderas o pantalones, juegos eróticos, tocarle el cuerpo al compañero en partes íntimas, entre otros).
- ✓ 13.2.24. Usar vocabulario soez.
- ✓ 13.2.25. Hacer una broma de mal gusto a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ 13.2.26. Llamar por apodos que sean ofensivos a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ 13.2.27. Emitir juicios de mal gusto, chismes, calumnias o injurias que perjudiquen a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ 13.2.28. Denigrar de la Institución por medio de actos, comentarios o expresiones.
- ✓ 13.2.29. Causar daño a útiles o pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ 13.2.30. Sabotear cualquier elemento o acto institucional.
- ✓ 13.2.31. Dar mal uso, rayar, maltratar o dañar cualquier enser de la Institución.
- ✓ 13.2.32. Subir, saltar, ingresar o intentar acceder a cualquier sitio no autorizado como muros, mallas, techos, árboles, salas, entre otros.
- ✓ 13.2.33. Portarse indebidamente en cualquier salida de la Institución.
- ✓ 6
- ✓ 13.2.34. Irrespetar los actos cívicos, religiosos, deportivos o culturales, al igual que los símbolos patrios, religiosos o institucionales.
- ✓ 13.2.35. Atentar contra el patrimonio cultural, cívico o ecológico.
- ✓ 13.2.36. Atentar o maltratar de cualquier manera el medio ambiente, flora o fauna.
- ✓ 13.2.37. Uso inadecuado de los servicios de la Institución (agua, energía, baños, cafetería, restaurante escolar, celaduría, equipos de aseo, elementos deportivos, etc.).
- ✓ 13.2.38. Incumplir cualquier compromiso comportamental o académico.
- ✓ 13.2.39. Traer, portar o manipular cualquier elemento pornográfico.

- ✓ 13.2.40. No presentar al acudiente cualquier información enviada desde el Institución por cualquier medio de comunicación.
- ✓ 13.2.41. Dar información falsa a docentes o directivos.
- ✓ 13.2.42. Tergiversar la información para desestabilizar la comunidad educativa.
- ✓ 13.2.43. No informar oportunamente a la persona competente cuando se presencie o se tenga conocimiento de que un miembro de la comunidad educativa ha cometido una falta grave.
- ✓ 13.2.44. Mentir o engañar a un miembro de la comunidad educativa.
- ✓ 13.2.45. Manifestar el afecto y la sexualidad de manera exagerada en la Institución o mientras porte el uniforme estando fuera de ella.
- ✓ 13.2.46. Programar o participar dentro o fuera del plantel en actividades extracurriculares que afecten el buen nombre de la Institución educativa.
- ✓ 13.2.47. Realizar o propiciar desórdenes e interrupciones en el desarrollo de programas deportivos, recreativos, culturales o espirituales.
- ✓ 13.2.48. Vender, botar, desperdiciar o jugar con los alimentos del restaurante escolar.
- ✓ 13.2.49. Usar el uniforme en actividades que pongan en juego el buen nombre de la Institución, como: peleas, insultos, agresiones, consumo de sustancias psicoactivas, vandalismo, robo, manifestaciones de afecto exageradas; prestar el uniforme a alguien que no sea estudiante de la Institución o usarlo en lugares públicos o inadecuados como heladerías, bares, discotecas, salas de cine u otros.
- ✓ 13.2.50. Autoagredirse con cualquier objeto corto punzante u otros. Flagelarse.
- ✓ 13.2.51. Hacerse o permitir que le hagan orificios en el cuerpo o hacérselos a otro.
- ✓ 13.2.52. El bajo rendimiento académico, evidenciado en la pérdida de varias materias en el período o en la pérdida reiterada de una misma área o asignatura.
- ✓ 13.2.53. Juegos o actividades que impliquen poner en riesgo la integridad física propia o ajena.
- ✓ 13.2.54. Organizar, realizar o participar en paseos y salidas, durante la jornada escolar sin expresa autorización.
- ✓ 13.2.55. Vender, traer, portar, guardar, ofrecer, recibir, regalar, comprar, negociar, manipular o consumir cualquier producto, sustancia o elemento que pueda ser comercializado o que pueda perturbar el orden institucional.

- ✓ 13.2.56. Celebrar inadecuadamente cualquier evento, arrojando huevos, harina, agua, aleluya o cualquier otro elemento que atente contra el aseo y el orden de la Institución.
- ✓ 13.2.57. Asistir a cualquier actividad programada por fuera de la Institución sin el permiso firmado por su acudiente o padre de familia.
- ✓ 13.2.58. Obligar a otro a cometer una falta leve.
- ✓ 13.2.59. Incitar a otro a cometer una falta grave.
- ✓ 13.2.60. Promover o encubrir actitudes o hechos de faltas graves.
- ✓ 13.2.61. Ser cómplice en cualquier acto de falta grave.

7

13.3. FALTAS GRAVISIMAS

Son aquellas conductas o actitudes que lesionan en gran medida la integridad y los valores individuales y/o colectivos en la Institución, así como aquellas conductas que son consideradas como delitos en la Legislación Penal Colombiana.

La reincidencia de una falta grave o la comisión de dos o más faltas graves se convierte en una falta gravísima.

Se consideran faltas gravísimas las siguientes:

13.3.1. Cometer reiteradamente faltas graves.

13.3.2. Desacatar compromisos o decisiones establecidas en un proceso disciplinario por incurrir en faltas graves o gravísimas.

13.3.3. Ausentarse de la Institución sin la debida autorización.

13.3.4. Ausentarse de cualquier actividad institucional realizada por fuera del plantel sin la debida autorización.

13.3.5. Ingresar o salir de la Institución por lugares no autorizados.

13.3.6. Acosar o abusar de cualquier miembro de la comunidad educativa de manera reiterada y en cualquiera de sus formas, siendo acosador u observador. Matoneo, bullying, ciberbullying, etc.

13.3.7. Agredir o intentar agredir verbal, gestual o físicamente a un docente o directivo de la Institución.

13.3.8. Rebelarse verbal, gestual o físicamente de forma grosera o agresiva frente a las instrucciones, observaciones y/o recomendaciones de docentes y directivos de la institución

13.3.9. Agredir o intentar agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa o a cualquier persona que se encuentre en el entorno escolar.
13.3.10. Amenazar por cualquier medio a cualquier miembro de la comunidad educativa.
13.3.11. Calumniar, acosar, amenazar, citar para agredir, difamar, insultar o hacer falsas imputaciones de manera verbal, escrita, gestual o vía Internet a cualquier miembro de la comunidad educativa.
13.3.12. Utilizar las redes sociales para agredir, intimidar, insultar, deshonrar, irrespetar la vida íntima o privada, amenazar, incitar para agredir o citar para una posible agresión a cualquier miembro de la comunidad educativa.
13.3.13. Publicar cualquier tipo de imagen, foto, video o grabación de un miembro de la comunidad educativa sin su consentimiento.
13.3.14. Fomentar o participar en cualquier actividad que afecte la dignidad, la integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa, como: chantaje, abuso sexual, acoso, calumnia, amenaza, maltrato, difamación, brujería, violencia en cualquiera de sus formas, etc.
13.3.15. Hacer, usar, manipular, pegar, entregar o portar cualquier tipo de panfleto, volante, pasquín, cartel, documento o anuncio que atente contra algún miembro de la comunidad educativa o contra la misma Institución.
13.3.16. Hacer, usar, manipular, pegar, entregar, portar o promover de cualquier forma algún tipo de panfleto, volante, pasquín, cartel, documento o anuncio que fomente la violencia, el consumo de drogas o alcohol o que atente contra los valores o la filosofía institucional.
13.3.17. Motivar o incitar a los compañeros a enfrentamientos o peleas, dentro o fuera de la Institución.
13.3.18. Causar lesiones personales a cualquier persona, así sea por imprudencia.
13.3.19. Ingresar a la Institución después de haber consumido cigarrillo, licor o cualquier tipo de droga psicoactiva, o bajo los efectos bajo los efectos de estas.
13.3.20. Tener rasgos que evidencian cualquier relación con cigarrillo, licor o cualquier tipo de droga o sustancia psicoactiva o psicotrópica; como olores, movimientos o expresiones extrañas o anormales.
13.3.21. Traer, portar, guardar, ofrecer, recibir, regalar, vender, comprar, negociar, manipular o consumir cigarrillo, licor o cualquier tipo droga o sustancia psicoactiva o psicotrópica.

8

13.3.22. Traer, portar, guardar, ofrecer, recibir, regalar, vender, comprar, negociar o manipular cualquier elemento que se relacione con el consumo de licor o cualquier tipo de droga o sustancia psicoactiva o psicotrópica.

13.3.23. Traer, ofrecer, recibir, regalar, vender, comprar, portar, guardar, negociar, manipular o utilizar cualquier elemento incendiario, explosivo, corto punzante o armas de cualquier tipo.

13.3.24. Tener relaciones sexuales en la Institución o en cualquier sitio donde se estén desarrollando actividades curriculares.

13.3.25. Abusar o tratar de abusar sexualmente de cualquier miembro de la comunidad educativa.

13.3.26. Manifestación de proxeneta, prostitución, o exhibicionismo.

13.3.27. Cualquier acto que de una u otra forma atente contra el derecho a la vida.

13.3.28. Crear pánico o difundir falsas alarmas generando desorden o confusión.

13.3.29. Dejar intencionalmente encerrado a un miembro de la comunidad educativa en cualquier lugar de la Institución.

13.3.30. Participar o intentar participar en un robo o estafa.

13.3.31. Atentar contra la propiedad ajena.

13.3.32. Utilizar el nombre del colegio para actividades de lucro comprometiendo o no el buen nombre de la Institución.

13.3.33. Participar en cualquier tipo de sabotaje.

13.3.34. Suplantar o inducir a otro a suplantar a cualquier miembro de la comunidad educativa en cualquier actividad institucional.

13.3.35. Cometer o intentar cometer fraude, alteración, daño, extravío o falsificación de cualquier forma y en cualquier tipo de nota, trabajo, calificación, evaluación, excusa, permiso, documento, cuaderno, registro, planilla, libro o actividad institucional.

13.3.36. Sobornar o aceptar sobornos en cualquiera de sus formas.

13.3.37. Chantajear a cualquier miembro de la comunidad educativa.

13.3.38. Presentar un comportamiento indebido durante las salidas institucionales, perjudicando el buen nombre de la Institución.

13.3.39. Incurrir en delitos sancionados por la ley penal colombiana (para mayores de edad), y por la ley de la infancia y adolescencia (infracciones o contravenciones para menores de edad),

igualmente aquellas conductas que violen los derechos fundamentales de los demás o que perturben gravemente el orden escolar.

13.3.40. Conformar o hacer parte de grupos, pandillas o bandas en la Institución que creen un inapropiado ambiente escolar.

13.3.41. Liderar, estimular o participar en actos de vandalismo u otro tipo de conductas violentas.

13.3.42. Participar o promover actividades de satanismo, hechicería o espiritismo.

13.3.43. Posibilitar que personas externas a la Institución ingresen a ésta sin autorización.

13.3.44. Incumplir un Convenio Pedagógico (académico o comportamental) previamente firmado por estudiante, acudiente y coordinador y/o Rector.

13.3.45. Desacatar las medidas o decisiones establecidas en un proceso disciplinario.

13.3.46. No informar oportunamente a la persona competente cuando se presencie o se tenga conocimiento de que un miembro de la comunidad educativa ha cometido una falta gravísima.

13.3.47. Obligar a otro a cometer una falta grave.

13.3.48. Incitar u obligar a otro a cometer una falta gravísima.

13.3.49. Ser cómplice en cualquier acto de falta gravísima.

PARÁGRAFO 1: DE LAS FALTAS

El incurrimiento en una falta cometida en cualquier tiempo y lugar dónde pueda relacionarse o afectarse la Institución, dará apertura a una investigación y a una sanción si así lo considera el dictamen de un debido proceso.

PARÁGRAFO 2: ESTAR BAJO LOS EFECTOS DE DROGA O ALCOHOL

Estudiante que presuntamente esté bajo los efectos de droga, alcohol o cualquier sustancia psicoactiva o sicotrópica se informará inmediatamente a su acudiente o padre de familia para que se haga presente en la Institución y corrobore la situación, y si es la segunda vez, deberá buscar un programa de asesoría, orientación o tratamiento y presentar el certificado en la Institución.

9

14. PROCESO DISCIPLINARIO

14.1. DEBIDO PROCESO

Es un consagrado por la constitución política en el artículo n° 29. derecho fundamental

El debido proceso es un principio jurídico procesal o sustantivo según el cual toda persona tiene derecho a ciertas garantías mínimas, tendientes a asegurar un resultado justo y equitativo dentro del proceso, y a permitirle tener oportunidad de ser oído y hacer valer sus pretensiones frente a la autoridad.

14.2. CONDUCTO REGULAR

Para algún procedimiento, solucionar conflictos, aplicar sanciones y apelar o impugnar decisiones, se debe seguir el siguiente conducto regular:

14.2.1. La persona con la cual se dio la situación, el conflicto o la dificultad (alumno, docente, directivo u otro).

14.2.2. El representante de grupo.

14.2.3. El docente de la clase.

14.2.4. El director de grupo.

14.2.5. Coordinación.

14.2.6. Rectoría.

14.2.7. El Consejo Académico (si se trata de un problema académico).

14.2.8. El Consejo Directivo (Máxima autoridad institucional).

14.2.9. Núcleo educativo.

14.2.10. Secretaría de Educación.

PARÁGRAFO 1: En todas estas instancias es importante y necesario llevar un registro escrito y firmado de los procedimientos y decisiones que se van presentando.

14.3.1. PROCEDIMIENTO PARA FALTAS LEVES

14.3.1.1. Cuando un estudiante comete una falta leve:

14.3.1.2.1. Debe haber un llamado de atención verbal y/o diálogo entre el docente o directivo que recibió la denuncia de cualquier miembro de la comunidad educativa o que presenció la falta, para que el estudiante corrija su comportamiento.

14.3.1.2.2. Proponer y exigir acciones de resarcimiento y reivindicación de la falta.

14.3.1.2.3. Si se considera necesario, dejar constancia escrita y firmada por ambos en el observador (no es amonestación escrita, es evidencia del procedimiento).

14.3.1.2. Si después del llamado de atención verbal y/o diálogo el estudiante comete otra falta leve:

14.3.1.3.1. El docente o directivo que recibió la denuncia de cualquier miembro de la comunidad educativa o que presenció la falta debe hacer una amonestación escrita en el Observador: redactando la falta cometida tal como aparece tipificada en el Manual de Convivencia, definida en modo, tiempo y lugar y firmada por él y por el estudiante infractor, quien tiene derecho a escribir sus descargos antes
10
de firmar. En caso de que el estudiante se niegue a firmar o esté ausente, debe firmar un testigo, preferiblemente el representante de grupo.

14.3.1.3.2. Proponer y exigir acciones de resarcimiento y reivindicación de la falta. Debe quedar escrito.

14.3.1.3. Cuando el estudiante tenga dos (2) amonestaciones escritas por una misma falta leve o tres (3) por faltas leves diferentes:

14.3.1.4.1. El director de grupo debe establecer diálogo con el estudiante y su acudiente para que el alumno se comprometa a corregir su comportamiento, dejando constancia firmada por los tres (3) en el Observador y notificando que con la próxima falta leve cometida el estudiante será sancionado con una suspensión de uno (1) a tres (3) días lectivos.

14.3.1.4.2. Proponer y exigir acciones de resarcimiento y reivindicación de la falta. Debe quedar escrito.

14.3.1.4. Cuando el estudiante tenga tres (3) amonestaciones escritas en el observador por una misma falta leve o cuatro (4) por faltas leves diferentes:

14.3.1.4.1. El director de grupo debe establecer diálogo con estudiante, acudiente y coordinador para realizar un compromiso verbal y escrito del estudiante y su acudiente para no volver a cometer faltas.

14.3.1.4.2. Proponer y exigir acciones de resarcimiento y reivindicación de la falta. Debe quedar escrito.

14.3.1.4.3. Sancionar al estudiante con una suspensión de uno (1) a tres (3) días lectivos según los atenuantes y agravantes. Se debe firmar una resolución rectoral.

Notas:

1. Todo este procedimiento debe quedar detallado en el Observador y firmado por todos los presentes.

2. Cuando el estudiante continúa con amonestaciones escritas, reincidiendo en faltas leves e incumpliendo su compromiso, se procederá según lo estipulado para faltas graves.

PARÁGRAFO 1. AMONESTACIÓN ESCRITA:

Toda amonestación escrita debe estar redactada tal como aparece tipificada la falta en el Manual de Convivencia, definida en modo, tiempo y lugar y debe estar firmada por el docente o directivo que atendió o presenció la falta y por el estudiante que la cometió, en caso de que este último se niegue a firmar o esté ausente, debe firmar un testigo, preferiblemente el representante de grupo. Además, el alumno tiene el derecho de hacer y escribir sus descargos antes de firmar una amonestación escrita o después, si se encontraba ausente.

PARÁGRAFO 2. LLEGAR TARDE A LA INSTITUCIÓN:

Cuando el estudiante llegue tarde a la Institución sin excusa escrita firmada por su acudiente con número de cédula y teléfono o sin justificación válida, ingresará al establecimiento pero no podrá estar a la primera hora de clase para evitar interrupciones y deberá ser anotado en un registro de control. Cada registro de llegada tarde a la Institución será tomado como una amonestación escrita por impuntualidad, para proceder a aplicar los correctivos pedagógicos estipulados. La reincidencia se sancionara con suspensiones progresivas y según lo estipulado para proceder con faltas graves.

PARÁGRAFO 3. RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN:

Ante la adopción de cualquier sanción proceden los recursos de Reposición y Apelación.

PARÁGRAFO 4: ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA SUSPENSIÓN

El estudiante tiene el deber y el derecho de responder por las actividades académicas generadas en los días de la suspensión, presentándolas el día de regreso de la misma o después, si así es considerado por algún docente según su asignatura o área respectiva. En todo caso, es obligación del docente recibir u orientar las actividades académicas del alumno antes, durante o después (el día de regreso) de la suspensión. En caso de una suspensión extensa, deberá entregarse al alumno un cronograma por parte del director de grupo para presentar las actividades académicas.

PARÁGRAFO 5: SERVICIO SOCIAL COMO RESARCIMIENTO Y REIVINDICACIÓN

El rector, coordinador o docente pueden proponer al acudiente y estudiante otras acciones de resarcimiento y reivindicación de la falta, como un servicio social por ejemplo, para realizar en casa o en la Institución en los días de suspensión. No implica disminución de la sanción.

11

Parágrafo 6: RESPONDER POR DAÑOS DE MANERA INMEDIATA

El padre de familia o acudiente debe responder por cualquier daño causado por el alumno de manera inmediata.

PARÁGRAFO 7: SUSPENSIÓN DE TODA ACTIVIDAD CURRICULAR

Una sanción de suspensión implica la no participación en todas las actividades curriculares. El o la estudiante no podrá ingresar a la Institución, a excepción de estar autorizado por un directivo docente.

PARÁGRAFO 8: DEBIDO PROCESO

Todo este procedimiento debe estar amparado y sujeto a un debido proceso.

14.3.2. COMPETENCIA PARA FALTAS LEVES

La competencia para la atención y actuación ante este tipo de faltas corresponde al docente o directivo que reciba la denuncia de cualquier miembro de la comunidad educativa o que sea testigo de la falta.

En todo caso, la competencia para suspender a un estudiante corresponde al rector, pero podrá notificar la suspensión el coordinador. O podrá notificar la suspensión un docente por delegación del coordinador o rector, de esta delegación debe haber constancia escrita.

Un docente no tiene competencia para negar a un estudiante la entrada a la Institución o a la clase o devolverlo para su casa, salvo que le haya sido delegada tal tarea por el coordinador o rector, de esta delegación debe haber constancia escrita.

14.3.3. TÉRMINOS PARA FALTAS LEVES

La atención y actuación para este tipo de faltas deben hacerse el mismo día de conocido o presenciado el hecho o a más tardar al día lectivo siguiente.

14.3.4. SANCIONES PARA FALTAS LEVES

14.3.4.1. Llamado de atención verbal.

14.3.4.2. Acciones de resarcimiento y reivindicación de la falta.

14.3.4.3. Amonestación escrita en el observador.

14.3.4.4. Suspensión de uno (1) a tres (3) días lectivos.

14.3.4.5. Firma de un convenio pedagógico si tiene tres (3) o más suspensiones por cometer faltas leves, que fije compromisos y defina términos precisos para la superación de todas las faltas del estudiante, firmado por el mismo, sus padres o acudientes, director de grupo y

coordinador. Será entregado al director de grupo, quien hará seguimiento en el observador del estudiante. Su incumplimiento será tenido en cuenta para una mayor sanción y la posible pérdida del cupo en la Institución.

14.3.5. PROCEDIMIENTO PARA FALTAS GRAVES

14.3.5.1. Cuando un estudiante cometa una falta grave:

14.3.5.1.1. El docente o directivo que recibió la denuncia de cualquier miembro de la comunidad educativa o que presenció la falta grave debe iniciar un proceso disciplinario haciendo la amonestación escrita en el Observador: redactando la falta cometida tal como aparece tipificada en el Manual de Convivencia, definida en modo, tiempo y lugar y firmada por él y por el estudiante infractor, quien tiene derecho a escribir sus descargos antes de firmar. En caso de que el estudiante se niegue a firmar o esté ausente, debe firmar un testigo, preferiblemente el representante de grupo.

14.3.5.1.2. Proponer y exigir acciones de reparación y reivindicación de la falta. Debe quedar escrito.

14.3.5.1.3. El docente o directivo que inició el proceso debe informarle al director de grupo del estudiante para que establezca un diálogo con alumno, acudiente y coordinador (y si es necesario, con el docente que atendió o presenció la falta) para continuar el proceso y realizar un compromiso verbal y escrito del estudiante y su acudiente para no volver a cometer faltas.

14.3.5.1.4. Sancionar al estudiante con una suspensión de tres (3) a diez (10) días lectivos según los atenuantes y agravantes. Se debe firmar una resolución rectoral.

12

Nota: Todo este procedimiento debe quedar detallado en el Observador y firmado por todos los presentes. Además se deben tener en cuenta todos los parágrafos definidos en el procedimiento para las faltas leves.

14.3.5.2. Cuando el estudiante reincide en una falta grave incumpliendo su compromiso, se procederá según lo estipulado para faltas gravísimas.

14.3.6. COMPETENCIA PARA FALTAS GRAVES

La competencia para la atención y actuación ante este tipo de faltas corresponde al docente o directivo que reciba la denuncia de cualquier miembro de la comunidad educativa o que sea testigo de la falta.

En todo caso, la competencia para suspender a un estudiante corresponde al rector, pero podrá notificar la suspensión el coordinador. O podrá notificar la suspensión un docente por delegación del coordinador o rector, de esta delegación debe haber constancia escrita.

Un docente no tiene competencia para negar a un estudiante la entrada a la Institución o a la clase o devolverlo para su casa, salvo que le haya sido delegada tal tarea por el coordinador o rector, de esta delegación debe haber constancia escrita.

14.3.7. TÉRMINOS PARA FALTAS GRAVES

La atención y actuación para las faltas deben hacerse en un término máximo de cinco (5) días lectivos contados a partir de conocido o presenciado el hecho. El término podrá prorrogarse por causas justificadas de alguna de las partes que deben intervenir en el proceso o por razones de investigación.

14.3.8. SANCIONES PARA FALTAS GRAVES

14.3.8.1. Amonestación verbal y escrita.

14.3.8.2. Acciones de resarcimiento y reivindicación de la falta.

14.3.8.3. Anotación de la falta en la hoja de vida del estudiante.

14.3.8.4. Suspensión de tres (3) a diez (10) días lectivos.

14.3.8.5. Firma de un convenio pedagógico si tiene tres (3) o más suspensiones por cometer faltas leves o si tiene dos (2) o más suspensiones por cometer faltas graves, que fije compromisos y defina términos precisos para la superación de todas las faltas del estudiante, firmado por el mismo, sus padres o acudientes, director de grupo y coordinador. Será entregado al director de grupo, quien hará seguimiento en el observador del estudiante. Su incumplimiento será tenido en cuenta para una mayor sanción, la cancelación de matrícula y la posible pérdida del cupo en la Institución.

14.3.9. PROCEDIMIENTO PARA FALTAS GRAVÍSIMAS

14.3.9.1. Cuando un estudiante cometa una falta gravísima:

14.3.9.1.1. El docente o directivo que recibió la denuncia de cualquier miembro de la comunidad educativa o que presenció la falta grave debe iniciar al instante un proceso disciplinario, llevar el estudiante a coordinación o rectoría, llamar a su acudiente para que se haga presente inmediatamente o autorice la salida del alumno hacia su casa y hacer la amonestación escrita en el Observador: redactando la falta cometida tal como aparece tipificada en el Manual de Convivencia, definida en modo, tiempo y lugar y firmada por él y por

el estudiante infractor, quien tiene derecho a escribir sus descargos antes de firmar. En caso de que el estudiante se niegue a firmar o esté ausente, debe firmar un testigo, preferiblemente el representante de grupo.

14.3.9.1.2. Si el acudiente autoriza la salida del estudiante, se entrega citación para el acudiente y se desescolariza el alumno por el resto de la jornada y por el día lectivo siguiente como medida preventiva y reflexiva, no como sanción.

13

Si el acudiente decide hacerse presente se le informa de la situación por parte del coordinador o rector y se continúa con el proceso disciplinario, pero si no hay garantías o disponibilidad de alguna de las partes, se entregará citación al alumno o acudiente para continuar el proceso otro día. En todo caso, se desescolariza el estudiante por el resto de la jornada y por el día lectivo siguiente como medida preventiva y reflexiva, no como sanción.

14.3.9.1.3. El docente o directivo que inició el proceso debe informarle al director de grupo del estudiante para que establezca un diálogo con alumno, acudiente y rector y/o coordinador (y si es necesario, con el docente que atendió o presenció la falta) para continuar el proceso, proponer y exigir acciones de reparación y reivindicación de la falta.

14.3.9.1.4. Sancionar al estudiante con una suspensión de cinco (5) a quince (15) días lectivos según los atenuantes y agravantes. Se debe firmar una resolución rectoral. Si el rector y/o coordinador lo consideran necesario, exigir certificado de tratamiento de profesionales competentes para que corrija su comportamiento según el problema.

Nota: Todo este procedimiento debe quedar detallado en el Observador y firmado por todos los presentes. Además se deben tener en cuenta todos los parágrafos definidos en el procedimiento para las faltas leves.

Si es necesario, según la falta, se debe acudir a la autoridad competente para que se haga presente en la Institución.

14.3.9.2. Cuando el estudiante presenta reincidencia en una falta gravísima, o comete tres faltas gravísimas diferentes, podrá haber cancelación de la matrícula. Así mismo, podrá ser merecedor a cualquiera de las sanciones aplicables para faltas gravísimas descritas en este Manual.

14.3.10. COMPETENCIA PARA FALTAS GRAVÍSIMAS

La competencia para la atención y actuación ante este tipo de faltas corresponde al docente o directivo que reciba la denuncia de cualquier miembro de la comunidad educativa o que sea testigo de la falta.

En todo caso, la competencia para suspender a un estudiante corresponde al rector, pero podrá notificar la suspensión el coordinador. O podrá notificar la suspensión un docente por delegación del coordinador o rector, de esta delegación debe haber constancia escrita.

Un docente no tiene competencia para negar a un estudiante la entrada a la Institución o a la clase o devolverlo para su casa, salvo que le haya sido delegada tal tarea por el coordinador o rector, de esta delegación debe haber constancia escrita.

Para sancionar la perdida de cupo, la desescolarización por más de veinte días lectivos, la no proclamación de bachiller en acto protocolario y la cancelación de matrícula, el rector deberá obtener la aprobación del consejo directivo.

14.3.11. TÉRMINOS PARA FALTAS GRAVÍSIMAS

La atención y actuación para las faltas deben hacerse en un término máximo de diez (10) días lectivos contados a partir de conocido o presenciado el hecho. El término podrá prorrogarse por causas justificadas de alguna de las partes que deben intervenir en el proceso o por razones de investigación.

14.3.12. SANCIONES PARA FALTAS GRAVÍSIMAS

14.3.12.1. Amonestación verbal y escrita.

14.3.12.2. Acciones de resarcimiento y reivindicación de la falta.

14.3.12.3. Suspensión de cinco (5) a quince (15) días lectivos.

14.3.12.4. Firma de un convenio pedagógico si tiene dos (2) o más suspensiones por cometer faltas gravísimas, que fije compromisos y defina términos precisos para la superación de todas las faltas del estudiante, firmado por el mismo, sus padres o acudientes, director de grupo y coordinador. Será entregado al director de grupo, quien hará seguimiento en el observador del estudiante. Su incumplimiento será tenido en cuenta para una mayor sanción, la cancelación de matrícula y la pérdida del cupo en la Institución.

14.3.12.5. Anotación de la falta en la hoja de vida del estudiante.

14

14.3.12.6. En caso de que se cometa una falta gravísima en desarrollo de un encuentro deportivo, el estudiante queda automáticamente excluido de las competencias deportivas, dentro o fuera de la Institución por el resto del año.

14.3.12.7. En caso de que el implicado sea un estudiante del grado once (11), no será proclamado como bachiller en el acto protocolario de graduación.

14.3.12.8. Remisión al consejo directivo para estudiar una sanción de hasta cincuenta (50) días lectivos de suspensión.

14.3.12.9. Pérdida del cupo para el año siguiente si ha transcurrido más del 50% del año lectivo.

14.3.12.10. Desescolarización para el resto del año en curso presentando trabajos, talleres y sustentaciones cada dos (2) semanas o según cronograma diseñado, si ha transcurrido más del 50% del año lectivo.

14.3.12.11. Cancelación de la matrícula.

14.3.12.12. Pérdida del cupo en la Institución hasta por tres (3) años.

GESTIÓN COMUNIDAD

8. GESTIÓN COMUNIDAD

Como su nombre lo indica, se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos. (Guía 34

Se busca sensibilizar a los docentes de la I.E San Cristóbal respecto a las gestiones que se han conformado en el Sistema de Calidad.

Generar inquietudes frente al sistema e interés por el, además, “reclutar” nuevos integrantes para fortalecer las cuatro gestiones.

Procesos (caracterización) de la gestión

- ✓ PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

Es la relación que la institución establece con la comunidad que lo rodea. Subprocesos: Escuela de padres – Biblioteca - Servicio Social

- ✓ PREVENCIÓN DE RIESGOS

Su fin es prevenir riesgos desde lo físico y lo social para los integrantes de la comunidad educativa.

Subprocesos: Prevención de riesgos físicos – Programa de seguridad – Programa de nutrición escolar – Prevención de la drogadicción

- ✓ ACCESIBILIDAD

Son los programas dirigidos a los estudiantes que pertenecen a las minorías y en situación vulnerable.

Subprocesos: Proyecto de vida - Atención educativa a grupos étnicos

- ✓ PARTICIPACIÓN

Tiene como finalidad incluir a las familias de los estudiantes dentro de la institución y mantener la buena convivencia dentro de la institución.

Subprocesos: Participación de los estudiantes y las familias - comité de Convivencia

9. PLAN OPERATIVO 2015

FECHA	ACTIVIDAD
ENERO 5 al 9	SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (Proceso de matrícula, asignación académica a docentes, organización de horarios) REUNIÓN POR AREAS : REVISIÓN WIKI, TRABAJO POR PROYECTOS, preparación inducción estudiantes por grados, elaboración carteleras por proyecto, planeación primer periodo, elaboración de contenidos por áreas, revisión autoevaluación institucional, exposición servicios biblioteca institucional
ENERO 9	REUNIÓN CONSEJO DIRECTIVO
ENERO 13 AL 20 DE MARZO	***PRIMER PERIODO ACADÉMICO***
ENERO **13**	INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS BIENVENIDA NIÑOS DE TRANSICIÓN
ENERO A NOVIEMBRE	PROYECTO DE ACTIVIDAD FISICA Y TIEMPO LIBRE.
ENERO 22 **AL 30**	ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA: Sensibilización INICIA CONFORMACIÓN GOBIERNO ESCOLAR: (*INDUCCIÓN – SOCIALIZACIÓN – ELECCIÓN DE REPRESENTANTES , CONSEJO DE PADRES*) Evaluación ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS INDUCCIÓN ESTUDIANTES NUEVOS REUNIÓN COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
FEBRERO A NOVIEMBRE	PROYECTO DE CONVIVENCIA: REFLEXIÓN MENSUAL SOBRE EL MANUAL DE CONVIVENCIA.
FEBRERO 2	INICIACIÓN RESTAURANTE ESCOLAR. REUNIÓN DIRECTIVOS DOCENTES
FEBRERO 3	REUNIÓN COMITÉ DE CALIDAD
FEBRERO 4	REUNIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO
FEBRERO 11	ELECCIÓN REPRESENTANTES DOCENTES AL CONSEJO DIRECTIVO, CONSEJO ACADÉMICO.

FEBRERO 16	INSTALACIÓN CONSEJO DIRECTIVO 2015
FEBRERO 17	INSTALACIÓN COMITÉ DE CONVIVENCIA
FEBRERO 20	INSTALACIÓN CONSEJO ACADÉMICO
FEBRERO **2 AL 6**	INSCRIPCIÓN CANDIDATOS A PERSONERIA Y CONTRALORÍA ESTUDIANTIL
FEBRERO 6	SENSIBILIZACIÓN DOCENTES PROYECTO GOBIERNO ESCOLAR, RECTORES Y DIRECTORES DE NÚCLEO JORNADA DE LA DEMOCRACIA
FEBRERO 9 Y 10	INDUCCIÓN A ESTUDIANTES NUEVOS (PROYECTO DE CONVIVENCIA)
FEBRERO 9 AL 5 DE MARZO	CAMPAÑA A PERSONERIA Y CONTRALORÍA ESTUDIANTIL
FEBRERO 20	ENCUENTRO DE CANDIDATOS A PERSONERIA Y CONTRALORÍA ESTUDIANTIL DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN CRISTOBAL Y SAN SEBASTIAN DE PALMITAS
FEBRERO 23	PROYECTO ESCUELA DE PADRES TALLERES SOBRE LA IMPORTANCIA DEL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR
FEBRERO 24	PROYECTO CONSTITUCIÓN POLÍTICA. ANÁLISIS ACERCA DEL GOBIERNO ESCOLAR.
FEBRERO 27	FECHA LIMITE EVALUACIÓN PRUEBA INTERNA A COORDINACIÓN ACADÉMICA
MARZO A NOVIEMBRE	DESCANSOS LÚDICOS. TORNEOS INTERCLASES
MARZO 2 AL 5	SEMANA SENSIBILIZACIÓN PROYECTO DEMOCRACIA
MARZO 3	REUNIÓN COMITÉ DE CALIDAD
MARZO 6	DIA DE LA DEMOCRACIA: ELECCIÓN PERSONERIA Y CONTRALORÍA ESTUDIANTIL

MARZO 9	DIA DE LA MUJER HABILITACIÓN DEL MASTER
MARZO 9 AL 13	APLICACIÓN PRUEBA INTERNA
MARZO 17	POSESIÓN PERSONERIA Y CONTRALORÍA ESTUDIANTIL
MARZO 16 AL 20	SEMANA SENSIBILIZACIÓN PROYECTO MOVILIDAD
MARZO 19	SALIDA PEDAGÓGICA NIÑOS TRANSICIÓN - PISTA INFANTIL DE TRÁNSITO
MARZO 20	CULMINACIÓN DE APOYO PERMANENTE PERIODO 1
MARZO 24 AL 5 DE JUNIO	***SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO***
MARZO 26	CONSEJO DIRECTIVO. JORNADA PEDAGOGICA DOCENTES PRIMARIA (PTA) COMITÉ CONVIVENCIA
MARZO 27	CIERRE DEL MASTER
MARZO 30 A ABRIL1	SEMANA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL (SEMANA SANTA)
ABRIL 6 AL 10	SEMANA SENSIBILIZACIÓN PROYECTO DE VIDA
ABRIL 7	COMITÉ CALIDAD
ABRIL 8	COMISIÓNES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (PRIMER PERÍODO)
ABRIL 10	ENTREGA DE INFORMES PRIMER PERIODO A PADRES DE FAMILIA
ABRIL 13	REUNIÓN CONSEJO ACADÉMICO
ABRIL 13 AL 17	AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
ABRIL 14	VISITA VIVERO DEL SOFTWARE INEM (10°1 - 11°P)
ABRIL 17	JORNADA PEDAGOGICA DOCENTES PRIMARIA (PTA)
ABRIL 20 AL 24	SEMANA SENSIBILIZACIÓN PROYECTO LENGUA CASTELLANA Y ARTES ESCÉNICAS: TALLERES DE MÁSCARAS Y EXPRESIÓN CORPORAL. DESFILE DE DISFRACES

ABRIL 23	ACTO CULTURAL DÍA DEL IDIOMA LANZAMIENTO PROYECTO LECTURA
ABRIL 28	CONSEJO DIRECTIVO
ABRIL 29	DÍA DEL NIÑO Y LA RECREACION FESTIVAL RECREATIVO ESCOLAR
ABRIL 30	ACTO DÍA DEL AGUA Y DEL ÁRBOL
MAYO 4	INICIA PRACTICA DE LA PATRULLA ESCOLAR
MAYO 5	ACTO CULTURAL DÍA DEL TRABAJO COMITÉ CALIDAD
MAYO 8	PROYECTO ESCUELA DE PADRES. CHARLA
MAYO 11 AL 15	SEMANA SENSIBILIZACIÓN PROYECTO ESCUELA PADRES
MAYO 14	ACTO CULTURAL DÍA DEL MAESTRO FECHA LIMITE ENTREGA EVALUACIÓN PRUEBA INTERNA A COORDINACIÓN ACADÉMICA
MAYO 15	FECHA OFICIAL DÍA DEL MAESTRO
MAYO 25	HABILITACION DEL MASTER
MAYO 25 AL 29	SEMANA SENSIBILIZACIÓN PROYECTO CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA 11° APLICACIÓN PRUEBA INTERNA SEMANA SENSIBILIZACIÓN PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL
MAYO 26	JORNADA PEDAGOGICA DOCENTES PRIMARIA (PTA) COMITÉ CONVIVENCIA
MAYO 29	CONSEJO DIRECTIVO
JUNIO 1 AL 5	SEMANA DE ACTIVIDADES DE APOYO ACADÉMICO SEMANA SENSIBILIZACIÓN PROYECTO CEPAD: SIMULACRO DE EVACUACIÓN
JUNIO 4	VISITA VIVERO DEL SOFWARE. INEM (10°1 - 11°1) ACTO DÍA MEDIO AMBIENTE

JUNIO 4-5	SALIDA PEDAGÓGICA. NIÑOS TRANSICIÓN (Visita Noel)
JUNIO 9 al 12	ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
JUNIO 9	CIERRE DEL MASTER
JUNIO 10	COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN II PERIODO
JUNIO 12	ENTREGA INFORME ACADÉMICO A PADRES DE FAMILIA ENTREGA INFORME ACADÉMICO CLEI III – V. ENTREGA DE DIPLOMAS CLEI VI
JUNIO 16 AL 26	VACACIONES DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES
JUNIO 30 AL 4 DE SEPTIEMBRE	***TERCER PERIODO ACADÉMICO***
JUIO 2	CONSEJO ACADÉMICO
JULIO 6 AL 10	SEMANA SENSIBILIZACIÓN PROYECTO EDUCACIÓN SEXUAL
JULIO 7	JORNADA PEDAGOGICA DOCENTES PRIMARIA (PTA) COMITÉ CALIDAD
JULIO 10	DIA DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE
JULIO 17	CONSEJO DIRECTIV
JULIO 17	ACTO CÍVICO INDEPENDENCIA DE COLOMBIA
JULIO 21 AL 24	SEMANA SENSIBILIZACIÓN PROYECTO AFROCOLOMBIANIDAD
JULIO 23	ESCUELA DE PADRES CONFERENCIA SOBRE LA …
AGOSTO 3 AL 6	SEMANA SENSIBILIZACIÓN PROYECTO PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN
AGOSTO 4	COMITÉ CALIDAD
AGOSTO 6	ACTO CÍVICO BATALLA DE BOYACÁ
AGOSTO 14	FIESTA ANTIOQUEÑIDAD FECHA LIMITE ENTREGA PRUEBA INTERNA A COORDIANCIÓN ACADÉMICA
AGOSTO 18	VISITA VIVERO DEL SOTFWARE. INEM (10°1 - 11°P)
AGOSTO 20	JORNADA PEDAGOGICA DOCENTES PRIMARIA (PTA)
AGOSTO 24 AL 28	APLICACIÓN PRUEBA INTERNA
AGOSTO 25	COMITÉ CONVIVENCIA

AGOSTO 31 A SEPTIEMBRE 4	CULMINACIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO PERMANENTE PERIODO 3 SEMANA SENSIBILIZACIÓN PROYECTO EMPRENDIMIENTO
SEPTIEMBRE 1	HABILITACIÓN DEL MASTER
SEPTIEMBRE 7 AL 20 DE NOVIEMBRE	***CUARTO PERIODO ACADÉMICO***
SEPTIEMBRE 7 AL 11	SEMANA SENSIBILIZACIÓN PROYECTO BILINGÜISMO
SEPTIEMBRE 8	COMITÉ CALIDAD
SEPTIEMBRE 15	SE CIERRA EL MASTER VISITA VIVERO DEL SOFWARE . INEM (10°1 - 11°P)
SEPTIEMBRE 16	COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PERIODO III
SEPTIEMBRE 17	CELEBRACIÓN DE AMOR Y AMISTAD
SEPTIEMBRE 18	ENTREGA III INFORME ACADÉMICO A PADRES DE FAMILIA
SEPTIEMBRE 24	CONSEJO ACADÉMICO
SEPTIEMBRE 25	SALIDA PEDAGÓGICA TRANSICIÓN - JARDÍN BOTÁNICO
SEPTIEMBRE 30	CONSEJO DIRECTIVO. JORNADA PEDAGOGICA DOCENTES PRIMARIA (PTA)
OCTUBRE 1	SIMULACRO DE EVACUACIÓN INICIA INSCRIPCIONES ESTUDIANTES NUEVOS DE TRANSICIÓN COMITÉ CONVIVENCIA
OCTUBRE 5 AL 9	RECESO ESTUDIANTIL SEMANA DE PLANEACION INSTITUCIONAL EVALUACIÓN INSTITUCIONAL: DOCENTES, CONSEJO PADRES Y CONSEJO ESTUDIANTES
OCTUBRE 6	COMITÉ CALIDAD
OCTUBRE 13	PROYECTO DE CONVIENCIA: DIA DEL RESPETO POR LA AUTORIDAD
OCTUBRE 13 AL 16	SEMANA SENSIBILIZACIÓN PROYECTO DE CONVIVENCIA

OCTUBRE 16	ACTO CÍVICO DÍA IDENTIDAD
OCTUBRE 19 AL 23	SELECCIÓN DE ESTUDIANTES DE 9° PARA LA MEDIA TÉCNICA AÑO 2016
OCTUBRE 23	FECHA LÍMITE ENTREGA DE PRUEBA INTERNA COORDINACIÓN ACADÉMICA
OCTUBRE 28	BRIGADA DE SALUD MEDICOPREVENTIVA
OCTUBRE 29 -30	ACTIVIDADES CULTURALES - ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN: FERIA CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y MUESTRA ARTÍSITCA JORNADA RECREACIÓN INDER PREMIACIÓN INTERCLASES
OCTUBRE 30	CONSEJO DIRECTIVO
NOVIEMBRE 3 AL 6	APLICACIÓN DE LA PRUEBA INTERNA IV PERIODO DE PREESCOLAR A 10° SEMANA SENSIBILIZACIÓN PROYECTO EGRESADOS
NOVIEMBRE 3	COMITÉ CALIDAD
NOVIEMBRE 5	HABILITACIÓN DEL MASTER
NOVIEMBRE 9 AL 13	ACTIVIDADES DE APOYO ESTUDIANTES GRADO 11°
NOVIEMBRE 6	PUBLICACIÓN DE ESTUDIANTES DE 9° ELEGIDOS PARA LA MEDIA TÉCNICA
NOVIEMBRE 9 AL 19	ACTIVIDADES DE APOYO TRANSICIÓN A DÉCIMO
NOVIEMBRE 11	ACTO CÍVICO INDEPENDENCIA CARTAGENA
NOVIEMBRE 13	ENTREGA DE SIMBOLOS Y DESPEDIDA DE 11°
NOVIEMBRE 18	SE CIERRA EL MASTER PARA LOS GRADOS 11° Y CLEI VI COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCIÓN GRADO 11° Y CLEI VI.
NOVIEMBRE 19	ENTREGA INFORME FINAL GRADO 11° Y CLEI VI Y ENTREGA DE INVITACIONES PARA LOS GRADOS 11° Y CLEI VI ENTREGA DE SIMBOLOS Y DESPEDIDA DE 11°
NOVIEMBRE 19	FINALIZACIÓN ACTIVIDADES DEL AÑO TRANSICIÓN A 10°
NOVIEMBRE 20	GRADOS ONCE Y CLEI VI

Notas:

NOVIEMBRE 23 - 27	SEMANA DE PLANEACION INSTITUCIONAL
NOVIEMBRE 23	COMITÉ CONVIVENCIA - CONSEJO ACADÉMICO
NOVIEMBRE 24	SE CIERRA EL MASTER COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PREESCOLAR A 10°
NOVIEMBRE 24 - 27	EVALUACIÓN DOCENTES
NOVIEMBRE 25	DÍA DE LOS MEJORES
NOVIEMBRE 26	ENTREGA INFORME FINAL A PADRES DE FAMILIA PREESCOLAR A 10° CONSEJO DIRECTIVO
NOVIEMBRE 26 – 4 DICIEMBRE	MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS
NOVIEMBRE 27 – 4 DICIEMBRE	MATRÍCULAS ESTUDIANTES NUEVOS
NOVIEMBRE 30 AL 31 DE DICIEMBRE	VACACIONES DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

1. Reuniones mensuales de Representantes de Grupo.
2. Reuniones bimensuales de Comité de Convivencia.

10. EVALUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La Institución Educativa San Cristóbal, emplea varios estrategias para evaluar la implementación de los procesos y el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad; por tal motivo nos basamos principalmente en el cumplimiento de las metas propuestas y los resultados obtenidos en la Autoevaluación, para plantear así un Plan de Mejoramiento coherente con la realidad

10.1 Autoevaluación, Plan De Mejoramiento Y Plan Operativo Institucional

Se realiza con el aporte de toda la comunidad educativa, quienes a través de la Propuesta Integrada para la implementación de la Autoevaluación de Secretaría de Educación de Medellín, reflexionan, identifican y revisan la coherencia entre la organización de la institución, sus prácticas y el logro de los aprendizajes, de lo que se genera el Plan de Mejoramiento Institucional

AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2014 Estado actual: Finalizada [2014-11-28 11:22].

GESTIÓN DIRECTIVA - ADMINISTRATIVA						
Componente	**Aspecto**	**Desarrollo**	**Descriptor**	**Causas**	**Votación**	**Priorizado**
Planeación y Direccionamiento Estratégico	1.	**ALTO**	El Proyecto Educativo Institucional (PEI) está construido desde el enfoque de educación inclusiva y de acuerdo con la normatividad vigente que garantiza la atención a la diversidad, está documentado, actualizado, legitimado, adoptado y su implementación ha permitido evidenciar el progreso en el desempeño de los estudiantes en el último año.			
	2.	**BÁSICO**	El Establecimiento Educativo implementa estrategias para analizar los indicadores educativos (asistencia-ausentismo escolar, seguridad y convivencia, permanencia, desempeño académico, promoción por grado, área, nivel) y los resultados en pruebas externas (Saber y Olimpiadas del Conocimiento), con base en la caracterización de los estudiantes desde la diversidad biológica, psicológica y sociocultural; estos datos empiezan a integrarse en el Plan de Mejoramiento para reducir las barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes.			
Convivencia	3.	**SUPERIOR**	El establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional tiene consolidadas e implementa políticas de educación inclusiva, estrategias para orientar, evaluar y cumplir con las expectativas sociales de convivencia, que garantizan el ejercicio de deberes y derechos ciudadanos bajo el principio de equidad, así como el respeto por la diversidad biológica, psicológica, sociocultural y económica, que determinan el clima favorable para el aprendizaje, la participación y la convivencia de toda la comunidad educativa.			
	4.	**SUPERIOR**	El Establecimiento Educativo tiene consolidadas estrategias coherentes con la normatividad vigente y las políticas de educación inclusiva para identificar, prevenir, mediar y hacer seguimiento a los conflictos, a la violencia escolar y a los comportamientos disruptivos; revisa y registra sistemáticamente su implementación. Representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa participan en la construcción de los mecanismos establecidos para			

			tramitar las situaciones de conflicto y de violencia escolar; los reconocen y asumen, con lo que se propicia mejores ambientes de aprendizaje.			
Participación	5.	**ALTO**	De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas de educación inclusiva, en el Establecimiento Educativo son elegidos y ejercen funciones de manera periódica y efectiva los consejos directivo, académico, estudiantil y de padres; asimismo, el personero, el contralor y los demás comités y órganos de participación. Existen evidencias de los mecanismos y procedimientos para comunicar, aplicar y hacer seguimiento a las disposiciones de éstos a nivel institucional. Representantes de los estamentos de la comunidad educativa participan en su elección y reconocen la sus disposiciones, lo que favorece mejores ambientes de aprendizaje.			
	6.	**BÁSICO**	El Establecimiento Educativo considera el liderazgo distributivo como alternativa transformadora y generadora de capacidades entre los miembros de la comunidad educativa, para cumplir integralmente con las decisiones que afectan los procesos institucionales. Se identifican distintos liderazgos en la comunidad educativa.			
Comunicación	7.	**BÁSICO**	El Establecimiento Educativo utiliza medios de información y avanza en el ajuste de éstos para que sean comprensibles y accesibles para comunicar a toda la comunidad educativa aspectos referidos a: el Proyecto Educativo Institucional, la convivencia escolar, los aprendizajes, los resultados de la evaluación académica y formativa período a período, las estrategias de apoyo brindadas, entre otros. La comunidad educativa progresa en su reconocimiento y utilización pertinente.	Faltan estrategias adecuadas de comunicación y divulgación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa. falta mayor participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.	17	
	8.	**ALTO**	El Establecimiento Educativo documenta, estimula y divulga sus experiencias significativas en función de mejorar el aprendizaje, la participación y la convivencia de todos, en los ámbitos pedagógico, cultural, investigativo y/o de gestión; éstas son conocidas por la comunidad educativa y se propende por su fortalecimiento.			
Gestión del talento	9.	**BÁSICO**	El Establecimiento Educativo realiza acciones de inducción, para que los maestros, directivos y administrativos conozcan el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Avanza en el diseño del programa de inducción y reinducción que incluya acciones de sensibilización que los orienta en la comprensión y respeto por la diversidad.			
	10.	**BÁSICO**	Los directivos y maestros participan de diferentes ofertas formativas que favorecen, entre otras, la gestión institucional, las prácticas pedagógicas y el ambiente escolar y en general la atención a la diversidad. Directivos y maestros empiezan a poner en práctica la formación obtenida en beneficio de la comunidad educativa.			
Recursos educativos	11.	**BÁSICO**	El Establecimiento Educativo, basado en la normatividad vigente, avanza en la incorporación de las orientaciones para la atención a la población vulnerable en la distribución y evaluación de los recursos presupuestales, físicos y didácticos (las TIC, las aula de clase, los laboratorios, la biblioteca, los espacios recreativos y deportivos, entre otros) y, emprende acciones para aprovechar los recursos en el mejoramiento de los ambientes de formación para todos.			

GESTIÓN ACADÉMICO - PEDAGÓGICA						
Componente	**Aspecto**	**Desarrollo**	**Descriptor**	**Causas**	**Votación**	**Priorizado**
Pedagógico, curricular, didáctico y evaluativo	12.	**BÁSICO**	De acuerdo a los lineamientos y estándares nacionales, el Establecimiento Educativo realiza acciones para ajustar el plan de estudios en coherencia con el horizonte institucional, el direccionamiento estratégico, la estrategia pedagógica y evaluativa, asimismo, avanza en la incorporación de las políticas de educación inclusiva que garanticen la accesibilidad de todos los estudiantes. Se evidencian progresos en el desempeño de los estudiantes			
	13.	**BÁSICO**	El Establecimiento Educativo realiza acciones para flexibilizar el plan de estudios y transformar los ambientes de aprendizaje y avanza en la implementación de evaluaciones y apoyos que responden a la diversidad de la población estudiantil atendida. Se evidencian progresos en el desempeño de los estudiantes.			
	14.	**BÁSICO**	Los maestros avanzan en la incorporación de estrategias de enseñanza y evaluación coherentes con el plan de estudios y el horizonte institucional, para responder a las características y estilos de aprendizaje de los estudiantes. Se evidencian progresos en el desempeño de los estudiantes.			
	15.	**ALTO**	Las prácticas de aula y las tareas escolares responden a las características y necesidades de todos los estudiantes, éstas contribuyen al desarrollo de competencias; se diseñan, implementan y evalúan en coherencia con el horizonte institucional, el plan de estudios y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, a su vez despiertan el interés y la participación de los padres de familia/acudientes. Se evidencia progreso en el desempeño de los estudiantes en el último año.			
	16.	**ALTO**	En el Establecimiento Educativo, los proyectos pedagógicos y cátedras escolares se integran al Proyecto Educativo Institucional y, específicamente, al plan de estudios; además, tiene en cuenta programas internos y externos (jornada complementaria, entre otras) accesibles para todos los estudiantes, quienes participan de dicha oferta.			
	17.	**SUPERIOR**	De manera sistemática y pertinente, los directivos realizan la asignación académica de acuerdo con los perfiles de los maestros, promueven su participación y colaboración en el seguimiento a la implementación y cumplimiento de los planes de área, al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, a los proyectos y las cátedras escolares y al uso del tiempo escolar; basados en lo anterior, realizan ajustes de acuerdo a las políticas institucionales y a las necesidades de todos los estudiantes.			
	18.	**BÁSICO**	De acuerdo a la normatividad vigente, el plan de estudios, las características y los estilos de aprendizaje de todos los estudiantes, el Establecimiento Educativo realiza acciones para actualizar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, valorar el nivel de desarrollo de las competencias y orientar las estrategias pedagógicas dirigidas a quienes presenten bajos desempeños. El Establecimiento Educativo utiliza la información del sistema de evaluación en función de los procesos			

			educativos y el desarrollo integral de su población. El sistema institucional de evaluación de los estudiantes es reconocido por la comunidad educativa.			
Formación en ciudadanía	19.	**BÁSICO**	Los directivos y maestros realizan acciones para identificar las características de los estudiantes y ofrecerles alternativas que favorezcan el desarrollo cognitivo, físico, emocional, artístico y estético. Los estudiantes participan de dicha oferta y esto se evidencia en el progreso académico, formativo y en el ambiente escolar.			
	20.	**BÁSICO**	Los directivos y maestros realizan acciones para promover entre los estudiantes el trabajo colaborativo, el ejercicio de la ciudadanía, el respeto por la diversidad y la construcción de proyectos de vida. Los estudiantes participan de esta propuesta institucional lo que se refleja en los progresos de los resultados de las Competencias Ciudadanas.			
	21.	**BÁSICO**	Los directivos y maestros promueven acciones que favorecen el respeto por la diversidad, las cuales generan un ambiente de confianza y colaboración para facilitar el aprendizaje, la participación y la convivencia de todos, lo que se refleja en el mejoramiento del ambiente escolar.			
	22.	**BÁSICO**	Desde la gestión del Proyecto Educativo y las prácticas institucionales, el Establecimiento Educativo avanza en prácticas democráticas que dinamizan la participación escolar, el respeto por la diversidad, el ejercicio responsable de los deberes y derechos, a la vez que posibilita la discusión y la movilización en asuntos de interés social para el ejercicio de la ciudadanía.			
Fomento, desarrollo y fortalecimiento de las capacidades del personal docente	23.	**BÁSICO**	El equipo directivo realiza acciones para el logro de objetivos institucionales a través de la distribución del liderazgo entre los maestros, éstos asumen los compromisos y amplían conocimientos de lo pedagógico y el enfoque de educación inclusiva para fortalecer la formación integral de los estudiantes.			
	24.	**BAJO**	Por motivación particular, directivos y maestros se interesan por discutir y promover prácticas escolares para la atención a la diversidad y el desarrollo de competencias de los estudiantes y a los ambientes de aprendizaje.	Se requiere, por parte de los directivos, la implementación de estrategias para el estudio y la socialización de experiencias pedagógicas y temas de interés pedagógico en beneficio del desarrollo y mejora de las competencias de los estudidantes.		
	25.	**BAJO**	El Establecimiento Educativo reconoce la importancia de las investigaciones en el ámbito educativo y escolar para aportar en las dinámicas institucionales.			

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

Componente	Aspecto	Desarrollo	Descriptor	Causas	Votación	Priorizado
Pertinencia al contexto, proyección a la comunidad y relaciones interinstitucionales	26.	**BÁSICO**	El Establecimiento Educativo realiza acciones, de acuerdo con su capacidad y visión y avanza en la incorporación de prácticas de educación inclusiva, para impulsar cambios que contribuyen al desarrollo de su comunidad; sus miembros lo representan en diferentes escenarios.			
	27.	**ALTO**	De acuerdo con el contexto, las características y necesidades de todos los estudiantes, el			

			Establecimiento Educativo establece alianzas con entidades públicas y privadas que prestan servicios complementarios a la comunidad educativa (apoyo psicopedagógico, nutricional, prevención y atención en salud y asistencia psicológica, entre otras) y contribuyen al desarrollo de los aprendizajes, de la convivencia y del bienestar. El Establecimiento Educativo asume acciones para que la comunidad aproveche estos servicios.			
	28.	**ALTO**	Directivos, maestros y padres de familia/acudientes fortalecen los vínculos familia-escuela y el adecuado funcionamiento del consejo, la asamblea, la asociación y la escuela de padres, lo que favorece el desarrollo de las políticas de educación inclusiva y la formación integral de los estudiantes. Los padres de familia/acudientes conocen y participan de estos espacios.			
	29.	**BÁSICO**	El Establecimiento Educativo participa en actividades que aportan al desarrollo de otros establecimientos y/u organizaciones de la sociedad y avanza en una propuesta de corresponsabilidad bajo las políticas de inclusión.			
	30.	**BÁSICO**	El Establecimiento Educativo promociona actividades formativas y deportivas de entidades externas, para que la comunidad participe y con ese propósito, facilita sus espacios. Avanza en la incorporación de éstas en el Proyecto Educativo Institucional bajo el enfoque de inclusión. Se promueve el cuidado y respeto por las instalaciones.			
	31.	**ALTO**	Basado en la normatividad, el Establecimiento Educativo implementa el servicio social estudiantil obligatorio, el cual está definido en el Proyecto Educativo Institucional y es coherente con el horizonte institucional, el plan de estudios y las políticas de inclusión. Este servicio se dinamiza como estrategia de proyección social y como componente de la formación integral para el beneficio de la comunidad del área de influencia. Directivos y maestros velan por su funcionamiento.			
32.	**BÁSICO**	El Establecimiento Educativo realiza inducción a estudiantes nuevos y a padres de familia/acudientes para orientarlos sobre las disposiciones institucionales. Avanza en el diseño del programa de inducción que incorpora estrategias para promover el respeto por la				

		diversidad y el sentido de pertenencia.				
Seguimiento a egresados	33.	**BÁSICO**	El Establecimiento Educativo realiza acciones para identificar la situación de sus egresados y promover su vinculación a la vida institucional.			
Prevención de riesgos	34.	**BÁSICO**	De acuerdo con la normatividad vigente, el Establecimiento Educativo, realiza acciones para identificar y mitigar los riesgos naturales, físicos y psicosociales. Los miembros de la comunidad educativa conocen estas acciones.	Si bien hay evidencias, falta una socialización que genere impacto en toda la comunidad educativa, para que se interese y participe activamente.	18	

Resultado Autoevaluación Institucional 2014

El Establecimiento Educativo, de acuerdo con la valoración realizada, se encuentra en el nivel de desarrollo **Básico**

GESTIÓN DIRECTIVA - ADMINISTRATIVA	11,9 de	23,0
GESTIÓN ACADÉMICO - PEDAGÓGICA	21,4 de	60,0
GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	6,9 de	17,0
TOTAL	**40,2** de	100,0

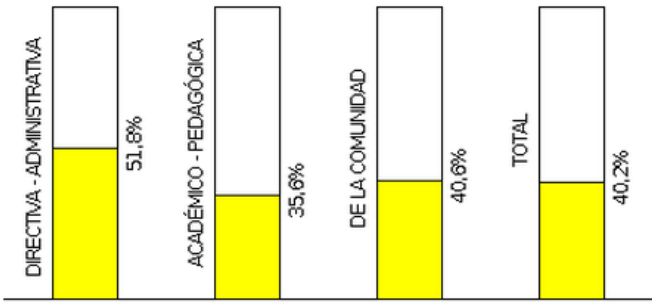

Tabla de valoración

Desarrollo	Valor mínimo	Valor máximo
Bajo	10,0	24,9
Bajo con tendencia a básico	25,0	29,9
Básico con tendencia a bajo	30,0	34,9
Básico	35,0	54,9
Básico con tendencia a alto	55,0	59,9
Alto con tendencia a básico	60,0	69,9
Alto	70,0	84,9
Alto con tendencia a superior	85,0	89,9
Superior con tendencia a alto	90,0	91,9
Superior	92,0	100,0

PLAN DE MEJORAMIENTO

GESTIÓN DIRECTIVA - ADMINISTRATIVA

Aspecto No. 7

Componente: Comunicación

Desarrollo: básico

Causa: Faltan estrategias adecuadas de comunicación y divulgación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa. falta mayor participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Aspecto priorizado: El Establecimiento Educativo utiliza medios de información y avanza en el ajuste de éstos para que sean comprensibles y accesibles para comunicar a toda la comunidad educativa aspectos referidos a: el Proyecto Educativo Institucional, la convivencia escolar, los aprendizajes, los resultados de la evaluación académica y formativa período a período, las estrategias de apoyo brindadas, entre otros.
La comunidad educativa progresa en su reconocimiento y utilización pertinente.

Metas

	Descripción	Línea de base	Cantidad meta	Fecha cumplimiento (mes/año)	Frecuencia de medición	Evidencia	Seguimiento		Cumplimiento final de la meta	
							Fecha	Resultado		
1.	# de actividades implementadas para la difusión y/o socialización de información a toda la comunidad educativa.	30	50	11 / 2015	0 de 1					
2.	# de medios de información comprensibles y accesibles para la comunidad educativa implementados.	2	4	11 / 2015	0 de 1					
3.	% de la comunidad educativa satisfecha con la comunicación institucional, mediante encuesta propia del establecimiento.	0	70	11 / 2015	0 de 1					

GESTIÓN ACADÉMICO - PEDAGÓGICA

Aspecto No. 24

Componente: Fomento, desarrollo y fortalecimiento de las capacidades del personal docente

Desarrollo: bajo

Causa: Se requiere, por parte de los directivos, la implementación de estrategias para el estudio y la socialización de experiencias pedagógicas y temas de interés pedagógico en beneficio del desarrollo y mejora de las competencias de los estudidantes.

Aspecto priorizado: Por motivación particular, directivos y maestros se interesan por discutir y promover prácticas escolares para la atención a la diversidad y el desarrollo de competencias de los estudiantes y a los ambientes de aprendizaje.

Metas

	Descripción	Línea de base	Cantidad meta	Fecha cumplimiento (mes/año)	Frecuencia de medición	Evidencia	Seguimiento		Cumplimiento final de la meta	
							Fecha	Resultado		
1.	% de estudiantes que evidencian avances en su desempeño académico según Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes	75	80	11 / 2015	0 de 2					
2.	% de directivos y maestros que participan de encuentros para la reflexión y fortalecimiento de la práctica pedagógica y socialización de experiencias significativas.	5	15	11 / 2015	0 de 1					
3.	# de encuentros realizados para la reflexión y fortalecimiento de la práctica pedagógica y socialización de experiencias significativas, que propician el desarrollo de las competencias de todos los estudiantes.	0	2	11 / 2015	0 de 1					

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

Aspecto No. 34

Componente: Prevención de riesgos

Desarrollo: básico

Causa: Si bien hay evidencias, falta una socialización que genere impacto en toda la comunidad educativa, para que se interese y participe activamente.

Aspecto priorizado: De acuerdo con la normatividad vigente, el Establecimiento Educativo, realiza acciones para identificar y mitigar los riesgos naturales, físicos y psicosociales.
Los miembros de la comunidad educativa conocen estas acciones.

Metas

	Descripción	Línea de base	Cantidad meta	Fecha cumplimiento (mes/año)	Frecuencia de medición	Evidencia	Seguimiento		Cumplimiento final de la meta	
							Fecha	Resultado		
1.	Disminuir el # de procesos disciplinarios entre los estudiantes, (teniendo en cuenta quienes presentan diagnóstico de Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad).	322	292	11 / 2015	0 de 1					
2.	Documento con Plan de Gestión Escolar del Riesgo construido, implementado e incorporado en el Proyecto educativo institucional para detectar, prevenir y mitigar riesgos naturales, físicos y psicosociales	0	1	11 / 2015	0 de 1					
3.	# de estrategias realizadas para promover estilos de vida saludable y una cultura del autocuidado y la prevención.	2	4	11 / 2015	0 de 1					
4.	# de convenios firmados e implementados para detectar, prevenir y mitigar riesgos naturales, físicos y psicosociales	2	4	11 / 2015	0 de 1					

10.2 Indicadores De Calidad:

Se miden anualmente, desde cada una de las gestiones.

INDICADORES GESTIÓN ACADÉMICA						
OBJETIVO DE LA GESTIÓN: Orientar los procesos de Diseño y Desarrollo Pedagógico para ofrecer una prestación del servicio educativo con calidad.						
Nº	**NOMBRE**	**OBJETIVO DEL INDICADOR**	**OBTENCIÓN DE DATOS**	**FÓRMULA DEL INDICADOR**	**PERIODICIDAD DE CÁLCULO DEL INDICADOR**	**META**
1	**Pruebas Saber y Pruebas Saber ICFES 11°**	Establecer en qué nivel se encuentran los estudiantes de la institución educativa en las competencias básicas fijadas por el ICFES	Informe del ICFES de los Resultados de las Pruebas Saber	Porcentaje de estudiantes de Básica Primaria con desempeño entre Mínimo, Satisfactorio y Avanzado Porcentaje de estudiantes de Noveno con desempeño entre Mínimo Satisfactorio y Avanzado (Número de Áreas con puntaje **≥** 6 **/** Total Áreas evaluadas Saber 11°) * 100	Pruebas Saber, cada 3 años Pruebas Saber ICFES cada año	70% 70% 100%
2	**Planes de Estudios**	Verificar que los docentes cumplan con los estándares curriculares establecidos por el MEN para cada uno de los grados y áreas	Trazabilidad entre el Plan de Estudios, diario de campo y cuaderno de estudiantes.	(Número de docentes que evidencian trazabilidad) / Total de docentes) * 100	Anual	90%
3	**Promoción Académica**	Establecer qué proporción de los estudiantes alcanzan la promoción académica	Informes de resultados de logros académicos Actas de Comisión de Evaluación y Promoción de Estudiantes	(Total estudiantes promovidos/total estudiantes matrícula final)*100%	Anual	85%

INDICADOR GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

OBJETIVO DE LA GESTIÓN: Fortalecer las relaciones de la Institución con el entorno propiciando la accesibilidad, participación y convivencia, prevención de riesgos, y proyección a la comunidad, para gestionar con calidad la capacidad de respuesta institucional frente a los intereses de la comunidad educativa.

Nº	NOMBRE	OBJETIVO DEL INDICADOR	OBTENCION DE DATOS	FÓRMULA DEL INDICADOR	PERIODICIDAD DE CÁLCULO DEL INDICADOR	META
1	**Satisfacción de Necesidades y Expectativas de la Comunidad Educativa**	Determinar el grado de satisfacción de la Comunidad Educativa frente a la capacidad de respuesta institucional en relación con sus necesidades y expectativas	Evaluación de Satisfacción de actividades institucionales	Promedio Porcentaje de Satisfacción de las Preguntas de la Encuesta	Anual	80%

INDICADORES GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

OBJETIVO DE LA GESTIÓN: Adquirir y disponer los recursos necesarios para apoyar los procesos académicos, directivos, comunitarios, administrativos y financieros para garantizar la prestación del servicio educativo.

Nº	NOMBRE	OBJETIVO DEL INDICADOR	OBTENCION DE DATOS	FÓRMULA DEL INDICADOR	PERIODICIDAD DE CÁLCULO DEL INDICADOR	META
1	**Estudiantes Matriculados**	Hacer seguimiento al proceso de matrícula para evidenciar que la información esté actualizada y disponible cuando se requiera	SIMAT MASTER 2000 Información docente	(Matrícula final de Estudiantes/ Matrícula inicial)*100%	Anual	98%
2	**Administración Planta Física y Equipos**	Revisar el Plan de Mantenimiento de la planta física y	Plan de Mantenimiento, Reporte de la	(Número de mantenimientos realizados/Número	Anual	80%

		equipos para realizar los ajustes necesarios en el momento oportuno	Mesa de Ayuda, Registro Control Salas de Sistemas	de mantenimientos programados)*100 %		
3	**Desempeño Proveedores**	Evaluar si los proveedores cumplen con las garantías ofrecidas al momento de requerir sus servicios	Evaluación Proveedores	(Evaluación Desempeño de Proveedores >=90%/Total proveedores evaluados)*100%	Anual	95%
4	**Desempeño Docente**	Medir el desempeño de los docentes para el cumplimiento de los requisitos en la prestación del servicio educativo	Evaluación de Desempeño Docente	(Número personal docente evaluado satisfactoriamente/Total docentes evaluados)*100%	Anual	100%

INDICADOR GESTIÓN DIRECTIVA

OBJETIVO DE LA GESTIÓN: Adquirir y disponer los recursos necesarios para apoyar los procesos académicos, directivos, comunitarios, administrativos y financieros para garantizar la prestación del servicio educativo.

NOMBRE	**OBJETIVO DEL INDICADOR**	**OBTENCION DE DATOS**	**FÓRMULA DEL INDICADOR**	**PERIODICIDAD DE CÁLCULO DEL INDICADOR**	**META**
Mejora del Servicio Educativo	Identificar la mejora del servicio educativo institucional a partir del Sistema de Gestión de Calidad	Resultado de Metas de cada gestión. Medición y análisis de indicadores de cada gestión.	(Metas cumplidas del S.G.C./Total Metas S.G.C.) *100%	Anual	80%

10. BIBLIOGRAFÍA

BRASLAVSKY, Cecilia. Los desafíos de la Educación en el siglo XXI (En Línea) http://www.ibe.unesco.org/International/ICE47/Spanish/PressRel/Art/LOS%20DESAFIOS%20DE%20LA%20EDUCACION%20EN%20EL%20SIGLO%20XXI.pdf (Consultado en 23 de febrero de 2010)

DELORS, Jacques. La Educación encierra un tesoro. Informe de la UNESCO. (En Línea) http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF (Consultado en 23 de febrero de 2010)

Educación para el siglo XXI (En Línea) http://www.slideshare.net/heridrobos/educacin-para-el-siglo-xxi (Consultado en 23 de febrero de 2010)

Medellín la Más Educada (En Línea) http://www.medellin.edu.co/sites/educativo/sem/Paginas/Default.aspx (Consultado en 23 de febrero de 2010)

PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN (En Línea) http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/channel.html (Consultado en 23 de febrero de 2010)

Programa Planeación Barrial y Presupuesto Participativo 2010

Plan de Desarrollo del Corregimiento de San Cristóbal